



Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**61^{er} período de sesiones
(1 a 25 de junio de 2021)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo sexto período de sesiones

Suplemento núm. 16

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**61^{er} período de sesiones
(1 a 25 de junio de 2021)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	5
A. Programa	5
B. Elección de la Mesa	6
C. Participantes	6
D. Documentación	8
E. Aprobación del informe del Comité	8
II. Cuestiones relativas a los programas	9
A. Proyecto de presupuesto por programas para el año 2022.	9
Programa 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	9
Programa 2. Asuntos políticos	12
Programa 3. Desarme.	17
Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz	21
Programa 5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	26
Programa 6. Asuntos jurídicos	31
Programa 7. Asuntos económicos y sociales	35
Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	39
Programa 9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	43
Programa 10. Comercio y desarrollo	48
Programa 11. Medio ambiente	51
Programa 12. Asentamientos humanos.	56
Programa 13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	61
Programa 14. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	66
Programa 15. Desarrollo económico y social en África	70
Programa 16. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	78
Programa 17. Desarrollo económico en Europa	82
Programa 18. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	85
Programa 19. Desarrollo económico y social en Asia Occidental.	89
Programa 20. Derechos humanos	92

Programa 21. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	99
Programa 22. Refugiados de Palestina	102
Programa 23. Asistencia humanitaria	106
Programa 24. Comunicación global	109
Programa 25. Servicios de gestión y de apoyo	112
Programa 26. Supervisión interna	122
Programa 27. Actividades financiadas conjuntamente	125
Programa 28. Seguridad	129
B. Evaluación	132
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas	132
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	134
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África prestado por el programa 9 a través de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la Comisión Económica para África y el Departamento de Comunicación Global	135
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	137
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	138
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	139
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	140
III. Cuestiones de coordinación	142
A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2020	142
B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	146
IV. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección	147
V. Proyecto de programa provisional del 62o período de sesiones del Comité	148
Anexo	
Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 61 ^{er} período de sesiones	151

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su sesión de organización el 15 de abril de 2021 y su período de sesiones sustantivo del 1 al 25 de junio de 2021.
2. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a las medidas de prevención vigentes en la Sede de las Naciones Unidas, el Comité se reunió de manera virtual durante su período de sesiones sustantivo del 1 al 24 de junio y celebró una reunión de clausura en persona el 25 de junio.

A. Programa

3. El programa del 61^{er} período de sesiones, aprobado por el Comité en su sesión de organización, fue el siguiente:
 1. Elección de la Mesa.
 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para 2022;
 - b) Evaluación.
 4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
 5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
 6. Programa provisional del 62^o período de sesiones.
 7. Aprobación del informe del Comité sobre su 61^{er} período de sesiones.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

4. En su sesión de organización, celebrada virtualmente el 15 de abril, se señaló a la atención del Comité una nota de la Secretaría ([E/AC.51/2021/L.2](#)), en la que se indicaba que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, se había invitado al Comité a seleccionar el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” ([A/75/874](#)) para que lo examinara en su 61^{er} período de sesiones.

Programa de trabajo

5. En la misma sesión, se señaló también a la atención del Comité el programa provisional anotado ([E/AC.51/2021/1/Rev.1](#)) y la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación ([E/AC.51/2021/L.1](#)) en la que figuraba la lista de los documentos que debía examinar el Comité.
6. También en la misma sesión, el Comité aprobó su programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del

período de sesiones con arreglo al ritmo de los debates. El Comité decidió que, durante el período de sesiones sustantivo, las reuniones se celebrarían principalmente de manera virtual, con la excepción de la reunión de clausura, que se celebraría en persona el 25 de junio.

7. Tras la reunión sobre la organización de los trabajos celebrada el 1 de junio, durante el período de sesiones sustantivo, el Secretario del Comité celebró una sesión informativa oficiosa sobre cuestiones de organización.

B. Elección de la Mesa

8. En su sesión de organización, celebrada el 15 de abril, el Comité eligió por aclamación a Giovanni Buttigieg (Malta), del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, Vicepresidente para el 61^{er} período de sesiones.

9. El 8 de junio, el Comité eligió por aclamación a Menzisi Mkhululi Mabuza (Eswatini), del Grupo de los Estados de África, Vicepresidente para la 61^{er} período de sesiones.

10. El 11 de junio, el representante de Costa Rica, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para el mes de junio, comunicó al Comité que el Grupo dejaría pasar su turno para presidir el Comité en su 61^{er} período de sesiones, sin que ello sentara un precedente o alterara el patrón de rotación establecido.

11. En consecuencia, el Comité eligió por aclamación a Giovanni Buttigieg (Malta), del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, Presidente, y a Federico González (Uruguay), del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, Vicepresidente en su 61^{er} período de sesiones.

12. El 24 de junio, el Comité eligió por aclamación a Arman Khachatryan (Armenia), del Grupo de los Estados de Europa Oriental, Relator para el 61^{er} período de sesiones.

13. En consecuencia, los miembros de la Mesa del 61^{er} período de sesiones del Comité fueron los siguientes:

Presidencia:

Giovanni Buttigieg (Malta)

Vicepresidencias¹:

Menzisi Mkhululi Mabuza (Eswatini)

Federico González (Uruguay)

Relatoría:

Arman Khachatryan (Armenia)

C. Participantes

14. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Alemania

Francia

¹ El Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico no presentó ningún candidato a la Vicepresidencia, por lo que el cargo correspondiente quedó vacante en el 61^{er} período de sesiones del Comité.

Angola	India
Argentina	Irán (República Islámica del)
Armenia	Italia
Belarús	Japón
Brasil	Liberia
Camerún	Malí
Comoras	Malta
Costa Rica	Mauritania
Cuba	Pakistán
China	Paraguay
Estados Unidos de América	Polonia
Eswatini	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Etiopía	República de Corea
Federación de Rusia	Uruguay
Filipina	

15. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales estuvieron representados por observadores:

Botswana	Marruecos
Israel	República Árabe Siria
Kenya	Unión Europea

16. También estuvieron presentes en la sesión el Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad; el Jefe Interino del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna; la Subsecretaria General y Jefa de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la Secretaria General Adjunta de Comunicación Global; la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión de Recursos, Sostenibilidad y Alianzas de ONU-Mujeres; la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional; la Secretaria General Interina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe y Oficial Encargado de la División de Políticas y Análisis Económicos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa; la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Subsecretaria General de Derechos Humanos de la Oficina de Nueva York; la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre África; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos; el Subsecretario General y Jefe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar; la Subsecretaria General y Jefa del

Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y Directora de su Secretaría; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental; el Inspector y Presidente de la Dependencia Común de Inspección; el Secretario Ejecutivo de la Dependencia Común de Inspección; el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; la Subsecretaria General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto y Contralor; la Subsecretaria General de Recursos Humanos; el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional; la Subsecretaria General de Operaciones de Apoyo; el Subsecretario General de Gestión de la Cadena de Suministro; el Subsecretario General Interino y Oficial Principal de Tecnología de la Información; el Secretario General Adjunto de Seguridad; y otros altos funcionarios de la Secretaría.

D. Documentación

17. En el anexo del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 61^{er} período de sesiones.

E. Aprobación del informe del Comité

18. En su sesión sustantiva celebrada el 25 de junio, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité ([E/AC.51/2021/L.4](#) y adiciones) y el proyecto de programa provisional de su 62^o período de sesiones ([E/AC.51/2021/L.3](#)).

19. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe.

20. También en la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de programa provisional de su 62^o período de sesiones ([E/AC.51/2021/L.3](#)) y decidió que este se actualizaría a la luz de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021 y por la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones.

21. Antes de clausurar el período de sesiones, hicieron declaraciones los representantes de Cuba, el Reino Unido, Francia, la Federación de Rusia, Costa Rica, los Estados Unidos y China. El Presidente formuló unas observaciones finales.

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Proyecto de presupuesto por programas para el año 2022

Programa 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

22. El Comité examinó el programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 2)).

23. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en que presentó el programa. El Secretario General Adjunto, con la asistencia de otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

24. Las delegaciones expresaron su aprecio y su apoyo por la excelente labor del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y por el plan del programa presentado. Se encomió al Departamento por cumplir con la publicación simultánea de los documentos en los seis idiomas oficiales. En opinión de varias delegaciones, era necesario seguir reforzando y apoyando el principio del multilingüismo, que era de suma importancia y constituía un valor básico y fundamental de las Naciones Unidas destinado a promover, proteger y preservar la diversidad de los idiomas. Se abogó por la igualdad de trato de todos los idiomas en cada órgano de las Naciones Unidas, así como en la publicación de documentos, la traducción y la interpretación en todas las entidades, incluidas la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y las comisiones regionales. Se expresó reconocimiento por la labor realizada por el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que se encargaba de coordinar a nivel de toda la Secretaría el multilingüismo, así como de implementar los objetivos pertinentes de manera eficaz, transparente y satisfactoria. Una delegación destacó la importancia de mantener el multilingüismo como indicador clave del desempeño.

25. Hubo expresiones de aprecio y apoyo por la consistencia de los indicadores del Departamento, que eran la calidad, la puntualidad, el multilingüismo, la relación costo-eficacia y la sostenibilidad, así como la accesibilidad de sus servicios, y se animó al Departamento a seguir aplicando esos indicadores y a mejorar la gran calidad de su labor. Una delegación reafirmó su deseo de que en el plan por programas se incluyeran medidas de la ejecución claras, mensurables y con plazos definidos, y expresó la opinión de que había margen para contextualizar más ciertas medidas de la ejecución, como los resultados de la encuesta que se presentaron en las figuras 2.XVIII, 2.XIX y 2.XXX, y que el carácter binario de las medidas de la ejecución podría no facilitar el contexto suficiente sobre otras opciones que el Departamento podría utilizar para mejorar sus servicios, así como para permitir que los Estados Miembros proporcionaran al Departamento los medios necesarios para aumentar los recursos, si fuera necesario.

26. Las delegaciones expresaron su aprecio por la labor del Departamento, que había velado por que se prestaran sin contratiempos los servicios encomendados en un periodo difícil, condicionados por las medidas de seguridad y de salud pública debido a la pandemia de COVID-19, que había modificado las modalidades de trabajo de las Naciones Unidas. Se observó que la continuidad de las operaciones en ese nuevo entorno había requerido soluciones nuevas e innovadoras y que los servicios de conferencias se habían adaptado con rapidez a esa situación sin precedentes. Una delegación elogió la profesionalidad del personal del Departamento, que, según dijo, iba más allá del mero enfoque de orientación al cliente y prestación de servicios, con un gran sentido de la responsabilidad para con los mandatos mundiales de la Organización. Otra delegación elogió al Departamento por la forma en que se había adaptado y había trabajado incansablemente para contribuir a que el proceso intergubernamental se mantuviera en marcha durante la pandemia, y que incluso hizo posible que se aprobaran decisiones y resoluciones en ese período.

27. Las delegaciones acogieron con satisfacción y apoyaron la estrategia de modernización y mejora continuas del Departamento, que hizo posible la transición a entornos virtuales e híbridos. Una delegación, que hizo notar cómo el Departamento había aprovechado la tecnología y las diferentes formas de trabajo para mejorar los servicios que prestaba y maximizar el uso de los recursos a lo largo de los años, declaró que el Departamento era un ejemplo para otras partes de la Secretaría de cómo utilizar la tecnología para mejorar sus actividades. Otra delegación alentó al Departamento a adoptar nuevos métodos de trabajo que fueran adecuados al contexto. Se solicitó al Departamento que evaluara la eficacia del formato híbrido, así como sus consecuencias para la participación de las delegaciones más pequeñas. La misma delegación hizo notar los párrafos 2.40 y 2.41, en los que se trataba la cuestión de la adopción de decisiones durante la pandemia, cuando no había reuniones presenciales y la adopción de decisiones quedó paralizada y, a ese respecto, solicitó la opinión del Departamento sobre las lecciones aprendidas, incluida la posibilidad de adoptar decisiones a distancia si se produjera otro acontecimiento sin precedentes que impidiera celebrar reuniones presenciales en las Naciones Unidas.

28. Una delegación destacó la importancia de garantizar el buen funcionamiento de las secciones de idiomas y de preservar la prestación de servicios de conferencias de alta calidad en todos los lugares de destino, incluida la disponibilidad simultánea de todos los documentos y la prestación de servicios de conferencias en los seis idiomas oficiales. La delegación acogió con beneplácito que el Departamento se centrara en reajustar las competencias y la orientación ocupacional de los profesionales lingüísticos como opción viable para garantizar la oferta de lingüistas con talento y con las aptitudes que necesitan las Naciones Unidas. La misma delegación expresó su apoyo a la labor de promoción del Departamento en universidades y otras instituciones de todo el mundo, lo que permitiría a esas universidades preparar a expertos jóvenes y con talento para trabajar en las secciones de idiomas. La delegación observó que los puestos lingüísticos no estaban sujetos a la distribución geográfica porque el personal de idiomas se contrataba mediante concursos muy exigentes en los que se seleccionaba a los profesionales con aptitudes excelentes y conocimientos especializados, tal como requerían los servicios de conferencias de las Naciones Unidas, y subrayó que, por lo tanto, los métodos del Departamento para contratar a ese personal debían basarse plenamente en ese principio. Otra delegación destacó que el personal lingüístico debía ser contratado y capacitado a tiempo.

29. En su calidad de anfitriona del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, una delegación acogió con satisfacción la labor continua del Departamento para

aplicar prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente que contribuyan a la neutralidad de las emisiones de carbono en los servicios de conferencias y animó al Departamento a expandir aún más esos esfuerzos en 2022.

30. Con respecto a la cuestión de la publicación de la documentación, una delegación hizo referencia a la resolución 1988/77 del Consejo Económico y Social, relativa a la revitalización del Consejo, en la que este insistió en que la Secretaría distribuyera la documentación pertinente en todos los idiomas de trabajo seis semanas antes de la apertura de los períodos de sesiones del Consejo y de sus órganos subsidiarios. La delegación señaló que menos de la mitad de los documentos del presupuesto por programas habían estado disponibles una semana antes del período de sesiones del Comité, lo que había mermado la capacidad del Comité para realizar su trabajo con eficacia. A este respecto, la delegación expresó la opinión de que una de las principales razones del retraso en la publicación de los informes era el volumen de documentos y pidió aclaraciones al respecto. La delegación señaló que el presupuesto por programas, con arreglo a su estructura actual, constaba de 1,5 millones de palabras, aproximadamente. En ese contexto, otra delegación señaló que los objetivos y estrategias de los componentes de los lugares de destino incluidos en cada subprograma eran similares y preguntó si, en relación con la presentación de informes en el documento presupuestario, se podría considerar la posibilidad de fusionar en unidades informativas similares los objetivos, las estrategias y algunas de las medidas de la ejecución que se refirieran a componentes similares, como la interpretación en los cuatro lugares de destino. La delegación declaró que con ese enfoque se podría reducir la extensión del documento.

31. Con respecto al subprograma 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social”), en el marco del resultado 3, a saber, ampliación del conjunto de herramientas sobre procedimiento para las reuniones intergubernamentales, en el que se indicaba que el subprograma transformaría, según procediera, la arquitectura original que proporcionó durante la pandemia en nuevas modalidades que pudieran ser de utilidad a los Estados Miembros, incluso en lo que respecta a los nuevos métodos de trabajo (párr. 2.55), una delegación preguntó si el Departamento tenía previsto llevar a cabo esa transformación en una nueva modalidad, teniendo en cuenta que la Asamblea no había adoptado una decisión sobre lo que se denominaba “nueva modalidad”. Otra delegación pidió aclaraciones sobre los nuevos métodos de trabajo mencionados en la descripción del programa, concretamente sobre la definición de esos nuevos métodos de trabajo y en qué se diferenciarían de la continuidad de las operaciones. La delegación pidió que se confirmara que el desarrollo de nuevos métodos de trabajo en lo tocante a la prestación de servicios de conferencias a los Estados Miembros no modificaría los métodos de trabajo reconocidos y establecidos por los Estados Miembros y que no se vulneraría la prerrogativa de la Asamblea respecto a la definición de los métodos de trabajo.

32. Con respecto a la sección “Gestión de conferencias, Ginebra” del subprograma 3 (“Servicios de documentación”), y en relación con el resultado 3, a saber, lenguaje inclusivo en cuanto al género en la documentación de las Naciones Unidas, una delegación preguntó de qué se derivaba el mandato de utilizar un lenguaje inclusivo en cuanto al género. Otra delegación opinó que el uso de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en la preparación de la documentación de las Naciones Unidas nunca había sido un mandato de la Asamblea General. Se subrayó que la lista de mandatos legislativos, que se recogía en el párrafo 2.168, era muy específica y no proporcionaba orientación al Departamento sobre el uso de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en la preparación de todos sus documentos. Por el contrario, otra delegación acogió con satisfacción la labor que se estaba realizando para elaborar orientaciones sobre el

lenguaje inclusivo en cuanto al género y la discapacidad en los seis idiomas oficiales y para aplicarlo a la documentación que preparaba la Secretaría. Si bien observó que ese resultado se había facilitado respecto de Ginebra, la delegación expresó la esperanza de que el uso de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en la documentación se hiciera extensivo a todas las partes de la Secretaría, incluso en el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, y pidió aclaraciones sobre la forma en que el Departamento había venido trabajando con otras entidades de las Naciones Unidas a ese respecto.

33. Con respecto a la sección “Gestión de conferencias, Nueva York” del subprograma 4 (“Servicios de reuniones y publicaciones”), una delegación señaló que había disminuido el número de documentos impresos publicados por las Naciones Unidas, debido en parte a la reducción del número de reuniones (párr. 2.109). A ese respecto, si bien se tomó nota de la necesidad de preparar y traducir los documentos, se pidió que se aclarara por qué era necesario imprimir físicamente los documentos, dado que había muy poca demanda.

Conclusiones y recomendaciones

34. **El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.**

Programa 2 Asuntos políticos

35. El Comité examinó el programa 2 (“Asuntos políticos”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la ejecución del programa en 2020 ([A/76/6 \(Sect. 3\)](#)).

36. El Presidente señaló a la atención del Comité las declaraciones del representante del Secretario General para el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y el representante del Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en que presentaron el programa. La Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, y la Coordinadora Especial Adjunta para el Proceso de Paz de Oriente Medio, Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y Coordinadora de Asuntos Humanitarios para el Territorio Palestino Ocupado, junto con otros representantes del Secretario General, respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

37. Las delegaciones agradecieron la labor del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz en la prevención, gestión y resolución de conflictos y en el sostenimiento de la paz, especialmente durante la pandemia de COVID-19. Se expresó apoyo a la puesta en práctica del llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, respaldado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2532 \(2020\)](#). Las delegaciones elogiaron la labor del Departamento en lo que respecta a la promoción del arreglo pacífico de controversias y la mediación, incluso a través de sus misiones políticas especiales. Se señaló que esa labor era crucial para apoyar el mandato del Consejo en materia de paz y seguridad internacionales. Una delegación

señaló que la pandemia tenía el potencial de aumentar las tensiones en circunstancias ya difíciles, y elogió los esfuerzos del Departamento, así como de los representantes especiales, enviados y misiones sobre el terreno, para adaptarse a los retos planteados por la COVID-19 alternando la labor virtual y presencial, en combinación con una estrategia de riesgos calculados respecto de la seguridad en relación con la pandemia.

38. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por la labor del Departamento en las esferas del subprograma 4 (“Descolonización”), el subprograma 5 (“Cuestión de Palestina”) y el subprograma 6 (“Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz”), y a la Comisión de Consolidación de la Paz. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y elogiaron al Departamento por integrar una perspectiva de género en su labor. También se acogió con satisfacción el compromiso del Departamento con la inclusión de la discapacidad.

39. Una delegación reiteró los principios de arreglo pacífico de las controversias, el no uso de la fuerza y de consentimiento del Estado, y solicitó al Departamento que siguiera redoblando los esfuerzos para promover el proceso de solución política, aumentar sus gestiones de buenos oficios y mediación, y mejorar el cumplimiento de las responsabilidades que se le encomendaban en la Carta de las Naciones Unidas. La misma delegación observó que la implementación de la reforma del pilar de paz y seguridad era un proceso a largo plazo, y animó al Departamento a aprovechar las experiencias y lecciones aprendidas para seguir mejorando. Se expresó la opinión de que el subdesarrollo era una de las causas fundamentales de muchos problemas, especialmente en los países y regiones en conflicto, y que el aumento de la inversión en el ámbito del desarrollo para reforzar los débiles vínculos económicos y sociales era una forma fundamental de eliminar diversos factores de riesgo, pues ello establecería una base sólida para la paz y generaría estabilidad a largo plazo. Otra delegación señaló que la paz y la seguridad debían abordarse con un enfoque multidimensional, que reconociera el vínculo indivisible entre la prevención y el desarrollo a largo plazo.

40. Una delegación destacó su apoyo a un mayor fortalecimiento de las alianzas de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales y al refuerzo del Fondo para la Consolidación de la Paz. En referencia al párrafo 3.7, otra delegación solicitó más información sobre el Mecanismo de Acción Humanitaria-Desarrollo-Consolidación de la Paz y Alianzas, así como la descripción de su mandato. Se observó que la labor también estaba relacionada con la cooperación con el sistema de coordinadores residentes (SCR) y, en ese contexto, la misma delegación solicitó más información sobre esa cooperación. Se planteó la cuestión de si la labor con el SCR se limitaba a la coordinación con los coordinadores residentes dotados de doble o triple mandato en misiones políticas especiales.

41. Con respecto al subprograma 1 (“Prevención, gestión y solución de conflictos”), se expresó el apoyo a la labor realizada por este y a las iniciativas de las Naciones Unidas para mejorar la capacidad de los Estados Miembros y las organizaciones regionales a fin de señalar, prevenir y abordar las situaciones de conflicto. Se expresó la opinión de que la labor del subprograma era la piedra angular de las reformas del Secretario General y, por lo tanto, era muy importante. Una delegación acogió con satisfacción la autoevaluación de las transiciones de las Naciones Unidas y la mayor atención prestada a la planificación temprana de la transición; señaló que recientemente el Secretario General había llevado a cabo un examen de la integración de las Naciones Unidas y solicitó que se aclararan las medidas que se estaban adoptando para garantizar un mayor cumplimiento de los instrumentos de evaluación y planificación integradas de las Naciones Unidas. Una delegación señaló que los resultados del subprograma seguían siendo difíciles de evaluar, ya que no era posible

determinar si el papel de las Naciones Unidas en una zona de conflicto había mejorado directamente la situación. Otra delegación lamentó que algunas esferas del Departamento no tuvieran capacidad suficiente para desempeñar sus funciones a cabalidad. En referencia a los párrafos 3.25 y 3.26 sobre la ejecución del programa en 2020, la delegación recordó el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial, y expresó su apoyo a las iniciativas de mediación del subprograma. La misma delegación también expresó su apoyo a la labor de la misión política especial para la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, incluido el refuerzo de las capacidades independientes de la Oficina. Con respecto a la lista de mandatos legislativos para el subprograma, una delegación preguntó si había un error tipográfico en la lista con respecto a la resolución 70/5 de la Asamblea General, ya que el mandato más reciente sobre ese tema era la resolución 74/7 de la Asamblea.

42. Con respecto al subprograma 2 (“Asistencia electoral”), una delegación expresó su apoyo a la labor del subprograma, que era fundamental para conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Se hizo hincapié en que la labor del Departamento en materia de asistencia electoral era vital para el fortalecimiento de los Estados democráticos y desempeñaría un papel fundamental en las elecciones que se celebrarían en el Iraq y Libia. Se observó que el apoyo técnico prestado por el subprograma a los Estados Miembros que lo habían solicitado contribuyó a la creación de capacidades y una delegación expresó la expectativa de que el plan del programa del subprograma de 2022 se aplicara con éxito. Otra delegación expresó su agradecimiento por el objetivo del subprograma y señaló que este actuaba y proporcionaba asistencia electoral a petición de los Estados Miembros. Con respecto a la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, se pidió más claridad sobre cómo el subprograma garantizaba que su apoyo a las elecciones se coordinara adecuadamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras partes pertinentes del sistema. Se planteó una pregunta sobre cuántos de los 27 proyectos de apoyo electoral en 2020 se habían realizado en cooperación con los fondos y programas de los organismos de las Naciones Unidas. Con respecto al párrafo 3.55 y al resultado 2, a saber, mayor capacidad de los Estados Miembros para celebrar elecciones inclusivas, transparentes y pacíficas y mayor apoyo a las organizaciones regionales, una delegación solicitó más aclaraciones sobre la referencia a “las plataformas para la creación de capacidad electoral, la memoria institucional y el intercambio de conocimientos a nivel mundial”. Otra delegación señaló que, si bien el subprograma había alcanzado los índices de referencia en 2019 con respecto al número de misiones de asistencia, no se había proporcionado información sobre los resultados de esas misiones electorales; la delegación alentó a realizar una evaluación más rigurosa del punto de referencia orientada a los resultados, en lugar de un mero recuento de las misiones de asistencia.

43. Con respecto al subprograma 3 (“Asuntos del Consejo de Seguridad”), varias delegaciones elogiaron el subprograma por su apoyo ágil y receptivo al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, en particular durante la labor virtual generada a raíz de la COVID-19 durante el año pasado. Se observó que, con el apoyo del subprograma, el Consejo había podido incorporar algunas innovaciones en los métodos de trabajo virtuales, como las declaraciones grabadas en vídeo. Una delegación expresó su agradecimiento por las mejoras realizadas en el sitio web del Consejo y preguntó por qué el tiempo de permanencia en el sitio web era el parámetro preferido para medir los resultados y no se tenían en cuenta otros, como la tasa de clics o las visitas al sitio. La misma delegación también agradeció el apoyo del subprograma a la labor del Consejo en las actividades relacionadas con las sanciones,

incluida la creación de paneles de expertos y la labor del subprograma para actualizar y mantener una lista de expertos.

44. Con respecto al subprograma 4 (“Descolonización”), una delegación reconoció la contribución del subprograma para promover el proceso de descolonización de los 17 Territorios No Autónomos de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Con respecto al resultado 3, a saber, información diversificada y completa sobre los Territorios No Autónomos, en particular sobre el impacto de la pandemia de COVID-19, la misma delegación tomó nota del texto que figuraba en el párrafo 3.109 sobre “otras fuentes diversificadas y oficiales que informen mejor al Comité a la hora de examinar la situación en los Territorios No Autónomos”. A este respecto, la delegación hizo hincapié en la necesidad de usar fuentes oficiales y de garantizar la imparcialidad de esas fuentes de información, en particular sobre cuestiones que podrían tener consecuencias en el estatuto definitivo de los territorios, y pidió aclaraciones con respecto a: a) qué otras fuentes diversificadas se consultarían; b) qué herramientas y plataformas se utilizarían para acceder a las fuentes diversificadas y oficiales; y c) si el resultado 3 conduciría a cambios en la elaboración de los documentos de trabajo para las deliberaciones del Comité Especial. Otra delegación opinó que la labor del subprograma tenía un valor limitado y subrayó que era importante que las consultas tuvieran en cuenta las opiniones de quienes vivían en esos territorios.

45. En cuanto al subprograma 6 (“Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz”), varias delegaciones alentaron los esfuerzos de consolidación de la paz de la Organización, y se reconoció que el subprograma era el pilar principal de la arquitectura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. Se observó que el subprograma había prestado apoyo al funcionamiento de la Comisión de Consolidación de la Paz y proporcionado una administración adecuada del Fondo para la Consolidación de la Paz. Una delegación reconoció el impacto de la pandemia de COVID-19 en las actividades previstas por la Comisión y elogió la labor de la Comisión para ajustar rápidamente sus programas. Se alentó al subprograma a estrechar la colaboración entre las oficinas y los organismos de las Naciones Unidas y ampliar el alcance de los países que participaban en la Comisión. Una delegación observó que era importante profundizar en el apoyo a la Comisión, y se pidió información sobre la forma en que el subprograma pretendía explorar las oportunidades de mejorar la eficacia de la Comisión.

46. Con respecto al subprograma 7 (“Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”), una delegación dijo comprender las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la ejecución de los compromisos previstos en el marco del subprograma y señaló su expectativa de que las actividades aplazadas tuvieran lugar en 2021, en la medida en que las condiciones lo permitieran, incluida la mejora del intercambio de información y las consultas.

47. En cuanto a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, una delegación agradeció las actualizaciones realizadas al plan de programa de la Oficina como medio para mejorar su eficacia, incluida la divulgación a la sociedad civil. La misma delegación expresó su preocupación por el hecho de que la exacerbación de las desigualdades políticas y económicas resultantes de la COVID-19 pudiera alimentar la amenaza del terrorismo y pidió que se aclarara cómo había abordado la Oficina esos factores en las actividades de coordinación previstas con las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas.

48. Otra delegación expresó su apoyo a los esfuerzos que realizaba la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, a través del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha

Antiterrorista de las Naciones Unidas, para coordinar la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de la Organización a fin de garantizar una aplicación equilibrada y más eficaz de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. La misma delegación alentó a la Oficina a seguir centrándose en las prioridades fijadas en la revisión de la Estrategia Global contra el Terrorismo y destacó la importancia de repatriar, perseguir, rehabilitar y reintegrar a los combatientes terroristas extranjeros y a los familiares que los acompañan; abordar las amenazas cambiantes del extremismo violento por motivos raciales y étnicos; y garantizar que las medidas contra el terrorismo se basaran en la promoción del Estado de derecho y en estrategias para el conjunto de la sociedad. Una delegación agradeció a la Oficina la información actualizada relativa a sus actividades programáticas prioritarias y la preparación del respectivo plan del programa para 2022 y señaló que, como se indicaba en la descripción del programa, la Estrategia Global contra el Terrorismo y sus revisiones consecutivas constituían el principal mandato legislativo de la Oficina. La misma delegación observó que la Asamblea General tenía previsto adoptar una nueva resolución de revisión bienal antes del 21 de junio de 2021 y que todavía era difícil saber en qué medida afectaría los acuerdos institucionales dentro y fuera de la Oficina, su financiación y sus prioridades en lo relativo a la creación de capacidades. Varias delegaciones han expresado su preocupación por las disposiciones del proyecto de plan del programa para 2022, que contenía referencias a la iniciativa destinada a conceder subvenciones a las organizaciones de la sociedad civil. A este respecto, se señaló que ninguna de las decisiones adoptadas anteriormente por la Asamblea o el Consejo de Seguridad había otorgado a la Oficina la facultad de conceder subvenciones. Una delegación solicitó más información respecto de la inclusión en el plan del programa de la Oficina de una propuesta sobre la facultad de conceder subvenciones cuando la cuestión seguía siendo objeto de examen por parte de los Estados Miembros. Varias delegaciones observaron que, por ese motivo, no estaban dispuestas a apoyar esa disposición del informe, especialmente antes de la aprobación de la nueva resolución relativa a la revisión de la Estrategia Global contra el Terrorismo, que todavía se estaba estudiando.

Conclusiones y recomendaciones

49. El Comité observó con reconocimiento la labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para promover la prevención, gestión y solución de los conflictos por medios pacíficos.

50. El Comité acogió con satisfacción la labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para apoyar la labor del Consejo de Seguridad durante las circunstancias excepcionales planteadas por la pandemia de COVID-19, y señaló que el uso de una plataforma en línea para los debates virtuales había facilitado que se mantuviera la labor del Consejo, en gran medida.

51. El Comité también acogió con satisfacción la labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para reforzar el papel efectivo de la Comisión de Consolidación de la Paz a fin de afianzar el papel efectivo que desempeña la Comisión de Consolidación de la Paz para poner de relieve las necesidades de consolidación de la paz, convocar a los principales agentes y proponer estrategias de consolidación de la paz.

52. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a que siguiera aumentando la coherencia, la sinergia y la coordinación de la labor de la Organización en esferas como las de la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la

reconstrucción posterior a los conflictos y el desarrollo, de conformidad con los mandatos respectivos de las entidades de las Naciones Unidas.

53. El Comité reiteró la importancia de promover los procesos de solución política, aumentar los buenos oficios y la mediación y poner en práctica el llamamiento del Secretario General en favor de un alto el fuego mundial.

54. El Comité destacó que era necesario adoptar medidas para abordar tanto los síntomas como las causas profundas del terrorismo, así como integrar medidas políticas, económicas, judiciales, sociales y de otro tipo con miras a erradicar las causas profundas del terrorismo y el extremismo y las condiciones que conducen a ellos.

55. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 2 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 con las siguientes modificaciones:

Sección V.

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana

Estrategia

Párrafo 3.296

Elimínese “, y hacen hincapié en esa cuestión,”.

Sección VI.

Oficina de Lucha contra el Terrorismo

Estrategia

Párrafo 3.342 d)

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

En los Estados Miembros que lo soliciten, la integración de las normas y reglas de derechos humanos en todas las medidas pertinentes en el contexto de la prevención y la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce a él.

Resultados previstos para 2022

Resultado 3: seguridad mejorada de los grandes eventos deportivos y prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo a través del deporte y sus valores

Párrafo 3.375

En la segunda oración, después de “donaciones”, insértese “, por conducto del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia,”.

Programa 3

Desarme

56. El Comité examinó el programa 3 (“Desarme”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 4)).

57. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del representante del Secretario General en que presentó el programa. Representantes del Secretario General respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

58. Las delegaciones expresaron reconocimiento por la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme en relación con los esfuerzos multilaterales para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz, incluida su colaboración sustantiva y su inquebrantable apoyo a la aplicación de las decisiones y resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

59. Se hizo hincapié en que el desempeño de la Oficina era de suma importancia y que sus esfuerzos debían ser imparciales, adaptarse específicamente a cada contexto de forma ergonómica y responder explícitamente a las necesidades de los Estados Miembros, expresadas en los mandatos pertinentes. Una delegación destacó que el programa, aunque de carácter práctico, tenía consecuencias políticas de muy amplio alcance. Se señaló que el programa era un instrumento práctico para guiar las actividades de la Secretaría en el marco de su mandato técnico y que por lo tanto no debería incluir conclusiones políticas de ningún tipo, y en especial sobre cuestiones delicadas tales como el desarme y la no proliferación. La delegación opinó también que el programa tenía como finalidad contribuir a la ejecución de los mandatos vigentes de las Naciones Unidas y observó que en varios casos el programa no cumplía ese criterio. En particular se hizo referencia al párrafo 4.3, en el que se menciona la iniciativa del Secretario General Asegurar Nuestro Futuro Común: Una Agenda para el Desarme como guía para las actividades de la Oficina. Se destacó que la Agenda para el Desarme no se había formalizado en ningún mandato de las Naciones Unidas.

60. Una delegación aplaudió que se hiciera hincapié en la igualdad de género y la participación de las mujeres en todo el programa. Otra delegación expresó reconocimiento por la puesta en marcha del plan estratégico de la Oficina para 2021-2025, con el que se seguiría reforzando la rendición de cuentas interna y trabajando para lograr la excelencia y la eficiencia institucionales.

61. Algunas delegaciones expresaron preocupación por que se incluyera y mencionara el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en el prefacio y en el subprograma 2 (“Armas de destrucción masiva”), en particular en los párrafos 4.35, 4.46, 4.47 y 4.48 y en el cuadro 4.9 (desempeño previsto para 2022). Se opinó que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares era controvertido y no había logrado el apoyo universal de las delegaciones ni consenso sobre él, y su elaboración podría ser perjudicial para el régimen mundial de no proliferación, que tiene como base el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Varias delegaciones destacaron que el plan del programa debería plasmar claramente que los gastos relacionados con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares deberían ser costeados únicamente por los Estados partes en él, ya que no era deseable que los recursos (financieros y humanos) de la Oficina, ya limitados de por sí, se dedicaran a apoyar y promover el Tratado. Otras delegaciones manifestaron su apoyo al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y recalcaron la importancia del Tratado sobre la No Proliferación. Se recordó que uno de los principales objetivos del Comité era garantizar el respeto de los mandatos conferidos por los Estados Miembros mediante resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Una delegación declaró que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares había sido aprobado por una conferencia de las Naciones Unidas con mandato de la Asamblea, gracias al voto favorable de casi dos tercios de los Estados Miembros, y que el mandato debería seguir ejecutándose, ya que cuestionarlo significaría poner en duda

la decisión y la autoridad de la Asamblea. La delegación se opuso a cualquier intento de socavar la ejecución del programa y elogió a la Oficina por el trabajo serio y profesional que desempeñaba desde el respeto pleno a las deliberaciones intergubernamentales.

62. Se hizo hincapié en la importancia de que en todo el plan del programa se utilizara el término consensuado “seguridad en la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones”, en lugar de “seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones” o “ciberseguridad”, sobre las cuales nunca se había alcanzado un consenso en las Naciones Unidas.

63. En cuanto a la estrategia y los factores externos, una delegación recordó que, al examinar el plan del programa para 2021, el Comité había discutido varios elementos que guardaban una relación indirecta o nula con el programa, sobre los cuales no se había alcanzado un consenso, y observó que algunos de esos elementos se habían incluido en el plan del programa para 2022. La delegación solicitó a la Oficina que reduzca las referencias a esos elementos en el plan del programa.

64. En lo referente al párrafo 4.10, las delegaciones observaron que la pandemia de COVID-19 había trastocado los planes de celebrar diversos actos y reuniones multilaterales sobre desarme y repercutido negativamente en la labor de los órganos y convenciones. Algunas delegaciones encomiaron a la Oficina por las medidas adoptadas para pasar a utilizar formatos virtuales e híbridos a fin de garantizar la continuidad de su trabajo, pese a las dificultades existentes. Se pidió información sobre la experiencia de la Oficina al celebrar reuniones sobre desarme en formato híbrido y sobre si ello había facilitado un enfoque más inclusivo, de manera que más mujeres hubieran podido participar en las deliberaciones sobre cuestiones de desarme, ya que las reuniones híbridas minimizaban los gastos de viaje de quienes participan en ellas. Una delegación se mostró en desacuerdo con la valoración positiva de las reuniones híbridas como nuevo método de trabajo del sistema de las Naciones Unidas y sugirió que se suprimiera el párrafo 4.10. La delegación añadió que en varios casos las reuniones se habían tenido que celebrar por videoconferencia en lugar de presencialmente por las circunstancias extraordinarias de la pandemia, pero que ello no se debería repetir en el futuro, ya que durante dichas reuniones las delegaciones habían tenido dificultades, como numerosos fallos técnicos y problemas de procedimiento. La delegación opinó además que la Oficina debería facilitar que se retomaran las reuniones y la diplomacia presenciales, en lugar de promover la hibridez.

65. Una delegación opinó que la información facilitada sobre la ejecución del programa en 2020 era bastante limitada y apuntó que en algunos programas solo se incluía un ejemplo relativo a 2020, y en esos casos el ejemplo no guardaba relación con los resultados previstos de 2019 o 2020. La delegación solicitó a la Oficina que siguiera mejorando la calidad de la descripción del programa y señaló que aguardaba con interés recibir información más amplia sobre los logros tomando como base los resultados generales del año anterior. La delegación también destacó que, en comparación con el plan del programa para 2021, se habían incluido más elementos nuevos en la descripción del plan de cada subprograma para 2022, en concreto resultados previstos, elementos y términos nuevos.

66. En cuanto al subprograma 2 (“Armas de destrucción masiva”), una delegación se mostró preocupada por la siguiente oración del párrafo 4.35: “[el subprograma] contribuirá a identificar a los responsables del empleo de armas químicas respaldando los esfuerzos de la [Organización para la Prohibición de las Armas Químicas] en tal sentido y colaborando con los miembros del Consejo de Seguridad para fomentar la unidad”. La delegación opinó que, dado que varias delegaciones habían manifestado repetidamente preocupación por la mala praxis de la Organización para la Prohibición

de las Armas Químicas (OPAQ) y el aumento del riesgo para su credibilidad, en particular en cuanto a la investigación del incidente ocurrido en Duma en 2018, se podría haber utilizado una redacción más general y neutra en lo concerniente a la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Sugirió que la oración se reformulase de la siguiente manera: “[el subprograma] contribuirá en tal sentido colaborando con los miembros del Consejo de Seguridad para fomentar la unidad”. En relación con el mismo párrafo, una delegación sugirió que se suprimiera la referencia a la República Árabe Siria. No obstante, otra delegación acogió con agrado que se incluyera a la OPAQ en el subprograma 2 y señaló que aguardaba con interés que se siguiera discutiendo la cuestión.

67. En lo que concierne al párrafo 4.36 b), una delegación apuntó que la Secretaría no tenía el mandato de supervisar el cumplimiento de los regímenes mundiales de no proliferación de armas químicas y propuso que dicho párrafo se reformulara de la manera siguiente: “Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes: b) Prestación de asistencia para seguir fortaleciendo las normas contra las armas químicas”.

68. Una delegación propuso que se suprimiera de los párrafos 4.44 y 4.48 la referencia a la aprobación por consenso de un documento final de la décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, ya que el resultado del proceso no podía predefinirse y por tanto no debería plasmarse como tal en el plan del programa.

69. En cuanto al subprograma 3 (“Armas convencionales”), una delegación se mostró en desacuerdo con la referencia recogida en el cuadro 4.13 a una hipotética resolución o declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras (medida de la ejecución para 2021 (prevista), ya que parecía prejuzgar el resultado de las deliberaciones del Consejo, lo cual iba más allá del mandato de la Secretaría. La delegación declaró que el resultado de las deliberaciones del Consejo solo puede estar determinado por una decisión colectiva de sus miembros.

70. En relación con el subprograma 4 (“Información y divulgación”), se opinó que el plan del programa no reflejaba de manera imparcial los dos mecanismos coexistentes de las Naciones Unidas sobre seguridad de la información internacional, a saber, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional. Se observó que en el cuadro 4.17 (medida de la ejecución del resultado 1, a saber, promoción de la inclusividad y concienciación en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones) no se hacía referencia al período de sesiones de marzo de 2021 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta, que había culminado en la aprobación del informe final y en el que la Oficina había desempeñado un papel fundamental. Además, en el mismo cuadro, la medida de la ejecución de 2019 (real) no hacía referencia a la colaboración del Grupo de Trabajo de Composición Abierta con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, pese a que en 2019 se había organizado una reunión oficiosa entre períodos de sesiones dedicada específicamente a tal fin. No obstante, otra delegación destacó la importancia de ambos mecanismos y señaló que aguardaba con interés que prosiguieran las discusiones al respecto.

Conclusiones y recomendaciones

71. **El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 3 (“Desarme”) del proyecto**

de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.

Programa 4

Operaciones de mantenimiento de la paz

72. El Comité examinó el programa 4 (“Operaciones de mantenimiento de la paz”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 5)).

73. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Paz en que presentó el programa. El Subsecretario General, junto con otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

Deliberaciones

74. Las delegaciones expresaron su aprecio y firme apoyo a la labor del Departamento de Operaciones de Paz y de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad. También expresaron su apoyo a la labor realizada por el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y por el papel fundamental que desempeñaban en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Varias delegaciones acogieron con beneplácito las medidas adoptadas para promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Una delegación apoyó y alentó en particular la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en todos los niveles del mantenimiento de la paz, incluso en los puestos directivos superiores.

75. Algunas delegaciones observaron que las operaciones de mantenimiento de la paz se desplegaban a menudo en condiciones complejas y extremadamente peligrosas, complicadas aún más por la difícil situación humanitaria y socioeconómica, la proliferación transfronteriza de armas como consecuencia de los conflictos internos, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas y, más recientemente, los problemas causados por la pandemia de COVID-19, que había tenido un impacto perjudicial en las operaciones de mantenimiento de la paz. Se observó que la comunidad internacional se veía obligada a responder rápidamente a esos procesos desarrollando y adaptando las operaciones de mantenimiento de la paz en curso desde el punto de vista conceptual y operacional. Una delegación señaló que la pandemia había creado una de las crisis más difíciles de superar, ya que no solo había roto el tejido económico y social, sino que también había traído consigo nuevos retos para la paz y la seguridad internacionales, incluidos retrasos en los programas de desarrollo de capacidades, la suspensión de las actividades políticas y la reducción de las iniciativas de implicación activa, lo que había ralentizado los procesos de consolidación de la paz. Otra delegación subrayó que, en esas condiciones, las disposiciones de la Carta, el respeto incondicional de la soberanía de los Estados receptores y de los principios básicos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a saber, el consentimiento del país receptor, la neutralidad y el uso de la fuerza estrictamente de acuerdo con el mandato, deberían seguir siendo las directrices fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad. También se afirmó que la mejora de la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz debía estar basada en esos principios y tener como objetivo principal el mantenimiento de la paz, la promoción de los procesos políticos y la garantía de la seguridad de la población civil.

76. Al mismo tiempo, las delegaciones reconocieron las medidas adoptadas y los cambios introducidos por las operaciones de las Naciones Unidas para mantenimiento de la paz con el fin de responder a la pandemia de COVID-19, que consideraban alentadores. Las delegaciones expresaron su enorme aprecio por la labor realizada por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los cascos azules, agradecieron a los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía su constante contribución a la labor de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y reconocieron los riesgos que corría el personal uniformado a diario. Una delegación señaló que el personal de mantenimiento de la paz había fomentado la paz en algunas de las zonas de conflicto más peligrosas, supervisado el alto el fuego, desarmado a agentes no estatales, prestado asistencia humanitaria y contribuido a la construcción del Estado en otros casos. Esa delegación también expresó su preocupación por el número de miembros del personal de mantenimiento de la paz que habían perdido la vida defendiendo la causa de la consolidación de la paz. Varias delegaciones destacaron la importancia de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y pidieron a la Secretaría que tomara medidas al respecto, apoyando al personal de mantenimiento de la paz para que pudiera responder mejor a la pandemia de COVID-19, tuviera un acceso adecuado a las vacunas y estuviera a salvo de los artefactos explosivos, y que mejorara la información y la conciencia situacional, así como el acceso a primeros auxilios básicos. Asimismo, una delegación destacó la necesidad de garantizar que el personal de mantenimiento de la paz estuviera informado de la situación sobre el terreno y de las posibles amenazas, recibiera una formación adecuada, dispusiera del equipo apropiado, tuviera acceso a vacunas y a atención médica u hospitalaria sobre el terreno, y contara con el pleno apoyo de la Secretaría. Esa misma delegación afirmó que la reunión, el análisis, el almacenamiento y la utilización de la información se debían llevar a cabo en estricta conformidad con los parámetros definidos por los Estados Miembros en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. También destacó que el uso de “inteligencia para el mantenimiento de la paz” no era una panacea y que se debía dar una importancia primordial a la planificación y organización adecuadas de las misiones. Una delegación pidió a la Secretaría que continuara su coordinación con los Estados Miembros, especialmente con el Grupo de Amigos de la Reforma del Sector de la Seguridad, a fin de aumentar la eficacia y la eficiencia de las actividades para garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esa misma delegación también destacó la importancia de la coordinación continua con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, y pidió a la Secretaría que reembolsara a tiempo a esos países los gastos en que incurrieran.

77. Varias delegaciones expresaron su firme apoyo a la iniciativa del Secretario General Acción por el Mantenimiento de la Paz y acogieron con beneplácito el aumento de la atención prestada a esa iniciativa. Las delegaciones también acogieron con beneplácito los esfuerzos constantes para alinear la iniciativa con el plan del programa en el marco del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se expresó la opinión de que las soluciones políticas eran fundamentales para la reforma del mantenimiento de la paz y hacían que las misiones fueran más eficientes y eficaces. También se destacó que la iniciativa establecía las bases para asegurar que las misiones de mantenimiento de la paz pudieran ejercer y cumplir su mandato. Una delegación subrayó la importancia de las alianzas y de los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional para garantizar el buen funcionamiento de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluida la necesidad de que todos los participantes en el proceso cumplieran de forma clara y estricta los acuerdos y compromisos alcanzados a nivel interestatal, principalmente en el Comité Especial. Esa delegación también señaló que ciertos elementos de las iniciativas del Secretario

General, en particular de la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas o el plan de acción para garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, habían sido apoyados por algunos Estados Miembros con ciertas reservas.

78. Una delegación destacó que se debía dar prioridad a la cooperación de las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Secretaría con las autoridades nacionales del Estado receptor, que era el principal responsable de proteger a los civiles y de abordar las causas de las crisis y hacerse cargo de la reconstrucción posconflicto, ya que la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales no podían sustituir esas funciones. Esa misma delegación hizo hincapié en que el personal de mantenimiento de la paz debía actuar con neutralidad en todas las circunstancias, ya que la propensión a utilizar medidas enérgicas y operaciones proactivas podía convertir a los cascos azules en participantes activos en los conflictos, amenazar su seguridad y reducir la eficacia de los esfuerzos de mantenimiento de la paz. Asimismo, señaló que no se debía apoyar la idea de dar prioridad a tareas secundarias que eran más propias y específicas de otros pilares de las Naciones Unidas y no del mantenimiento de la paz, por ejemplo, en el ámbito de los derechos humanos, ya que ello podía dar lugar a la utilización del Capítulo VII de la Carta, titulado “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”.

79. Varias delegaciones acogieron con beneplácito el perfeccionamiento y la aplicación continuos del marco integrado de desempeño y rendición de cuentas en el de mantenimiento de la paz, que permitía gestionar el desempeño del personal de mantenimiento de la paz, tanto uniformado como civil, aumentaba la coherencia en la forma en que las Naciones Unidas evaluaban el desempeño y promovía la rendición de cuentas en todas las misiones. Además, se reconoció que el marco aumentaría la transparencia y mejoraría la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Se hizo hincapié en que, para mejorar la planificación y la rendición de cuentas, era importante que las Naciones Unidas, tanto a nivel central como en sus misiones, siguieran mejorando la reunión y el uso de datos y garantizaran la existencia de estructuras de planificación integradas en las misiones. Una delegación señaló que el Consejo de Seguridad había demostrado su compromiso con ese marco en la histórica resolución 2436 (2018) sobre el desempeño y la rendición de cuentas del personal de mantenimiento de la paz, que el Consejo había aprobado por unanimidad en septiembre de 2018. Se expresó la opinión de que las reformas debían mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, aumentar la eficacia operacional y abordar los problemas de desempeño. Se encomió la labor del Secretario General en este ámbito. Por otro lado, se pidieron aclaraciones sobre el paralelismo entre el marco integrado de desempeño y rendición de cuentas en el mantenimiento de la paz y el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño.

80. Una delegación subrayó la necesidad de que los Estados Miembros supervisaran la calidad de los servicios prestados a las operaciones de mantenimiento de la paz y destacó que el desarrollo de los programas relacionados con las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se debía llevar a cabo teniendo plenamente en cuenta las opiniones de los Estados interesados, incluidos los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía y los Estados receptores, de conformidad con el marco establecido por ellos. A ese respecto, la delegación dijo que el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debía ser el principal punto de referencia para esta cuestión.

81. Una delegación dijo que, a fin de evitar un “conflicto de competencias”, no era apropiado vincular los programas de mantenimiento de la paz con la Agenda 2030

para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Consejo de Seguridad establecía los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz basándose en sus consideraciones sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el establecimiento de procesos políticos en países concretos. En opinión de esa delegación, la implementación de los Objetivos se centraba en el desarrollo socioeconómico de los Estados y era una esfera distinta de actividad de las Naciones Unidas que entraba en el ámbito de competencia del Consejo Económico y Social. Los intentos de combinar esos programas no contribuían a un uso eficiente ni eficaz de los recursos. No obstante, la delegación reconoció que la resolución efectiva y a largo plazo de los conflictos, la estabilización de las situaciones posconflicto y la prevención de la recurrencia de las crisis sería imposible si no se proporcionaba ayuda a los países para la consolidación de la paz. También reconoció el trabajo realizado en ese ámbito por las misiones de mantenimiento de la paz, las oficinas de consolidación de la paz y la Comisión de Consolidación de la Paz. Asimismo, reconoció que los desafíos planteados requerían una estrecha atención de los Estados Miembros y la sistematización de los procesos de consolidación de la paz mediante esfuerzos concertados de los Estados Miembros, los fondos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la Secretaría y las instituciones financieras internacionales. Sería imposible encontrar soluciones sin una atención estrecha de los Estados Miembros y la sistematización de los procesos de consolidación de la paz. Por otro lado, la delegación expresó su apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, y observó el valor añadido que la función de coordinación y asesoramiento de la Comisión aportaba en apoyo del Consejo de Seguridad.

82. En cuanto a la estrategia y los factores externos, una delegación expresó su satisfacción por el hecho de que las prioridades de prevención de los conflictos y la búsqueda de soluciones políticas y de una paz sostenible se reflejaran en la estrategia del Departamento de Operaciones de Paz para 2022, incluido el compromiso de seguir avanzando en la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La delegación subrayó que las cuestiones relativas a la paz y la seguridad se debían abordar con un enfoque multidimensional e inclusivo que partiera de las dimensiones del desarrollo, la política, la seguridad, la justicia y los derechos humanos y tuviera en cuenta todo el proceso de paz, desde la resolución de los conflictos y el mantenimiento de la paz hasta la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo. También subrayó la importancia de la protección de los civiles, en particular de las categorías más vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, como prioridad en las actividades de mantenimiento de la paz que se estaban llevando a cabo. A este respecto, la delegación consideraba que las actividades de formación y capacitación eran cruciales para garantizar la eficiencia y eficacia de los cascos azules y que no se debían entender como actividades puntuales, sino más bien como herramientas para mejorar la eficacia operacional, y se debían adaptar a los contextos específicos de las misiones.

83. Con respecto al apartado 5.2 g), una delegación expresó su preocupación por la información presentada sobre la mejora de las alianzas para el mantenimiento de la paz mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en iniciativa políticas. Se pidió que se aclarara si eso indicaba que las operaciones de mantenimiento de la paz y los conflictos eran exclusivos de África y el modo en que dicha estrategia se relacionaba con el apartado 5.5 sobre las alianzas con los agentes de paz y seguridad, que eran más amplias. En cuanto al párrafo 5.3, se solicitaron aclaraciones sobre la conexión entre la COVID-19 y el estado de derecho.

84. Con respecto al subprograma 1 (“Operaciones”), concretamente en relación con la finalización del mandato de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, una delegación pidió que se confirmara si la Unión Africana apoyaba el proceso de transición fluida del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz en Darfur (párr. 5.23) y se especificaran, entre otras cosas, el papel de la Unión Africana y el nivel de colaboración entre el Departamento de Operaciones de Paz y la Unión Africana. En opinión de la delegación, la participación de la Unión Africana, si era el caso, se debía haber indicado y explicado claramente en ese párrafo.

85. En cuanto a las medidas de la ejecución que figuraban en el cuadro 5.3, en relación con el resultado 1, a saber, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo presta más atención a la protección en la parte oriental de la República Democrática del Congo y se prepara para una salida gradual, se pidió que se aclarara por qué los indicadores se limitaban a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo cuando los datos eran pertinentes para la mayoría de las operaciones del Departamento de Operaciones de Paz.

86. Con respecto al cuadro 5.6, en relación con el subprograma 1 (“Entregables para el período 2020-2022”), se pidió que se aclarara el motivo del bajo número de días dedicados en 2020 a la organización de seminarios, talleres y actividades de formación, en comparación con el número previsto de 18 días, y se especificara si ello se había debido a la pandemia de COVID-19. También se pidió que se aclarara si se había considerado y descartado el uso de otros medios y herramientas para impartir los seminarios, talleres y actividades de formación previstos.

87. En lo que respecta al subprograma 2 (“Asuntos militares”), una delegación dijo que hubiera sido importante contar con un indicador que reflejara el número de muertos o heridos en cada misión para poder evaluar el impacto de las medidas de protección y seguridad adoptadas tras la publicación del informe sobre la mejora de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas preparado por Carlos Alberto dos Santos Cruz.

88. También se pidieron aclaraciones sobre las diferencias y similitudes entre el sistema de evaluación del desempeño militar y el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, incluido los mandatos correspondientes para establecer dichos sistemas, los criterios utilizados para la evaluación y los destinatarios a quienes se comunicaban los resultados de la evaluación.

89. Con respecto al subprograma 3 (“Estado de derecho e instituciones de seguridad”), se pidieron aclaraciones sobre el nuevo resultado 3, a saber, aumento de la capacidad de los Estados que acogen operaciones de paz de las Naciones Unidas para reforzar el estado de derecho y las instituciones de seguridad, y sobre la información contenida en el párrafo 5.76, más concretamente sobre la referencia “bajo la égida del Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho”. También se pidió que se aclarara cómo el Punto Focal Mundial para el Estado de Derecho, que no era un órgano intergubernamental, se había convertido en el patrocinador, y en qué consistía su papel.

90. En relación con el subprograma 4 (“Políticas, evaluación y capacitación”), se pidió que se aclarara quién sería el destinatario de los resultados obtenidos por el sistema de gestión del conocimiento de los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, y si se presentarían a los países que aportaban contingentes o fuerzas de policía o a los Estados Miembros.

91. En cuanto al UNMOGIP, se pidieron aclaraciones sobre el estado actual de las operaciones y sobre cómo había evolucionado la situación sobre el terreno, teniendo en cuenta que era una de las misiones de mantenimiento de la paz más antiguas. También se pidió que se especificara cómo había respondido la Misión a la reciente situación causada por la pandemia de COVID-19.

92. Se agradeció la importante labor realizada por el UNMOGIP y el papel fundamental que había desempeñado y su continua relevancia para garantizar la paz y la seguridad regionales e internacionales. Una delegación observó con preocupación que el UNMOGIP había tenido que reducir sus visitas y viajes sobre el terreno debido a las precauciones que había que tomar a causa de los protocolos exigidos durante la pandemia. También se expresó preocupación por los retos que planteaba para el despliegue de efectivos y por los retrasos en la aplicación de las reformas del sector de la seguridad. Esa misma delegación pidió aclaraciones sobre la disminución de los recursos asignados en la propuesta presupuestaria para el subprograma 1 (“Operaciones”). El Vicepresidente del Comité destacó que las cuestiones relacionadas con las partes del programa que se referían a los recursos no formaban parte del mandato del Comité y pidió a este que centrara el debate en la parte A del programa.

Conclusiones y recomendaciones

93. **El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 4 (“Operaciones de mantenimiento de la paz”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.**

Programa 5

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

94. El Comité examinó el programa 5 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 ([A/76/6 \(Sect. 6\)](#)).

95. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la representante del Secretario General en que presentó el programa. La representante del Secretario General respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

96. Las delegaciones expresaron un amplio apoyo al programa, que era un mecanismo importante para fortalecer la cooperación internacional en el espacio y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos. Una delegación acogió con beneplácito la información proporcionada, que en su opinión era más completa e instructiva que antes. Esa delegación reconoció y valoró positivamente el continuo aumento de las actividades realizadas por el programa con miras a reforzar la capacidad de los países, en particular de los países en desarrollo, para utilizar la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos. Otra delegación alentó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que vinculara su trabajo con el pilar del desarrollo para ayudar mejor a los países en desarrollo a promover el uso pacífico del espacio ultraterrestre para el desarrollo, la reducción de la pobreza y la recuperación después de una pandemia.

97. Las delegaciones agradecieron el trabajo realizado por la Oficina y destacaron en particular los esfuerzos para promover la cooperación internacional en el espacio con el lanzamiento del primer satélite de Mauricio en junio de 2021. Haciendo referencia a las deliberaciones sobre el programa mantenidas en el 60º período de sesiones, una delegación observó que en el informe no se había incluido información actualizada sobre el programa de Tombuctú, una iniciativa novedosa en el contexto de la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre, y preguntó si se habían recibido nuevas aportaciones para garantizar que el programa tuviera un efecto en la población, especialmente en los países en desarrollo.

98. Una delegación agradeció el trabajo de la Oficina y el papel que esta había desempeñado en la prestación de asistencia a los países durante la pandemia. La Oficina realizaba un trabajo de vanguardia y había respondido bien a la interrupción inesperada provocada por la pandemia. La delegación acogió con beneplácito el cambio a un formato en línea para la ejecución de las actividades, como la serie sobre derecho y política espaciales, lo que había ampliado su alcance a más participantes. La delegación preguntó a qué países y partes interesadas se había llegado de ese modo. También pidió que se aclarara si la Oficina había conseguido llegar a más pequeños Estados insulares en desarrollo gracias a la utilización de plataformas virtuales. La delegación acogió con beneplácito las innovaciones y los enfoques flexibles utilizados por la Oficina para promover oportunidades de aprendizaje más adaptadas y específicas, y observó que la Oficina había llegado a más participantes al aumentar el número de sesiones de formación impartidas virtualmente, como los seminarios web sobre economía espacial.

99. En cuanto a los mandatos y antecedentes, una delegación expresó preocupación por el hecho de que las medidas sobre transparencia y fomento de la confianza en las actividades espaciales que se mencionaban en los párrafos 6.1 y 6.37 excedieran el mandato de la Oficina y propuso que se mantuviera la redacción acordada previamente. Se señaló que el mandato de la Oficina se derivaba de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, como se indicaba en el apartado 6.1. La delegación dijo que no estaba de acuerdo con la conclusión que figuraba en el párrafo 6.3 de que las nuevas tecnologías y el creciente número de instancias involucradas estaban provocando rápidos cambios en la estructura y el contenido de las actividades espaciales y que la creciente complejidad del entorno, junto con la pertinencia de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para alcanzar los objetivos de la agenda mundial, y la necesidad de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre eran los principales factores que influían en las funciones que desempeñaba la Oficina. En su opinión, lo que se describía en el apartado 6.3 eran las condiciones en las que la Oficina llevaba a cabo el programa.

100. Con respecto a la estrategia, una delegación destacó la importancia de que se indicara en el párrafo 6.5 que se seguirían mejorando los servicios de secretaría prestados a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. La delegación preguntó de qué modo las actividades previstas de la Oficina que se mencionaban en el párrafo 6.10, relativas a un enfoque reforzado que incorporara las enseñanzas extraídas de la pandemia, se traducirían en una mayor participación en los trabajos del Comité, como se indicaba en el párrafo 6.11 a). También subrayó que, de acuerdo con el reglamento, los Estados miembros del Comité y los Estados y organizaciones internacionales a los que el Comité había concedido la condición de observadores participaban en los trabajos del Comité. La delegación añadió que, en aras de la eficacia, era crucial asegurar una mayor transparencia sobre las actividades programáticas de la Oficina, incluida la presentación de información periódica sobre el Comité, los proyectos y las asociaciones formadas con las agencias espaciales, las

organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y el sector privado, a que se hacía referencia en el párrafo 6.14.

101. Con respecto a la ejecución del programa en 2020 y los resultados previstos para 2022 (párrs. 6.21, 6.28 y 6.33, y anexo II, recomendación B), una delegación destacó la importancia de reflejar el hecho de que las evaluaciones de las necesidades de capacidad espacial de los Estados Miembros se debían realizar a petición del Estado Miembro interesado.

102. En cuanto al nuevo resultado 3, a saber, un espectro más seguro de sistemas mundiales de navegación por satélite, una delegación expresó su preocupación por el hecho de que la información presentada en el párrafo 6.35 sobre las enseñanzas extraídas por la Oficina y el cambio previsto daba la impresión de que el trabajo de la Oficina consistía en proteger el espectro, una función para la que no tenía la capacidad técnica necesaria y que no se le había encomendado. La delegación propuso que se modificara el párrafo.

103. Una delegación señaló que, en el cuadro 6.1 sobre los entregables para el período 2020-2022, no se mencionaban las reuniones adicionales que se celebrarían tras la elección de la Mesa del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en el 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en el mes de abril, ni las reuniones posteriores para acordar el mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo. La delegación dijo que esas reuniones se debían haber reflejado en el entregable 8, relativo a las consultas sobre la Mesa entre períodos de sesiones.

Conclusiones y recomendaciones

104. El Comité tomó nota con aprecio de la contribución realizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a la cooperación internacional en las actividades espaciales, en particular sus esfuerzos para desarrollar la capacidad de un gran número de países en desarrollo de utilizar la ciencia y la tecnología espaciales, y alentó al Secretario General a que siguiera promoviendo la cooperación a ese respecto con otros organismos de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros.

105. El Comité recordó la importancia de que la Oficina siguiera centrándose en sus funciones básicas, en particular la de actuar como secretaría de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, desempeñando sus responsabilidades de llevar el registro de objetos lanzados al espacio y de crear conciencia de la necesidad de coordinar las actividades relativas a los desechos espaciales.

106. El Comité tomó nota del retraso en la conclusión de las autoevaluaciones de las actividades de la Oficina de Beijing del Programa sobre la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), reiteró su gran interés en los resultados conexos y recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a integrar los resultados en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

107. El Comité acogió con beneplácito las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los procesos para el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a que redoblara los esfuerzos para modernizar los procesos correspondientes y asegurara la capacidad necesaria para lograr una elevada tasa de registro.

108. El Comité subrayó la importancia de la vigilancia y la presentación de informes de manera efectiva y alentó a que se siguieran presentando informes con datos cuantificables sobre las actividades del programa, incluidas las de ONU-SPIDER y el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

109. El Comité acogió con beneplácito la puesta en marcha de la plataforma Space4Women y destacó la importancia de promover el empoderamiento de las mujeres en el espacio, entre otras cosas, mediante programas de educación, capacitación y formación pertinentes y actividades de concienciación.

110. El Comité tomó nota del aumento exponencial del número de satélites lanzados cada año, puso de relieve la importancia de redoblar los esfuerzos y la cooperación para proteger el espectro y tomó nota con aprecio del enfoque que la Oficina tenía previsto adoptar en relación con este asunto.

111. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 5 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2020 con las siguientes modificaciones:

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

Párrafo 6.1

Sustitúyase “74/67” por “75/69”.

Después de “relativa a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre,”, añádase “según proceda,”.

Párrafo 6.3

Sustitúyase “La creciente complejidad de este entorno, la pertinencia de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para alcanzar los objetivos de la agenda mundial y la necesidad de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” por “La Oficina ejecutará el programa en este entorno cada vez más complejo, teniendo en cuenta la pertinencia de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para alcanzar los objetivos de la agenda mundial y la necesidad de asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que”.

Programa de trabajo

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Estrategia

Párrafo 6.11

Suprímase “a) Mayor participación en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y sus grupos de trabajo;”.

Factores externos para 2022

Párrafo 6.14

Al final del párrafo, añádase “En ese sentido, la Oficina mejorará la transparencia de sus actividades programáticas e informará periódicamente a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de los proyectos que esté ejecutando y de sus alianzas con organismos espaciales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y el sector privado.”

Ejecución del programa en 2020

Mayor acceso al desarrollo de capacidades durante la pandemia

Párrafo 6.21

Después de “iniciativas todos los años para ayudar a los Estados Miembros”, añádase “interesados, a petición de estos,”.

Resultados previstos para 2022

Resultado 1: acceso al espacio para todos

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 6.28

Después de “La Oficina ha seguido ayudando a los Estados Miembros”, añádase “interesados, a petición de estos,”.

Resultado 3: un espectro más seguro de sistemas mundiales de navegación por satélite

Proyecto de plan del programa para 2022

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

Párrafo 6.35

Sustitúyase “La enseñanza que extrajo la Oficina fue la necesidad de ayudar al Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite a fomentar una mayor concienciación y comprensión de la necesidad de proteger el espectro, así como de llevar a cabo acciones a nivel internacional y nacional” por “La enseñanza que extrajo la Oficina, en su calidad de secretaria ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, fue la necesidad de apoyar las actividades de este para fomentar una mayor concienciación y comprensión de la necesidad de proteger el espectro, así como de llevar a cabo acciones a nivel internacional y nacional”.

Sustitúyase “Al aplicar la enseñanza, la Oficina incluirá en su cartera de actividades de desarrollo de capacidad una mayor atención a la protección del espectro, la detección de interferencias y la mitigación, con el fin de suscitar y facilitar más debates entre los expertos y los reguladores, incluidos los de los países en desarrollo”, por “Al aplicar la enseñanza, la Oficina incluirá en su cartera de actividades de desarrollo de capacidad una mayor atención a la promoción y facilitación de más debates entre los expertos y los reguladores, incluidos los de los países en desarrollo, sobre la protección del espectro, la detección de interferencias y la mitigación”.

Mandatos legislativos

Párrafo 6.37

Suprímase “68/50; 75/69 Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Recomendación B

En la segunda oración, después de “que no realizan actividades espaciales”, añádase “, hecha a petición de estos,”.

Programa 6 Asuntos jurídicos

112. El Comité examinó el programa 6 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 8)).

113. El Presidente señaló a la atención del Comité las declaraciones en que presentaron el programa el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, el Subsecretario General y Jefe del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y la Subsecretaria General y Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Los Subsecretarios Generales respondieron, junto con otros representantes del Secretario General, a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

114. Las delegaciones expresaron su apoyo y reconocimiento a la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos como servicio jurídico central de las Naciones Unidas que se ocupa de una amplia gama de cuestiones, entre ellas la promoción y el desarrollo del derecho internacional, la protección de los océanos, el desarrollo del derecho mercantil, la lucha para poner fin a la impunidad y el fomento de la rendición de cuentas.

115. Las delegaciones acogieron con satisfacción los resultados positivos obtenidos por la Oficina y su respuesta eficaz a las solicitudes de asesoramiento jurídico urgente a raíz de la pandemia de COVID-19 en temas como la continuidad de las operaciones, el apoyo a las evacuaciones médicas y la respuesta humanitaria de la Organización a la pandemia.

116. Una delegación elogió a la Oficina por sus esfuerzos especiales para promover el multilingüismo y acogió con agrado la difusión de información en los sitios web y el programa de aprendizaje a distancia en las dos lenguas de trabajo. La misma delegación alentó a la Oficina a proseguir su labor en ese ámbito en el marco de su programa y expresó la opinión de que la Oficina también debía desempeñar un papel más importante en la sensibilización de todos los departamentos de las Naciones Unidas sobre el respeto de los dos idiomas de trabajo de la Organización de conformidad con los textos y resoluciones pertinentes.

117. Una delegación señaló que, si bien el proyecto de presupuesto por programas tendía a aumentar año tras año, no reflejaba necesariamente la mayor complejidad de la labor de la Oficina, sino más bien las actividades de los Estados Miembros y de los órganos de las Naciones Unidas, que no guardaban relación directa con los mandatos encomendados a la Secretaría. En consecuencia, se sugirió que se introdujeran los cambios necesarios para que el programa se centrara en las actividades de la Oficina.

118. En cuanto a la estrategia y los factores externos para 2022, una delegación propuso que se suprimiera la referencia al “desarrollo de la justicia y la rendición de cuentas internacionales” en los párrafos 8.6 y 8.27 del informe y pidió que se aclarara a qué aludía “la reforma emprendida por el Secretario General” en el párrafo 8.6.

119. Con respecto al subprograma 1 (“Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto”) y a la ejecución del programa en 2020, una delegación solicitó información adicional sobre el apoyo jurídico y procedimental prestado para garantizar las medidas de continuidad de las operaciones que permitieron tomar decisiones a los órganos intergubernamentales, en particular sobre las principales dificultades a las que se enfrentó el programa en su adaptación para trabajar en el contexto de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19. Asimismo, se solicitó información sobre las enseñanzas extraídas de la experiencia y sobre cómo podían aplicarse en la realización de actividades en el futuro.

120. En relación con el subprograma 2 (“Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas”) y la medida de la ejecución de la figura 8.I sobre la reducción continua de la responsabilidad jurídica real de la Organización, se pidieron aclaraciones en cuanto a las enseñanzas extraídas de la medida de la ejecución y a la posibilidad de aplicar una meta más ambiciosa que el 35 % que se había fijado.

121. En lo concerniente al subprograma 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”), una delegación pidió explicaciones sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, concretamente en relación con: a) la adaptación de las actividades durante la pandemia; b) las enseñanzas extraídas; y c) las actividades del subprograma previstas para el futuro. Una delegación expresó la opinión de que todos los proyectos de la Comisión de Derecho Internacional debían recibir el mismo tratamiento, a menos que la Asamblea General decidiera lo contrario y encomendara un mandato particular a ese respecto. En cuanto a la labor de la Comisión sobre la cuestión de la elevación del nivel del mar a que se hacía referencia en el párrafo 8.85 del informe, una delegación opinó que era prematuro extraer las conclusiones que figuraban en ese párrafo.

122. En relación con el subprograma 4 (“Derecho del mar y asuntos oceánicos”), una delegación acogió con agrado los esfuerzos del subprograma por reforzar el derecho del mar y señaló los progresos realizados en el proceso de elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. A ese respecto, se pidieron aclaraciones acerca de los principales problemas que se planteaban a raíz de la decisión de la Asamblea General de aplazar el cuarto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y acerca de la forma en que el subprograma se proponía apoyar a la Presidenta y la Mesa de la conferencia, a los facilitadores de los procesos oficiosos y a los Estados Miembros en la ejecución de todo el proceso. Se expresó la opinión de que no estaba claro cómo las actividades

mencionadas en los párrafos 8.91 y 8.92 darían lugar a un aumento del número de Estados partes en la Convención y los acuerdos de ejecución de esta (párrafo 8.93 a)). Además, se manifestó que, debido al aplazamiento del cuarto período de sesiones de la conferencia, debía haberse reflejado el carácter oficioso de esas sesiones y consultas virtuales en el párrafo 8.97 del informe.

123. Respecto a la ejecución del programa en 2020 en relación con los avances en la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, a que se hacía referencia en el párrafo 8.98, y en relación con la medida de la ejecución del cuadro 8.15, una delegación opinó que debían evitarse los juicios de valor acerca de las observaciones recibidas de los Estados Miembros sobre las sesiones de trabajo y la recopilación y redacción de las revisiones del texto de un acuerdo, y recomendó el uso de la expresión “proyecto de texto revisado de un acuerdo” convenida para la medida de la ejecución de 2019. Asimismo, en cuanto al cuadro 8.17, la delegación recomendó que se utilizara la terminología acordada en virtud de la resolución de la Asamblea General sobre la pesca por lo que se refería a la reanudación de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, y destacó que, si bien apoyaba en general el párrafo sobre la futura Conferencia de Revisión, era prematuro hacer previsiones sobre cualquier posible resultado de esa conferencia.

124. En lo concerniente a la elaboración de documentos preliminares para reanudar la Conferencia de Revisión a que se aludía en el párrafo 8.105 del informe, una delegación pidió que se aclarara en qué consistían esos documentos.

125. En cuanto al resultado 3, a saber, mejora de la capacidad de gobernanza sostenible e integrada de los océanos, la delegación solicitó que se explicara quiénes eran los “interesados pertinentes” a los que se hacía referencia en el párrafo 8.109 del informe y cuál era el mandato que justificaba la ampliación.

126. Una delegación señaló que en el informe no figuraba ninguna descripción de las actividades para aplicar la resolución [75/146](#) de la Asamblea General sobre el informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión y recordó que la resolución prescribía el recurso a la sección 21 del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas. Además, se señaló que, en virtud de esa sección, se establecía el procedimiento de arbitraje, del que las Naciones Unidas serían parte y en el cual el papel principal lo desempeñaría la Oficina de Asuntos Jurídicos. Por ese motivo, se planteó la pregunta de por qué el programa no reflejaba esa importante cuestión en el informe.

127. En relación con el subprograma 5 (“Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional”), una delegación pidió aclaraciones sobre los siguientes aspectos: a) los mecanismos de ejecución que tuvieran en cuenta las restricciones impuestas por la COVID-19 implícitos en el párrafo 8.11 del informe, con respecto a la preparación de textos legislativos y no legislativos universalmente aceptables sobre las transacciones comerciales internacionales; y b) la importancia de las actividades de los grupos de trabajo que no se mencionaban en el informe. En lo concerniente a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, la delegación manifestó que la Convención se había elaborado y abierto a la firma con la ayuda de la Secretaría y que los Estados Miembros se habían encargado del resto.

128. En cuanto al subprograma 6 (“Custodia, registro y publicación de tratados”), una delegación destacó la importancia de agilizar el registro de los tratados y pidió al subprograma que explicara con más detalle sus actividades en relación con ese asunto.

129. En lo relativo al Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, varias delegaciones manifestaron que lo apoyaban plenamente y tenían total confianza en su labor, lo felicitaron por los progresos realizados y acogieron con agrado la flexibilidad y eficacia con la que había adaptado sus actividades de planificación para afrontar los problemas planteados por la pandemia de COVID-19 y el golpe militar de febrero de 2021. Una delegación señaló que el golpe militar, y la brutal violencia que se desencadenó, había aumentado la carga de trabajo del Mecanismo, así como los escollos para llevar a cabo su labor fundamental. Se expresó la opinión de que existía un claro mandato de garantizar que se rindieran cuentas por las infracciones atroces que se hubieran cometido en Myanmar. Se hizo hincapié en la necesidad de reflejar esa función en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas, en concreto, en el programa 6.

130. Otras delegaciones expresaron su preocupación y decepción por el hecho de que el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar siguiera dentro del programa 6 (“Asuntos jurídicos”) y reiteraron que su inclusión era inapropiada y sentaba un peligroso precedente, ya que el Mecanismo había sido creado en virtud de una resolución indebida y politizada del Consejo de Derechos Humanos para un Estado Miembro en particular, y no era pertinente para los asuntos jurídicos de las Naciones Unidas. A juicio de algunas delegaciones, el Mecanismo debía desaparecer del programa 6 y colocarse en otro programa diferente.

131. En lo atinente al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, varias delegaciones manifestaron su respaldo a la labor fundamental que desempeñaba para que se rindieran cuentas de las infracciones atroces que se hubieran cometido en la República Árabe Siria.

132. Una delegación señaló que, durante la última década, el pueblo sirio había tenido que soportar lo inimaginable y que, además del medio millón de bajas, se calculaba que se habían producido detenciones arbitrarias o desapariciones forzadas en el caso de al menos 130.000 sirios. Según la opinión de la misma delegación, debía escucharse al pueblo de Siria y todo ciudadano de ese país debía tener la oportunidad de reclamar justicia. La delegación recordó que la rendición de cuentas y la justicia eran esenciales para los esfuerzos de la comunidad internacional por garantizar que en la República Árabe Siria se pudiera instaurar un proceso político duradero facilitado por las Naciones Unidas.

133. Una delegación señaló que, desde que se había creado el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, cinco años antes, este había logrado grandes avances en la ejecución de su mandato de recopilar, consolidar, preservar y analizar las pruebas de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y transgresiones de los derechos humanos cometidos en la República Árabe Siria durante la última década. La delegación destacó que las investigaciones estructurales del Mecanismo y su labor de preparación de expedientes sentaban las bases de los esfuerzos de responsabilidad penal que eran necesarios para luchar contra la impunidad y contribuían a que hubiera información disponible para los nuevos enjuiciamientos respecto de los cuales existiera jurisdicción. Según la misma delegación, el Mecanismo se había convertido en un resorte vital que proporcionaba a los fiscales e investigadores las pruebas necesarias para garantizar la responsabilidad penal y lograr así que se hiciera cierto grado de justicia a las víctimas. A ese respecto, una delegación preguntó sobre los efectos que la pandemia de

COVID-19 había tenido en la capacidad de reunir pruebas y sobre las enseñanzas que se habían extraído para mitigar algunos de los problemas que la pandemia había generado.

134. Una delegación recordó la reciente condena en Alemania del antiguo funcionario del régimen sirio Eyad al-Garib, que demostraba el valioso papel de la documentación independiente para facilitar los procesos judiciales fuera de la República Árabe Siria.

135. Algunas delegaciones consideraron que el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente respondía a un mandato claro, establecido en la resolución 71/248 de la Asamblea General, y que la necesidad de incluir su labor en el programa 6 era evidente.

136. A juicio de una delegación, el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente hacía caso omiso deliberadamente de los principios rectores que habían dado origen a las Naciones Unidas, en particular los de soberanía, independencia, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de los Estados. Algunas delegaciones opinaron que mecanismos de esa naturaleza no tenían cabida en el proyecto de presupuesto por programas, especialmente en el programa 6, y por lo tanto no debían financiarse con las cuotas de los Estados Miembros. En ese contexto, se señaló que el Mecanismo debía eliminarse de la sección de asuntos jurídicos del proyecto de presupuesto por programas y volver a presentarse como un programa independiente.

Conclusiones y recomendaciones

137. **El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 6 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.**

Programa 7 Asuntos económicos y sociales

138. El Comité examinó el programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 9)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2021/9).

139. El Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante el examen del programa.

Deliberaciones

140. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor del Departamento y al proyecto de plan del programa para 2022. También se reconoció la labor realizada por el Departamento en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Una delegación afirmó que la labor del Departamento era una parte esencial del trabajo de las Naciones Unidas, en apoyo del pilar de desarrollo de la Organización, y que la erradicación de la pobreza era el mayor desafío mundial y un elemento central de su mandato.

141. Se observó que el Departamento prestaba apoyo al pilar de desarrollo de la Secretaría y, en ese contexto, se agradeció la labor que realizaba el Departamento asegurando la cooperación internacional a fin de lograr el desarrollo sostenible para todos.

142. También se agradecieron los esfuerzos realizados por el Departamento para ayudar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social a integrar la respuesta a la pandemia de COVID-19 en sus orientaciones y en el examen de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo. A ese respecto, se señaló que los países en desarrollo en situación de vulnerabilidad estaban sufriendo los efectos devastadores de la pandemia en las esferas económica, política, de seguridad y humanitaria, especialmente en África, lo cual era muy preocupante. Una delegación observó que los nuevos resultados conexos que se presentaban en el proyecto de plan del programa para 2022 ayudarían a los países en desarrollo, especialmente a los que se encontraban en situaciones vulnerables, a lograr una mejor recuperación de la pandemia.

143. Se reconoció el trabajo relacionado con la pandemia llevado a cabo por el programa en todos sus subprogramas, en particular en las esferas de la coordinación y el apoyo interinstitucional, la financiación para el desarrollo, el apoyo al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales y las estadísticas. A este respecto, una delegación acogió con beneplácito los esfuerzos del Departamento por actualizar su plan del programa teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias. Otra delegación reconoció la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el fin de ayudar a los Estados Miembros a responder a la pandemia.

144. El desequilibrio en el desarrollo seguía siendo un problema importante y la pobreza era un reto persistente que preocupaba a muchos países, especialmente a los países en desarrollo. La meta de pobreza cero era un sueño largamente acariciado por la humanidad y un derecho básico de las personas a tener una vida mejor, y era la razón por la que en la Agenda 2030 se había fijado el “fin de la pobreza” como principal objetivo. A este respecto, una delegación recomendó que el Departamento siguiera aplicando los mandatos conexos de mitigación de la pobreza y apoyando a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, para seguir promoviendo la reducción de la pobreza en todo el mundo y la plena implementación de la Agenda 2030, a fin de acelerar una mejor recuperación de la pandemia de COVID-19 y afrontar proactivamente los retos planteados por el cambio climático.

145. Se hizo hincapié en la importancia de reducir la duplicación y el solapamiento con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que el trabajo del programa se centrara más en las esferas en que podía aportar el máximo valor añadido. A ese respecto, una delegación solicitó información actualizada sobre la coordinación entre el Departamento, las comisiones regionales y la Oficina de Coordinación del Desarrollo. También se solicitó más información sobre el papel que desempeñaba el Departamento en el sistema de coordinadores residentes.

146. Con respecto a la reciente reforma del Departamento, se solicitó información adicional sobre los efectos tangibles de la reforma que se preveían para 2022, sobre las medidas que el Departamento había tomado para garantizar que la reforma se alineara con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sobre si el Departamento se había vuelto más eficiente, transparente y capaz de añadir valor al sistema.

147. Una delegación observó que el proyecto de plan del programa se centraba en nueve cuestiones que abordaban ámbitos de política pública muy diferentes o que estaban redactadas en términos bastante vagos y genéricos, como la disponibilidad de datos y análisis sobre aspectos clave en las esferas social, demográfica y económica, la realidad del envejecimiento de la población mundial, la transformación de las políticas comerciales, las medidas financieras y fiscales para la financiación del desarrollo sostenible, la revitalización y el fortalecimiento del multilateralismo frente a los problemas mundiales presentes y futuros, el apoyo al sistema de coordinadores

residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, el papel de las tecnologías digitales en la implementación de la Agenda 2030, y el apoyo a los órganos intergubernamentales para hacer frente a los retos del desarrollo sostenible a nivel mundial de forma holística, centrada en las personas y globalmente responsable. A este respecto, señaló que el proyecto de plan del programa estaba estructurado en nueve subprogramas acompañados de indicadores que a menudo eran poco específicos o difíciles de medir. La delegación añadió que era difícil identificar la mejora de la dirección estratégica transversal y de la coordinación entre las diferentes divisiones del Departamento, y preguntó de qué modo iba a presentar el Departamento una visión transversal que abarcara múltiples objetivos diferentes, tal como se había comprometido a hacer en respuesta al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación del Departamento (E/AC.51/2021/5).

148. Una delegación señaló que algunos de los productos y resultados presentados en el proyecto de plan del programa no permitían determinar necesariamente si el Departamento había desempeñado un papel fundamental en su consecución, o si su logro era resultado de factores externos. A este respecto, se alentó al Departamento a que refinara los resultados propuestos.

149. Se expresó preocupación por la modificación de algunos objetivos de los subprogramas, concretamente la eliminación de la referencia a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en el subprograma 1 (“Apoyo intergubernamental y coordinación para el desarrollo sostenible”) y en el subprograma 3 (“Desarrollo sostenible”) y el cambio del objetivo del subprograma 2 (“Desarrollo social inclusivo”) de “reforzar la cooperación internacional” a “promover políticas”. Una delegación observó que los objetivos de los subprogramas eran bastante diferentes de los del proyecto de plan del programa para 2021, aunque reflejaban una interpretación correcta y amplia de la Agenda 2030, y alentó al Departamento a que siguiera cumpliendo su mandato de apoyo a la Agenda 2030.

150. Se planteó una pregunta sobre la inclusión una vez más en el proyecto de plan del programa de elementos y oraciones que habían causado desacuerdos en el anterior período de sesiones del Comité, y posteriormente en la Asamblea General, debido a lo cual no se había contado con un plan del programa para 2021 que se hubiera aprobado en su totalidad.

151. Se indicó que el proyecto de plan del programa incluía algunos indicadores del desempeño que parecían difíciles de medir. Se mencionaron como ejemplos los que figuraban en los cuadros 9.17 y 9.18, en relación con el subprograma 6 (“Políticas y análisis económicos”), en la figura 9.IV, en relación con el subprograma 1, y en la figura 9.VIII, en relación con el subprograma 5 (“Población”). A este respecto, se pidieron aclaraciones sobre cómo había formulado el programa esas medidas de la ejecución.

152. En cuanto a la ejecución del subprograma 1 en 2020, una delegación señaló que la labor había contribuido al logro de un resultado que había surgido durante 2020, a saber, una mayor participación en el diálogo sobre políticas para impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible durante la pandemia de COVID-19, como demostraba el hecho de que hubiera habido 125.764 participantes y oyentes en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. A este respecto, se solicitó más información sobre las enseñanzas extraídas del aumento de la participación en el foro político de alto nivel. Otra delegación señaló que el resultado previsto 1, a saber, proceso de exámenes nacionales voluntarios: alcanzar más rápido los Objetivos de Desarrollo Sostenible, podía plantear dificultades, teniendo en cuenta que el proceso de recuperación de la pandemia en los países en desarrollo era muy inestable. Esa delegación añadió que, lamentablemente, el resultado 2, a saber, mayor participación

de los interesados en el decenio de acción y ejecución aceleradas, se centraba solo en el papel de las organizaciones no gubernamentales y los jóvenes (párrs. 9.42 a 9.44) y carecía de referencias sustanciales a otros interesados, como las empresas y la industria, los trabajadores y los sindicatos, las instituciones académicas y las autoridades locales. La delegación recordó que una característica fundamental de la labor del programa era el apoyo que prestaba al Consejo Económico y Social y a la Segunda Comisión de la Asamblea General para lograr el consenso entre los Estados Miembros. En los últimos años las delegaciones no habían sido capaces de aprobar la declaración ministerial del foro político de alto nivel, por lo que esa delegación consideraba necesario que se reflejara en el subprograma una mejor vía para el proceso de negociación en el marco del foro político de alto nivel.

153. En cuanto al subprograma 2, se expresaron preocupaciones con respecto al resultado 1, a saber, una paz sostenible mediante políticas nacionales para la juventud, en el que el término “paz sostenible” seguía apareciendo fuera de contexto en un subprograma orientado al desarrollo social inclusivo. A este respecto, se recordó que se había pedido al Departamento que examinara y tuviera en cuenta los debates del Comité en su anterior período de sesiones y de la Asamblea General sobre estos elementos, pese a que el Comité no había formulado ninguna recomendación. Con respecto al *Informe social mundial*, mencionado en el cuadro 9.6 como un producto del subprograma, se pidió que se aclarara la frecuencia de publicación y si era un informe bienal.

154. En cuanto al subprograma 6, una delegación destacó que la atención prestada en el subprograma a la ayuda a los países endeudados, a petición de estos, y al impulso de la productividad y el crecimiento económico respondía plenamente a las necesidades de la mayoría de los países en desarrollo. Sin embargo, se observó que la mayor atención prestada a la tendencia del envejecimiento de la población, mencionada en el párrafo 9.180, planteaba la cuestión de si ese tema no podría encajar mejor en el mandato del subprograma 2 o del 5, teniendo en cuenta que el envejecimiento solía estar relacionado con cambios sociológicos en las economías avanzadas y los países de ingreso mediano, más que en los países menos adelantados con los que se asociaba el subprograma.

155. Una delegación recordó que existía un mandato encomendado por la Asamblea General en varias de sus resoluciones, la más reciente de las cuales era la resolución [74/200](#), en que la Asamblea había solicitado al Secretario General que vigilara la imposición de medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica y estudiara las consecuencias de estas medidas para los países afectados, incluso en relación con su capacidad para atajar el brote de la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones. A este respecto, la delegación invitó a la Secretaría a que subsanara la falta de información y referencias pertinentes en el proyecto de plan del programa mediante la preparación de un informe temático y la inclusión de ese mandato en la sección pertinente sobre estrategias del subprograma 6, que abordaba los diversos desafíos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por los países en desarrollo y los países menos adelantados.

156. Se elogió la labor realizada por el subprograma 7 (“Instituciones públicas y gobierno digital”), incluidas las actividades de apoyo al Foro para la Gobernanza de Internet y de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, así como las actividades del Comité de Expertos en Administración Pública. Sin embargo, al igual que en 2020, se expresó preocupación por la referencia en el mandato del subprograma al concepto de “ciberseguridad” (párr. 9.186). A este respecto, una delegación opinó que esa cuestión encajaba mejor dentro de los mandatos de otros programas de las Naciones Unidas. En el contexto de la pandemia, esa delegación reafirmó que la eficacia de las instituciones públicas era una prioridad

y, en este sentido, sugirió que el resultado previsto sobre la mejora de las capacidades de los funcionarios públicos en los sectores vinculados a la emergencia, como los de la salud, la protección social y el empleo, mencionado en el párrafo 9.190, se modificara o complementara pasando de un enfoque selectivo centrado en las cuestiones de género a uno centrado en la inversión en capital humano, la remuneración digna y la preparación de los países para contar con especialistas en situaciones de emergencia.

157. En cuanto al subprograma 8 (“Gestión forestal sostenible”), se afirmó que la labor continua, eficaz y eficiente de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques era esencial para garantizar el cumplimiento de todos los mandatos relacionados con los bosques.

158. Con respecto al subprograma 9 (“Financiación para el desarrollo sostenible”), una delegación reconoció la labor realizada por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas interesados, en el contexto del aplazamiento de emergencia del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y en el marco de la Iniciativa sobre la Financiación para el Desarrollo en la Era de la COVID-19 y Después, pero no estaba de acuerdo con que se encomendara a la Secretaría o al Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo el mandato de aplicar, remitir o dar seguimiento a ese proceso oficioso no inclusivo que no formaba parte del mandato (párrs. 9.246 y 9.252). Añadió que, en el ámbito de la financiación para el desarrollo, la labor del programa se debía guiar por los mandatos aprobados en las instancias convencionales, como el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y la Segunda Comisión de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [75/208](#) de la Asamblea. Esa misma delegación observó que la ampliación de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, la aprobación por los países del Grupo de los 20 y del Club de París del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda o la emisión de derechos especiales de giro por el Fondo Monetario Internacional se podían presentar en el proyecto de plan del programa como un resultado de la Iniciativa.

Conclusiones y recomendaciones

159. **El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.**

Programa 8

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

160. El Comité examinó el programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 ([A/76/6 \(Sect. 10\)](#)).

161. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del representante del Secretario General en que presentó el programa. El representante respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

162. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al programa y a la positiva labor realizada por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. También se señaló la importancia de que la Oficina ejecutara su mandato de coordinación, seguimiento, movilización y promoción respecto del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024 y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

163. Una delegación destacó la importancia del programa, describiéndolo como uno de los elementos importantes del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas. Se señaló que la Oficina tenía un mandato muy amplio consistente en ayudar a los 91 países más vulnerables y que el programa revestía especial importancia para África, donde se encuentran 33 de los 48 países menos desarrollados, 16 de los 32 países en desarrollo sin litoral y 7 de los 38 pequeños Estados insulares en desarrollo. También se indicó que había más de 20 países de tránsito en África que se habían beneficiado de la ejecución efectiva del Programa de Acción de Viena. Otra delegación encomió a la Oficina por sus actividades centradas en proporcionar el apoyo necesario a los Estados Miembros, al tiempo que se le sensibilizó acerca de la importancia de que el apoyo de la comunidad internacional fuera estructurado y coherente. Una delegación solicitó información sobre la coordinación entre la Oficina, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Comisión Económica para África (CEPA) a fin de alcanzar los objetivos de la Oficina.

164. Se observó que los países sin litoral afrontaban el azote de la pandemia de COVID-19 en términos de salud y comercio, ya que hubo que cerrar las fronteras y la pandemia afectó el flujo y el transporte de mercancías. Se pidió que se aclarase qué se estaba haciendo, qué lecciones se habían aprendido respecto a los efectos de la pandemia en los países en desarrollo sin litoral y qué ayuda habían estado prestando las Naciones Unidas a los 91 países vulnerables, incluidos los países en desarrollo sin litoral. Una delegación indicó que a la Oficina le correspondía un importante papel en el apoyo a los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en su recuperación tras la pandemia, en particular teniendo en cuenta las limitaciones de capacidad que afrontaban muchos de ellos. La delegación señaló que la Oficina había contribuido a fomentar el diálogo sobre las respuestas mundiales a la pandemia en relación con los tres grupos de países, incluida una serie de reuniones informativas entre los tres grupos y la Vicesecretaria General y otros funcionarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Una delegación recordó que el Comité había pedido que se hiciera más por los países en desarrollo sin litoral, ya que eran los más afectados por la pandemia y el cierre de fronteras, y a este respecto pidió información actualizada sobre qué iniciativas se habían emprendido para ayudar a los países menos desarrollados a reconstruir para mejorar. Otra delegación dijo que sería útil preparar planes de recuperación socioeconómica para ayudar a los países en desarrollo a mitigar el impacto de la pandemia y encontrar recursos para poner en práctica esos planes.

165. Tras señalar que los países menos desarrollados se encontraban entre los grupos más vulnerables y pobres del mundo y que los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo afrontaban dificultades especiales, como las limitaciones geográficas y elevados costos de tránsito, otra delegación observó que la pandemia había agravado las dificultades de dichos países para alcanzar un desarrollo sostenible. La misma delegación recomendó que la Oficina resumiera exhaustivamente la experiencia de la ejecución del Programa de Acción de Estambul

en los últimos 10 años y la alentó a seguir aplicando la Trayectoria de Samoa y el Programa de Acción de Viena en el marco de la Agenda 2030 y a incorporar la recuperación posterior a la pandemia en su programa y subprogramas.

166. Se recordó que el Comité había recomendado que la Asamblea General alentara al Secretario General a garantizar que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el programa siguiera garantizando el desarrollo de la capacidad de sus subprogramas, de conformidad con sus mandatos y en consonancia con la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, con arreglo a los procedimientos establecidos. En consonancia con esa petición, se preguntó cómo se proponía la Oficina reforzar el trabajo relacionado con los países en desarrollo sin litoral, de acuerdo con su mandato referente a la Agenda 2030.

167. Una delegación expresó su apoyo a los objetivos de los subprogramas y su aprecio, en particular, por el trabajo relacionado con los países en desarrollo sin litoral en el fortalecimiento de las políticas y capacidades para mejorar la conectividad de dichos países, reducir sus costos de transacción comercial y aumentar su cooperación regional, el comercio regional y mundial y la transformación estructural para el desarrollo sostenible. También se expresó apoyo a la estrategia de la Oficina para alcanzar esos ambiciosos objetivos, incluido un amplio trabajo analítico relacionado con el Programa de Acción de Viena, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, recomendaciones de políticas, diversos programas de creación de capacidades y promoción de un mayor apoyo internacional a los países en desarrollo sin litoral. La misma delegación señaló con gran aprecio que la Oficina emprendería una labor sustancial para garantizar la sinergia y la coherencia en la implementación, la vigilancia y el seguimiento del Programa de Acción de Viena y la Agenda 2030 en los planos nacional y regional. A este respecto, la delegación expresó su aprecio por la relación de trabajo entre la Oficina y las entidades regionales y subregionales, así como su apoyo a las actividades previstas para desarrollar la cooperación y la coordinación entre la Oficina y los equipos de las Naciones Unidas en los países y el sistema de coordinadores residentes con mayores facultades. En una línea similar, otra delegación destacó la importancia de que la Oficina mejorara su coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas para garantizar que la Organización atendiera eficazmente las necesidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluyendo la búsqueda de sinergias, el trabajo dirigido a evitar los conflictos, y la simplificación de los procesos.

168. Una delegación señaló que la Oficina desempeñaría un papel fundamental en el apoyo a los preparativos de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Doha en 2022, y que abarcará una serie de cuestiones importantes para los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo. A este respecto, la delegación solicitó información actualizada sobre los avances en los preparativos para la Conferencia. También señaló que la convocatoria de eventos por medios virtuales había permitido a la Oficina llegar a un público más amplio y aumentar el número de interesados, pese a los obstáculos derivados de la limitada conectividad en algunos países. La delegación solicitó la opinión de la Oficina con respecto al uso de medios en línea o híbridos para llegar al público de los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

169. Con respecto al subprograma 1 (“Países menos adelantados”), una delegación destacó algunos elementos muy positivos consignados en el marco de la ejecución del programa en 2020, como el aumento de la proporción de usuarios de Internet en los

países menos adelantados, que pasó del 5,5 % en 2010 al 19,1 % en 2019 (párr. 10.33). La delegación señaló que ese hecho ponía de manifiesto el intenso trabajo realizado y la esperanza de que contribuiría a reducir la brecha digital, que constituye un obstáculo para el desarrollo. En cuanto a los entregables del subprograma 1, la misma delegación expresó también su satisfacción por el aumento de 8 materiales técnicos a disposición de los Estados Miembros, previstos en 2021, a 14 previstos para 2022, como se indica en el cuadro 10.6. Sin embargo, la misma delegación expresó su preocupación por la reducción de la prestación de servicios sustantivos a las reuniones, de 71 previstas en 2021 a 59 previstas para 2022, como se refleja en el mismo cuadro, y se pidió claridad sobre la variación de los números. Otra delegación recomendó que la mitigación de la pobreza y el desarrollo sostenible se colocaron en el centro del subprograma 1.

170. Con respecto al subprograma 2 (“Países en desarrollo sin litoral”), una delegación observó que resultaba alentador observar las actividades del subprograma relacionadas con el apoyo a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a fin de mejorar la conectividad y la facilitación del comercio, así como de promover y desarrollar los puertos secos (párrafos 10.64 y 10.65), que son de suma importancia para los países sin acceso al mar.

171. Con respecto al subprograma 2 y al subprograma 3 (“Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”), una delegación destacó la importancia de una conectividad adecuada y accesible, de los puertos y de los puertos secos, del transporte y de las infraestructuras conexas para ayudar a esos países a lograr un mejor desarrollo. Dada la disminución de los recursos extrapresupuestarios para el subprograma 2, se preguntó si las actividades de asistencia técnica continuarían en 2022.

Conclusiones y recomendaciones

172. **El Comité encomió los constantes esfuerzos de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para apoyar a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.**

173. **El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a seguir forjando alianzas amplias y duraderas, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, para la promoción del desarrollo sostenible en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**

174. **El Comité también recomendó que la Asamblea General alentara a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a seguir apoyando a los países menos adelantados en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente en la esfera de la mitigación de la pobreza y en el fortalecimiento de las políticas para acelerar la transformación estructural de sus economías.**

175. **El Comité recomendó además que la Asamblea General alentara a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a que siguiera apoyando a los países en desarrollo sin litoral para fortalecer las políticas y capacidades dirigidas a mejorar la conectividad de dichos países, con**

el fin de prestar asistencia para su desarrollo sostenible y aumentar la transformación estructural de los países en desarrollo sin litoral.

176. El Comité observó con preocupación el devastador impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19 y el hecho de que esta podría acentuar el aislamiento de los Estados afectados, y recomendó que la Asamblea General pidiera a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que movilizara recursos para garantizar que los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo participaran en el proceso y se hicieran oír en las deliberaciones mundiales, se beneficiaran de las actividades de creación de capacidad, el aprendizaje entre pares y el intercambio de mejores prácticas para lograr una recuperación sostenible e inclusiva posterior a la pandemia, reconstruyeran para mejorar y aumentar la resiliencia frente a futuros choques.

177. El Comité recomendó que, en el marco del subprograma 3 (“Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”), la Asamblea General alentara a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a poner en marcha iniciativas de interconexión para tender puentes, combatir el aislamiento y mantener a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la comunidad internacional.

178. El Comité tomó nota con reconocimiento de la creación de las redes de puntos focales nacionales para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que promoverían la cooperación entre la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, y servirían de interfaz entre los procesos mundiales y regionales y la formulación, aplicación, seguimiento y examen de las políticas nacionales, y recomendó que la Asamblea General alentara a la Oficina a asociar plenamente a los jóvenes y las mujeres en ese proyecto para que pudieran contribuir plenamente a encontrar soluciones a los problemas que afrontan esos países.

179. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas para el año 2022.

Programa 9

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

180. El Comité examinó el programa 9 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 ([A/76/6 \(Sect. 11\)](#)).

181. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial del Secretario General sobre África en que presentó el programa. La Secretaria General Adjunta y Asesora Especial respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

182. Se expresó apoyo y agradecimiento por la labor desarrollada por la Oficina de la Oficina de la Asesora Especial para África en lo referente a los desafíos críticos del desarrollo en África y al fortalecimiento de la coordinación de las Naciones Unidas en África, incluido el apoyo a la Unión Africana y a su Agenda 2063: El África que Queremos, que se consideraba un plan para la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en África.

183. Una delegación acogió con satisfacción la visión estratégica del programa, su papel de defensa de África a nivel mundial y regional y su apoyo a la aplicación conjunta de la Agenda 2030 y la Agenda 2063. Se expresó la opinión de que las prioridades de las Naciones Unidas debían reflejar las prioridades establecidas en la Agenda 2063 y debían sustentarse en asociaciones sólidas, innovación y previsión estratégica. Se pidieron aclaraciones sobre el papel que pretendía desempeñar la Oficina en el marco de su mandato para seguir reforzando la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. También se pidió que se aclarara de qué forma la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana habían contribuido a la reestructuración y reforma de la Comisión de la Unión Africana.

184. Se expresó la opinión de que el programa debía seguir invirtiendo en el desarrollo social y económico a largo plazo en África. Las delegaciones manifestaron su apoyo al desarrollo económico y a la integración mediante la construcción de infraestructuras transfronterizas y transregionales, la industrialización, la reducción de la pobreza, la creación de puestos de trabajo y la modernización agrícola. Además, expresaron su agradecimiento por la asociación del programa con la CEPA, entre otras cosas para promover el desarrollo económico y social de sus Estados miembros.

185. Se destacó la importancia de mejorar el rendimiento y la rendición de cuentas mediante una mayor cooperación entre los tres subprogramas. Una delegación observó que, si bien la visión del programa era transformadora, también debía ser realista, y que en el plan del programa no se mencionaba la corrupción. La delegación recordó que la Asamblea General, en la sección XIX de su resolución [75/253](#), había pedido al Secretario General que presentara, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, una propuesta revisada en la que figurasen las descripciones programáticas y la estructura de la Oficina durante el septuagésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea. Con ello, la Asamblea había dado una clara indicación de que el contenido del programa anterior no había sido satisfactorio.

186. Se expresó apoyo a las recomendaciones formuladas en el informe de la OSSI sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD prestado por el programa 9 por conducto de la Oficina del Asesor Especial para África, la CEPA y el Departamento de Comunicación Global ([E/AC.51/2021/4](#)) acerca de la necesidad de mejorar la coordinación, la participación de las partes interesadas y la supervisión, que debían sustentarse en el principio general de dar voz a la Comisión de la Unión Africana, habida cuenta de las diversas agendas de integración regional y de la necesidad del apoyo de las Naciones Unidas a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos de la Agenda 2063. Otra delegación acogió con satisfacción el hecho de que la Oficina de la Asesora Especial para África hubiera seguido mejorando la organización de su trabajo, institucionalizando sistemas más sólidos de planificación y de gestión y seguimiento de sus actividades, entre otras cosas, asociándose con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto para adoptar la nueva planificación integrada de Umoja, y de que también se estuvieran realizando esfuerzos para mejorar la cultura de trabajo dentro de la Oficina de la Asesora Especial para África y aumentar su capacidad para mejorar la

calidad de sus productos. Aunque se acogió con beneplácito la reorientación y reorganización de la Oficina para mejorar la eficacia, la coordinación y la ejecución de los programas y prestar un mejor apoyo a la NEPAD, se llamó la atención sobre otros ámbitos, como el multilingüismo y la reducción de los gastos de personal, en los que era necesario introducir mejoras. También se expresó la opinión de que la Oficina debería empoderarse y dotarse de la capacidad necesaria para movilizar al sistema de las Naciones Unidas.

187. Se hizo hincapié en los efectos de la pandemia de COVID-19 en todos los sectores de la sociedad de todas las regiones del mundo, y se expresó preocupación por su particular impacto en las esferas económica, política, de seguridad, humanitaria y de resolución de conflictos en África. Una delegación recomendó que el programa se centrara en la recuperación tras la pandemia y que se reforzara la colaboración con otras entidades que se ocupan del desarrollo, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y las comisiones regionales. Una delegación destacó el impacto de la pandemia en los sistemas de salud, las estructuras de protección social, el empleo, la educación y otras esferas críticas para el desarrollo de África y declaró que era crucial asegurarse de que África aprovechara la oportunidad creada por la pandemia para promover un cambio sistémico que llevara al continente a convertirse en un actor global influyente y un asociado del sistema multilateral (párr. 11.2). Otra delegación acogió con satisfacción la referencia en el plan de programa a la labor desarrollada por la Plataforma Africana de Suministros Médicos. Varias delegaciones destacaron su apoyo al Mecanismo Mundial de Vacunas contra la COVID-19, descrito como un mecanismo multilateral concebido para facilitar la vacunación mundial contra la COVID-19, también en África, en coordinación con la Unión Africana.

188. Una delegación acogió con agrado el hecho de que la estrategia de aplicación del programa haya estado guiada por la visión de un sistema internacional que de forma coherente ayude a África a desarrollar progresivamente su potencial como continente de esperanza, oportunidades y prosperidad (párr. 11.4). Se destacó que el grupo de trabajo interdepartamental sobre asuntos africanos desempeñaba un importante papel de apoyo al compromiso del Secretario General y del sistema de las Naciones Unidas con África (párr. 11.9). En lo que respecta a los factores externos (párr. 11.10), se observó que el plan general para 2022 se basaba, entre otras cosas, en las siguientes hipótesis de planificación: fortalecimiento de la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana; organizaciones internacionales y asociados comprometidos con la ejecución de proyectos y programas de múltiples partes interesadas; y participación activa de los Estados Miembros en el Ciclo de Diálogos sobre África y en otras actividades de desarrollo y promoción de políticas. Una delegación acogió con agrado el hecho de que la Oficina, la CEPA y el Departamento de Comunicaciones Globales hayan incorporado una perspectiva de género en sus actividades programáticas, entregables y resultados (párr. 11.12) y señaló que el programa se guiaría por la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad al promover, a través de sus actividades y recomendaciones de política, propuestas que fomenten específicamente la inclusión de las personas con discapacidad (párr. 11.13).

189. En cuanto al plan del programa propuesto para 2022, en relación con el resultado 3, a saber, el papel de la digitalización y la Zona de Libre Comercio Continental Africana para construir para avanzar y construir para mejorar, del subprograma 1 (“Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la NEPAD”), en referencia a la frase “el capital humano y, más concretamente, la salud, deben situarse en el centro de la elaboración de políticas en África” (párr. 11.47), una delegación

indicó que, según el mandato del programa, la formulación de políticas debería centrarse en el desarrollo sostenible; destacó que la educación, el empleo y otras cuestiones conexas tenían la misma importancia y preguntó qué tipo de actividades se tenían previstas para cumplir ese objetivo. Una delegación señaló que África tenía el perfil demográfico más joven del mundo y que las inversiones en capital humano, bien programadas y dirigidas, podrían aprovechar el potencial productivo de la futura mano de obra y acelerar el crecimiento económico de las mujeres y los jóvenes. La misma delegación subrayó que la acción coordinada era fundamental, ya que ningún sector o intervención podría alcanzar los objetivos de capital humano de forma independiente, y que las reformas aisladas no podían alcanzar la escala de resultados necesaria para lograr una salud y una educación completas durante los primeros 8.000 días de vida. Además, indicó que se podrían lograr avances, que existían mecanismos para hacer un seguimiento de los progresos y que había consenso entre los asociados para el desarrollo en que las inversiones en las dos primeras décadas de vida eran esenciales para maximizar el potencial del capital humano de una nación.

190. Con respecto a adquisición conjunta de vacunas contra la COVID-19 en 2020, en relación con el subprograma 2 (“Coordinación y apoyo regionales respecto de la NEPAD”), se pidió que se aclarara si para 2021 y 2022 también estaba prevista la adquisición conjunta. En la figura 11.IV, también se pidió que se aclarara por qué la medida de la ejecución de la proporción del comercio intraafricano en el comercio total de África mostraba un aumento previsto del 18,7 % en 2021, seguido de un descenso previsto hasta el 18,5 % en 2022.

Conclusiones y recomendaciones

191. **El Comité encomió a la Oficina de la Asesora Especial sobre África, a la CEPA y al Departamento de Comunicación Global por sus esfuerzos en apoyo de la NEPAD y recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que siguiera promoviendo la coherencia, la coordinación y la sinergia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en África, conforme a su mandato, y que se asegurara de que la labor se ajuste sistemáticamente a la Agenda 2030 y a la Agenda 2063.**

192. **El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a la Oficina de la Asesora Especial sobre África a que siguiese reforzando su cooperación con el sistema de coordinadores residentes con miras a garantizar el enfoque de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas, que une a todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en una dinámica coordinada para el desarrollo de África.**

193. **El Comité tomó nota con aprecio del reconocimiento por parte de la Oficina de la Asesora Especial sobre África de la importancia de la mejora continua y de la respuesta a las necesidades cambiantes de los países africanos, en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063, dado que en ellas se abordan las causas de fondo de los conflictos. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a la Oficina a seguir colaborando estrechamente con las entidades de desarrollo de las Naciones Unidas, la CEPA, las comunidades económicas regionales y las organizaciones regionales y subregionales, especialmente la Unión Africana, en la coordinación de los esfuerzos internacionales en apoyo de los países africanos para el logro de una recuperación posterior a la pandemia sostenible, resiliente e inclusiva, así como en la tarea de reconstruir para mejorar.**

194. **El Comité observó que la solicitud de la Asamblea General en su resolución [75/243](#) de que la Oficina de la Asesora Especial sobre África estudiara la viabilidad de un subprograma dedicado a los jóvenes, no pudieron aplicarse, y**

recomendó que la Asamblea pidiera a la Oficina que redoblara sus esfuerzos para estudiar la viabilidad de elaborar entregables y actividades para la promoción de los jóvenes y garantizar su inclusión en las estrategias de aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063.

195. El Comité reconoció que la Agenda 2063 era el marco estratégico africano sucesor de la NEPAD, alineado con la Agenda 2030, y que debía ser el marco principal para evaluar el apoyo de las Naciones Unidas al desarrollo de África. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que cambiara el título del programa 9 por el de “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: El África que Queremos – asociación estratégica para avanzar hacia la aplicación”, con el siguiente subtítulo: “Compromiso con los planes de aplicación posteriores de la Agenda 2063”.

196. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 9 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 con las siguientes modificaciones:

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

Párrafo 11.1

Después de “seguimiento de la aplicación de los resultados de todas las cumbres y conferencias mundiales”, insértese “pertinentes de las Naciones Unidas”.

Orientación general

Estrategia y factores externos para 2022

Párrafo 11.12

Al final de la primera frase, añádase “según proceda”.

Subprograma 2

Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Resultados previstos para 2022

Resultado 1: aplicación de planes de trabajo conjuntos con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y la Unión Africana: colaborar para obtener resultados en pro de África

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 11.63

Sustitúyase “violentos” por “armados”.

Párrafo 11.64

Después de “salud sexual y reproductiva”, insértese “y los derechos reproductivos”.

Después de “derechos reproductivos”, añádase “según lo acordado conforme al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing”.

Resultado 2: aseguramiento de un apoyo coherente e integrado en el apoyo de las Naciones Unidas para implementar la Agenda 2063 y la Agenda 2030

Proyecto de plan del programa para 2022

Párrafo 11.69

Sustitúyase “las acciones” por “la asistencia”.

Programa 10 Comercio y desarrollo

197. El Comité examinó el programa 10 (“Comercio y desarrollo”), del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 ([A/76/6 \(Sect. 12\)](#)) y [A/76/6 \(Sect. 13\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2021/9](#)).

198. El Presidente señaló a la atención del Comité las declaraciones de la Secretaria General Interina de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional (ITC) en que presentaron el programa. La Secretaria General Interina y la Directora Ejecutiva respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

199. Las delegaciones expresaron reconocimiento por la presentación del programa y expresaron su apoyo general a los proyectos de plan del programa de la UNCTAD y el ITC. Una delegación señaló que la UNCTAD y el ITC se vieron obligados a reorientar partes de su labor en relación con la recuperación tras la pandemia de COVID-19. Se expresó reconocimiento por el importante papel y los esfuerzos desplegados por la UNCTAD y el ITC para ayudar a los países en desarrollo, especialmente los africanos, a participar en el comercio y la economía mundiales. También se expresó reconocimiento por la consideración prioritaria dada a sus necesidades e intereses en el contexto de la economía global.

200. Una delegación expresó el compromiso de apoyar a los países en desarrollo para que se integren en la economía mundial y aprovechen plenamente las oportunidades comerciales disponibles, e indicó que la UNCTAD tenía un importante papel que desempeñar a ese respecto. La misma delegación opinó que la UNCTAD estaba bien situada para contribuir a una recuperación inclusiva y resistente de la pandemia y subrayó que, para hacerlo eficazmente, era importante que siguiera centrada en la gestión basada en los resultados. A este respecto, se pidió que se aclarara si las actividades programadas de la UNCTAD podían seguir centrándose en su ventaja comparativa y evitar las duplicaciones con otras entidades de las Naciones Unidas.

201. Con respecto al plan del programa para 2022 que abarca los subprogramas 1 a 5, ejecutados por la UNCTAD, una delegación observó con satisfacción que el plan se basaba en el mandato de la UNCTAD en sus tres pilares, a saber, investigación y análisis, asistencia técnica y búsqueda de consenso, e incluía la descripción de la contribución a algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible. La delegación expresó su apoyo general a las actividades programáticas propuestas para la UNCTAD para 2022,

con la salvedad de que no se podían predecir la fecha de finalización de la pandemia de COVID-19 ni sus consecuencias a medio plazo para el comercio mundial, las inversiones y otras esferas relacionadas, por lo que hizo hincapié en que podría ser necesario modificar esas actividades. La delegación también subrayó, como cuestión crítica, el hecho de que el período de trabajo cuatrienal de la UNCTAD se basaría en los resultados de su 15º período de sesiones, previsto para octubre de 2022, tras el período de sesiones del Comité. A este respecto, se pidieron aclaraciones acerca de cuándo estaba previsto presentar una versión modificada del programa 10 que incorporara las decisiones y puntos de referencia del 15º período de sesiones para que lo examinaran los Estados Miembros, así como sobre el procedimiento que seguirían los órganos intergubernamentales pertinentes en Ginebra y Nueva York para llevar a cabo ese examen.

202. Una delegación valoró positivamente el que el proyecto de plan del programa para 2022 incluyera nuevos resultados, como la eliminación de las barreras al comercio, la mejora de la participación de los países africanos en las cadenas de valor regionales y globales, el apoyo a la recuperación y la resiliencia y el fomento de la economía digital y la logística. La misma delegación recomendó que la UNCTAD siguiera apoyando a los países en desarrollo de forma prioritaria durante la ejecución de su programa y subprogramas durante el año siguiente. Otra delegación expresó la esperanza de que la UNCTAD, en el marco de sus subprogramas, siguiera prestando atención a todos los grupos de países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral, y a las economías en transición, de conformidad con las disposiciones del Maafikiano de Nairobi y los documentos finales anteriores.

203. Se expresó reconocimiento por las evaluaciones completadas durante 2020, en especial las relativas al comercio informal transfronterizo para el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo económico y la integración regional en África Oriental y Meridional y las políticas comerciales y agrícolas para apoyar a los pequeños agricultores y mejorar la seguridad alimentaria. Se expresó la opinión de que las evaluaciones eran relevantes para el trabajo que se estaba realizando para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2.

204. Con respecto al resultado 3, a saber, avance en el análisis y las propuestas de políticas para dar seguimiento a la situación de la deuda de los países en desarrollo, del subprograma 1 (“Globalización, interdependencia y desarrollo”), una delegación señaló que la medida de la ejecución para 2022 incluía una propuesta de medidas multilaterales para el alivio de la deuda y un marco más justo de reescalonamiento de la deuda (cuadro 12.5) como seguimiento de la medida de la ejecución para 2021, que incluía la organización de una conferencia internacional sobre la deuda. La misma delegación pidió que se aclarara en qué manera la UNCTAD prestaría asistencia a los países en desarrollo mediante medidas multilaterales para el alivio de la deuda y un marco más justo de reescalonamiento de la deuda. Otra delegación señaló el impacto de la pandemia de COVID-19 en las actividades previstas para 2022, como la cancelación de las actividades de capacitación dirigidas a los encargados de formular políticas de los países en desarrollo que se celebran todos los años en Wuhan (China), los efectos en la participación del subprograma en las reuniones del Club de París y la reprogramación del período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo (párr. 12.32). La delegación pidió que se aclarara si esas actividades y reuniones se habían llevado finalmente a cabo y cómo había sido la experiencia de facilitación de las reuniones durante la pandemia. La misma delegación felicitó a un país por la puesta en marcha, en línea, de su estrategia de industrialización, y expresó su aprecio por la continuación de la labor y la ejecución incluso durante la pandemia.

205. También se señaló a la atención la preocupación por el hecho de que la UNCTAD hubiera dejado de traducir sus análisis al ruso hacía poco tiempo. A este respecto, se subrayó que diversos interesados de los países de la Comunidad de Estados Independientes utilizaban esos materiales en su trabajo e investigaciones y que, por lo tanto, era necesario buscar oportunidades para garantizar que se volvieran a traducir al ruso.

206. Con respecto al plan del programa para el subprograma 6 (“Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones”), ejecutado por el ITC, una delegación tomó nota de la ejecución del Centro en 2020 y expresó su apoyo general al proyecto de plan para 2022. La misma delegación opinó que, para tener una visión clara de la labor del Centro, el subprograma debía incluir información detallada sobre las actividades de asistencia técnica del ITC, incluida la información agregada por regiones y grupos. La delegación opinó que el programa de trabajo del Centro para 2022 debía centrarse más en los intereses de los países de ingresos medianos y de las economías en transición, y destacó que estos, durante la pandemia, se habían enfrentado a muy diversas dificultades socioeconómicas, pese a que la comunidad mundial había centrado su atención en las necesidades de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La delegación también expresó la opinión de que los países de ingresos medianos y las economías en transición no podían depender del alivio de la deuda o de mayores flujos de asistencia oficial para el desarrollo, y subrayó que, en esas condiciones, la ayuda para el comercio seguía siendo una de las pocas fuentes de crecimiento para que superaran las consecuencias de la pandemia.

207. Una delegación también expresó su apoyo a la labor del ITC y reconoció su mandato único dentro de los sistemas de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial del Comercio. La delegación expresó aprecio en particular por la capacidad del Centro de aprovechar los recursos para trabajar en una amplia gama de cuestiones importantes, en concreto el empoderamiento económico de las mujeres, el comercio Sur-Sur y las cadenas de valor globales y regionales más sostenibles. La misma delegación observó que el 55 % de la asistencia técnica prestada por el ITC a países concretos se destinaba a los países menos adelantados, y pidió más aclaraciones sobre los desafíos concretos a que se enfrentarían esos países a la hora de reconstruir para mejorar tras la pandemia de COVID-19 y sobre cómo el Centro preveía adaptar su asistencia técnica a ese respecto. La delegación también acogió con satisfacción el compromiso de la Directora Ejecutiva de integrar las recomendaciones de las auditorías y evaluaciones en el cuerpo de trabajo del Centro y de desarrollar y aplicar continuamente su programa de manera eficiente y eficaz.

Conclusiones y recomendaciones

208. El Comité reconoció los esfuerzos de la UNCTAD para promover una globalización más justa, incluyente y sostenible y tratar de lograr un entorno económico mundial próspero, inclusivo y sostenible.

209. El Comité observó los esfuerzos del ITC para aumentar la competitividad internacional de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los países con economías en transición, a fin de lograr mediante el comercio un crecimiento y un desarrollo inclusivos y sostenibles.

210. El Comité apoyó las actividades de evaluación y autoevaluación de los programas para garantizar la ejecución eficaz y eficiente de los programas de trabajo de las organizaciones.

211. El Comité recomendó que la Asamblea General apoyara la continuación de los procesos de evaluación de la UNCTAD y del ITC, junto con las iniciativas convenidas en materia de gestión y reforma de la UNCTAD.

212. El Comité observó la participación de la UNCTAD en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alentó a la Organización a seguir participando activamente en el proceso.

213. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 10 (“Comercio y desarrollo”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Programa 11 Medio ambiente

214. El Comité examinó el programa 11 (“Medio ambiente”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 14)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2021/9).

215. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Subsecretaria General y Jefa de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en que presentó el programa. La Subsecretaria General, junto con otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

Deliberaciones

216. Las delegaciones expresaron su apoyo al proyecto de plan del programa y al programa de trabajo del PNUMA. Una delegación expresó su aprecio y apoyo continuado al PNUMA por su dirección y coordinación de las actividades relacionadas con cuestiones ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas. Otra delegación destacó la importancia de las cuestiones ambientales, teniendo en cuenta su relación con la vida cotidiana de todas las personas y con el propio planeta, y expresó su agradecimiento por la importante labor realizada por el PNUMA en los últimos años. Una delegación afirmó que no había un mayor desafío a largo plazo para el mundo que el cambio climático, un tema que era central para la diplomacia, la política exterior y la seguridad nacional de su país. Otra delegación dijo que la crisis ambiental seguiría estando en el centro de los problemas mundiales en los próximos años y que su seguimiento era más importante que nunca. Por su parte, otra delegación dijo que el cambio climático era uno de los problemas que definían la época actual y destacó que los países en desarrollo eran los más afectados por la catástrofe. Esa delegación añadió que su país, a pesar de que generaba menos del 1 % de las emisiones mundiales de carbono, era uno de los que corría más riesgo por el cambio climático.

217. Las delegaciones reconocieron y acogieron con beneplácito el hecho de que el proyecto de plan del programa para 2022 se basara en la nueva estrategia a mediano plazo para el período 2022-2025, aprobada en el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrado en febrero de 2021. Una delegación felicitó al PNUMA por haber transformado los principios de su estrategia de mediano plazo en un plan del programa viable y riguroso que contenía claras referencias al género, la discapacidad y los derechos humanos. Asimismo, otra delegación coincidió en que las cuestiones de derechos humanos y género debían desempeñar un papel en el trabajo del PNUMA. Una delegación afirmó que el

programa constituía una buena base para seguir trabajando en cuestiones ambientales, teniendo en cuenta los acontecimientos recientes y prestando la debida atención a las necesidades de los Estados Miembros.

218. Una delegación expresó su firme apoyo a la labor del PNUMA, en particular en las esferas de la evaluación científica, la creación de capacidad, la asistencia técnica, sobre todo en relación con la calidad del aire, la gestión de los productos químicos y los residuos, las cuestiones relativas a los océanos y el desarrollo del derecho ambiental a nivel nacional. Otra delegación agradeció el trabajo del PNUMA en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Una delegación tomó nota con aprecio del equilibrado plan del programa del PNUMA y del papel fundamental que este desempeñaba en la canalización de los esfuerzos mundiales para hacer frente a la degradación y a las crisis ambientales en numerosos ámbitos, así como en la obtención de resultados en la dimensión ambiental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También señaló el importante papel que debía desempeñar el PNUMA para asegurar una recuperación ecológica de la pandemia de COVID-19, algo que todos los países intentarían conseguir en los próximos años. En esa misma línea, otra delegación reconoció la pertinencia de la conexión que se hacía en la descripción del programa entre la pandemia y su impacto en la ejecución del programa.

219. En relación con los cambios programáticos, una delegación indicó que la dirección que había tomado el programa era extremadamente pertinente y expresó su apoyo a muchos de los cambios sustantivos que se habían introducido. También destacó la importancia de que se abordaran los problemas de la basura marina y la contaminación por plásticos, incluida su conexión con el impacto de la pandemia. Esa misma delegación observó que, en el reciente debate de alto nivel organizado por la Presidencia de la Asamblea General, se había reafirmado la urgencia del tema y la importancia del liderazgo del PNUMA a ese respecto para garantizar la eficacia y la universalidad de los esfuerzos. Asimismo, apoyó el énfasis puesto en la mejora de la coherencia de las políticas ambientales para asegurar que la recuperación de la pandemia tuviera un enfoque sostenible y apoyara la erradicación de la pobreza, que era un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

220. Una delegación preguntó por qué era necesario cambiar el nombre de los subprogramas y pidió que se aclarara si se trataba sólo de cambios superficiales o si afectaba al contenido de los subprogramas. También pidió aclaraciones sobre la correlación entre los cambios de nombre de los subprogramas y sus objetivos y resultados previstos. Esa misma delegación señaló como aspecto positivo que los objetivos aprobados anteriormente no se hubieran modificado, a pesar de los cambios de nombres de los subprogramas. Otra delegación observó que se habían introducido varios cambios en seis de los siete subprogramas del proyecto de plan del programa y expresó su preocupación por los cambios en los nombres o las prioridades, la dirección y las funciones de esos subprogramas. A ese respecto, destacó la importancia de la continuidad y pidió al PNUMA que redactara el plan del programa en estricto cumplimiento de sus mandatos. Esa misma delegación pidió que se aclarara de dónde procedía el mandato para los cambios propuestos en los subprogramas, como los cambios de nombre, y preguntó si estos cambios suponían un cambio en las prioridades del PNUMA. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por los cambios propuestos, y una delegación pidió que se aclarara cómo evitaría el PNUMA las duplicaciones a nivel interno y con otros departamentos de las Naciones Unidas. Esa delegación señaló, como ejemplo de duplicación interna, que tanto el subprograma 2 (“Transformación digital”) como el subprograma 4 (“Gobernanza ambiental”) incluían en sus planes el desarrollo de nuevas plataformas digitales, y pidió que se aclarara por qué no se podían integrar esas funciones para evitar posibles duplicaciones entre subprogramas y divisiones internas.

221. Una delegación expresó su preocupación por la capacidad del Comité, y por extensión del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, para revisar adecuadamente cada año la información sobre los subprogramas si se introducían cambios continuamente. Ello podía hacer también más engorrosa y difícil para los directores de programas la preparación del documento si cada año tenían que cambiar la información. Otra delegación expresó una preocupación similar sobre la capacidad de los miembros del Comité para procesar toda la información presentada, aunque observó, al mismo tiempo, que el propósito de la planificación del programa era actualizar los programas teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias; a ese respecto, era bueno que el programa se hubiera actualizado para reflejar los cambios. Esa delegación añadió que el problema era la cantidad de información presentada y la longitud del informe, e indicó que en el futuro se agradecería la presentación de un plan del programa más conciso.

222. En su calidad de anfitriona del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, una delegación indicó que esperaba colaborar estrechamente con el PNUMA en la Campaña por la Naturaleza, promover la relevancia del Compromiso de Líderes por la Naturaleza y ampliar el papel de las soluciones basadas en la naturaleza.

223. Una delegación hizo hincapié en que los indicadores clave del desempeño debían ser estratégicos, medibles, alcanzables y realistas, tener plazos definidos y no ser demasiado complejos, y pidió aclaraciones sobre la definición y formulación de los indicadores utilizados en el proyecto de plan del programa.

224. En cuanto al lenguaje utilizado en el programa, una delegación acogió con beneplácito, en particular, el hecho de que se hubieran tenido en cuenta la mayor parte de las observaciones que había formulado en años anteriores. Sin embargo, señaló que en el párrafo 14.10, sobre la estrategia y los factores externos para 2022, además de la referencia a “no dejar a nadie atrás”, había una referencia a “un enfoque basado en los derechos humanos” que se había introducido como uno de los principios de programación para el PNUMA. La delegación destacó que no dejar a nadie atrás era un objetivo reconocido internacionalmente que formaba parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y pidió que se aclarara el origen del enfoque basado en los derechos humanos como principio de programación para el PNUMA.

225. Con respecto a la estrategia del subprograma 1 (“Acción climática”), una delegación expresó su preocupación por el uso de la expresión “para transformar sus mercados” en el párrafo 14.20, e indicó que no tenía claro el alcance y las implicaciones de dicha expresión. La misma delegación señaló que la expresión “para transformar sus mercados” no había sido acordada intergubernamentalmente en la resolución 70/1 de la Asamblea General y propuso que se sustituyera por un texto establecido como “promover planes de desarrollo con bajas emisiones”, en consonancia con el párrafo 14.32, asegurando de ese modo la coherencia interna dentro del documento y con el Acuerdo de París.

226. En relación con el párrafo 14.27, una delegación observó la inversión de 169 millones de dólares en energía limpia, lo que representaba un aumento con respecto al año anterior, y expresó su satisfacción por el hecho de que se diera prioridad al medio ambiente como una de las cuestiones clave en la esfera mundial. Esa misma delegación pidió que se aclarara si esos fondos se habían utilizado en su totalidad durante 2020, teniendo en cuenta que la pandemia de COVID-19 había interrumpido muchos de los programas. También pidió aclaraciones sobre la asignación prevista de los fondos en el proyecto de plan del programa para 2022. Otra delegación destacó que la ambición climática era una esfera prioritaria para su país en los próximos años y agradeció que se hubiera hecho hincapié en el tema de la ambición climática en el

proyecto de plan del programa. Esa misma delegación destacó los importantes resultados que se habían obtenido en los últimos años en materia de energía limpia.

227. Con respecto al nuevo subprograma 2 propuesto, una delegación preguntó cuál era el objetivo del subprograma en relación con los datos y el análisis y pidió que se aclarara cómo se realizaría la reunión de datos y cuál era la capacidad del PNUMA para llevar a cabo esa labor y evitar posibles duplicaciones de funciones si ya existían capacidades internas en las Naciones Unidas o incluso en el propio PNUMA. También preguntó cómo se integraría el sector privado en esa labor, en particular en los casos en que la información o los datos reunidos o analizados afectaran a un Estado Miembro. Esa misma delegación hizo hincapié en que había que tener en cuenta las fuentes oficiales de información de los Estados Miembros.

228. En cuanto al subprograma 3 (“Acción para la naturaleza”), en relación con el resultado 1, a saber, lo que sigue en la lucha contra la basura marina, algunas delegaciones señalaron la referencia a la basura marina en el párrafo 14.63 y dijeron que su inclusión en la descripción del programa era oportuna y útil a la luz de los recientes accidentes. Una delegación subrayó que la referencia al vínculo entre las pandemias y la salud de los ecosistemas en el párrafo 14.69 era extremadamente pertinente teniendo en cuenta la actual pandemia de COVID-19. Otra delegación tomó nota de la referencia que se hacía en el mismo párrafo a la alianza mundial “Una Salud”, expresó su apoyo al enfoque de “Una Salud” y pidió que se aclarara si la alianza era una organización o plataforma específica o una figura retórica que se refería a las organizaciones pertenecientes a la Iniciativa Tripartita Plus.

229. Con respecto al subprograma 4, una delegación señaló que, en el párrafo 14.92, la labor sobre derecho ambiental incluía el desarrollo y la promoción de nuevas normas y conceptos, como el constitucionalismo ambiental, y a ese respecto preguntó cuál era el mandato del PNUMA para promover el constitucionalismo ambiental y qué entendía el PNUMA por ese concepto. Varias delegaciones plantearon preocupaciones similares sobre el uso de las expresiones “enfoque basado en los derechos humanos” y “constitucionalismo medioambiental”, utilizadas en los párrafos 14.10 y 14.92, respectivamente, lo que indicaba que no habían sido acordadas a nivel intergubernamental. Una delegación recordó que el plan del programa se iba a presentar a la Asamblea General y que, en última instancia, debía ser aprobado por esta, y a ese respecto reiteró la importancia de utilizar conceptos acordados a nivel intergubernamental. Otra delegación recordó la importancia de atenerse a los términos, expresiones y conceptos acordados a nivel intergubernamental y evitar el uso de elementos en la descripción del programa que pudieran prejuzgar los futuros resultados de las negociaciones intergubernamentales. Aunque estaba de acuerdo en general con la idea de que se utilizara el texto acordado a nivel intergubernamental, una delegación dijo que su postura era ligeramente diferente y que estaba abierta a aceptar una redacción diferente que pudiera surgir de ideas nuevas.

Conclusiones y recomendaciones

230. El Comité encomió la labor del PNUMA en las esferas del cambio climático, la resiliencia frente a los desastres y conflictos, el mantenimiento de ecosistemas saludables y productivos, la gobernanza ambiental, los productos químicos, los desechos y la calidad del aire, la eficacia en el uso de los recursos y el medio ambiente, que se encargaba de examinar de conformidad con sus mandatos y en el marco de los subprogramas pertinentes, al tiempo que procuraba integrar en la actividad general su labor de promoción de la resiliencia frente a los desastres y conflictos, de conformidad con los mandatos que se le habían encomendado.

231. El Comité tomó nota de la estrategia de mediano plazo del PNUMA para el período 2022-2025 y de los cambios correspondientes que se habían introducido

en el plan del programa para 2022, y, a ese respecto, puso de relieve la importancia de que se mantuviera la consistencia en el nombre, el objetivo y la estrategia del programa y los subprogramas.

232. El Comité encomió al PNUMA por haber tenido en cuenta las recomendaciones pertinentes resultantes de la evaluación.

233. El Comité recomendó que la Asamblea General alentara al PNUMA a que perfeccionara las medidas para la evaluación del desempeño de su programa con miras a hacerlas más específicas, mensurables, viables, razonables y sujetas a plazos para aumentar la rendición de cuentas de los responsables del programa.

234. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 11 (“Medio ambiente”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 con las siguientes modificaciones:

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Estrategia y factores externos para 2022

Párrafo 14.3 b)

Después de “un nuevo subprograma 2 (“Transformaciones digitales”)”, añádase “en apoyo de la acción ambiental”.

Párrafo 14.10

Sustitúyase “Además de los principios de programación de un enfoque basado en los derechos humanos y de no dejar a nadie atrás,” por “Además del pleno respeto de los derechos humanos y del principio de programación de no dejar a nadie atrás,”.

Después de “protección de los derechos”, suprimase “humanos”.

Subprograma 1

Acción climática

Estrategia

Párrafo 14.20

Suprimase “para transformar sus mercados”.

Párrafo 14.21

Sustitúyase “como plan de recuperación para” por “en el contexto de la recuperación sostenible de”.

Subprograma 2

Transformaciones digitales

Después de “Transformaciones digitales”, añádase “en apoyo de la acción ambiental”.

Subprograma 3

Acción para la naturaleza

Resultado 3: reducir el riesgo de futuras pandemias y crisis sanitarias reforzando las consideraciones ambientales de la salud humana y animal

Proyecto de plan del programa para 2022

Párrafo 14.69

Después de “dimensiones ambientales de la salud”, añádase “, teniendo en cuenta que el concepto del enfoque Una Salud necesita ser sometido a debates adicionales”.

Subprograma 4

Gobernanza ambiental

Resultado 3: mejora de la coherencia de las políticas ambientales mediante el desarrollo de la capacidad en materia de derecho ambiental

Proyecto de plan del programa para 2022

Párrafo 14.92

Sustitúyase “d) la elaboración y el avance de nuevas normas y conceptos, como el constitucionalismo ambiental y el estado de derecho ambiental, en muchos países;” por “d) la elaboración y promoción de nuevas medidas legislativas que contribuyan a la protección del medio ambiente en muchos países, en consonancia con las circunstancias nacionales;”.

Programa 12

Asentamientos humanos

235. El Comité examinó el programa 12 (“Asentamientos humanos”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 15)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2021/9).

236. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del representante del Secretario General en que presentó el programa. Representantes de la Secretaría respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

237. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y al proyecto de plan del programa. Una delegación destacó la posición de ONU-Hábitat dentro del sistema de las Naciones Unidas como entidad coordinadora para la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles y se congratuló de su labor en diferentes regiones. También se observó que ONU-Hábitat era un socio clave en la promoción y consecución de la urbanización sostenible, y se reconoció que el fomento de reformas significativas de la gobernanza garantizaría la sostenibilidad financiera y la mejora de la supervisión de los Estados Miembros.

238. Una delegación señaló que ONU-Hábitat desempeñaba un papel importante frente a la creciente urbanización y que era importante que su labor se correspondiera con las demandas de los Estados Miembros y las ciudades. Otra delegación alentó a ONU-Hábitat a seguir apoyando a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, para mejorar las condiciones de vida de las personas y promover la urbanización sostenible. Además, la delegación recomendó que ONU-Hábitat mejorara la coordinación con los departamentos relacionados de la Secretaría para seguir mejorando la recuperación pospandémica.

239. En cuanto a las recientes medidas de reforma adoptadas por ONU-Hábitat, entre las que se cuenta la creación de una junta ejecutiva independiente, se señaló que sentaban las bases para: la presentación periódica de informes sobre ética; las auditorías; la evaluación; una política de examen para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual; y la elaboración de un plan de trabajo y un presupuesto anuales. Se observó que el proyecto de programa representaba una mejora significativa con respecto a los años anteriores. A este respecto, se afirmó que el proyecto de plan del programa reflejaba una visión más exhaustiva de la mejor manera de aprovechar la experiencia y los conocimientos de ONU-Hábitat para lograr resultados que beneficiaran a los Estados Miembros.

240. Una delegación acogió con satisfacción la reforma llevada a cabo por ONU-Hábitat y su colaboración con otras instancias del sistema de las Naciones Unidas. Con respecto a la cartera de programas, la delegación comentó que era importante que ONU-Hábitat la examinara constantemente, y observó con aprecio que ONU-Hábitat adoptaría ese enfoque con dos programas insignia (uno sobre vecindarios y comunidades inclusivos y dinámicos y otro sobre ciudades inteligentes centradas en las personas), integrándolos en sus cuatro subprogramas.

241. En el contexto de la recuperación de la COVID-19, se señaló además que el papel de ONU-Hábitat era especialmente importante para ayudar a reducir al mínimo los efectos adversos de la pandemia en un momento en que millones de personas, en particular las jóvenes, habían perdido sus empleos, seguían residiendo en barrios marginales y asentamientos informales, o se encontraban en situaciones difíciles en cuanto al acceso a una vivienda asequible, los servicios urbanos básicos y la atención sanitaria. También se insistió en que la recuperación debía ser sostenible, lo cual implicaba tener en cuenta las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible, en lugar de destacar un solo componente.

242. Se expresó preocupación por cuestiones específicas y por la redacción del proyecto de plan del programa, concretamente las formulaciones sobre igualdad de género, cambio climático, tecnologías digitales y derechos y recuperación. Se observó que algunos de los conceptos deberían adecuarse a los del Acuerdo de París, y que otros conceptos no eran entendidos por todo el mundo o no se habían acordado, por ejemplo los “derechos digitales” mencionados en el párrafo 15.74.

243. Se observó que ONU-Hábitat tenía la intención de restablecer algunos programas, y se pidieron más aclaraciones, en particular sobre la demanda de la Plataforma de la Agenda Urbana mundial en línea y sobre la medida en que el restablecimiento del Programa de Indicadores Urbanos ayudaría a las ciudades a tomar mejores decisiones o a ejecutar intervenciones urbanas más eficaces.

244. Se comentó que el plan del programa debería modificarse para prestar más atención al agua, el saneamiento y la higiene con el fin de frenar la propagación de enfermedades infecciosas como la fiebre tifoidea, el cólera y la COVID-19, ya que ese objetivo era especialmente importante en las zonas que salían de conflictos, los asentamientos informales, los barrios marginales y los asentamientos urbanos de refugiados, donde hay falta de acceso al agua, el saneamiento, la higiene y la atención sanitaria.

245. Con respecto al subprograma 2 (“Aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y regiones”), una delegación solicitó información adicional sobre la ejecución del programa en 2020, en particular acerca del impacto de la pandemia en la ejecución del subprograma. También se solicitó más información sobre la metodología que se estaba elaborando para la clasificación rápida de la vulnerabilidad, el impacto y las respuestas a la COVID-19 en las ciudades.

Conclusiones y recomendaciones

246. El Comité elogió a ONU-Hábitat por seguir aplicando la reforma de la gobernanza.

247. El Comité también elogió a ONU-Hábitat por su labor destinada a mitigar los efectos de la COVID-19 en las zonas urbanas, lo cual incluyó ayudar a las ciudades a descongestionar y digitalizar los mercados locales, aumentar la higiene y el saneamiento en los barrios marginales y crear oportunidades de subsistencia.

248. El Comité observó con aprecio que el plan del programa para 2022 seguía apoyando e impulsando el logro de la urbanización sostenible, reduciendo la pobreza y la desigualdad en todo el continuo urbano-rural, racionalizando la inclusión social y promoviendo un cambio transformativo para transformar positivamente las vidas de las personas en las ciudades y comunidades de todo el mundo.

249. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 12 (“Asentamientos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Estrategia y factores externos para 2022

[No se aplica al texto en español]

Programa de trabajo

Subprograma 1

Reducción de la desigualdad espacial y la pobreza en las comunidades en el continuo urbano-rural

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 15.37

Sustitúyase “todos los géneros” por “todas las personas”.

Resultado 1: fortalecimiento de los derechos a la tierra de hombres y mujeres en el mundo árabe

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 15.44

Sustitúyase “adecuados al género” por “con perspectiva de género”.

Cuadro 15.2

Medida de la ejecución

En las columnas tituladas “2018 (real)”, “2019 (real)”, “2020 (real)” y “2021 (previsto)”, sustitúyase “adecuados al género” por “con perspectiva de género”.

Subprograma 2

Aumento de la prosperidad compartida de las ciudades y regiones

Estrategia***Párrafo 15.58***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 proporcionando un marco territorial para la recuperación socioeconómica de la COVID-19, la acción climática y la salvaguardia del medio ambiente y la diversidad biológica; garantizando que las medidas de recuperación económica apoyen una recuperación urbana sostenible que contribuya a impulsar la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico, la acción climática y el avance hacia la consecución de los ODS; y haciendo más hincapié en la recuperación de los ingresos generados localmente (incluida la financiación basada en la tierra) como forma de ayudar a aliviar el impacto socioeconómico de la COVID-19.

Resultado 3: un enfoque centrado en las personas para la innovación urbana, las tecnologías digitales, las ciudades inteligentes y los procesos de urbanización adoptados por las ciudades

Proyecto de plan del programa para 2022

Párrafo 15.74

Sustitúyase “los derechos digitales” por “el acceso a las tecnologías digitales”.

Subprograma 3

Fortalecimiento de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano

Estrategia***Párrafo 15.82***

Sustitúyase “constituye el núcleo” por “contribuye a la aplicación”.

Párrafo 15.83

Sustitúyase la primera frase por la siguiente: “El subprograma tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 destacando, como parte de su trabajo normativo, las tecnologías, los procesos y las oportunidades de inversión que darán respaldo a oportunidades para una recuperación pospandémica sostenible y un enfoque integrado del desarrollo socioeconómico, el clima y la resiliencia sanitaria.”

Párrafo 15.85

En el apartado a), sustitúyase “ecológicos” por “sostenibles”.

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 15.88

Sustitúyase “ecológica” por “sostenible”.

Párrafo 15.91

Sustitúyase “ecológica” por “sostenible”.

Resultados previstos para 2022

Resultado 2: acción climática acelerada en 16 ciudades y 8 países de todo el mundo

Párrafo 15.98

Sustitúyase “ecológica” por “sostenible”.

Cuadro 15.7

Subprograma 3: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

En el entregable 1, sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajos en carbono y en emisiones” y “más ecológicos” por “más sostenibles”.

En el entregable 2, sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajos en carbono y en emisiones”.

En el entregable 6, sustitúyase “renovable” por “más limpia”.

En el entregable 7, sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajos en carbono y en emisiones”.

Sustitúyase el texto del entregable 9 por el siguiente: “Seminarios, talleres y actividades de capacitación que permitan mejorar la comprensión de los modelos de ciudades sostenibles y su aplicación, la infraestructura sostenible y la planificación urbana desde la perspectiva ecológica e hidrológica”.

En el entregable 13, sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajos en carbono y en emisiones”.

En el entregable 18, sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajos en carbono y en emisiones”.

En la categoría C, sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajos en carbono y en emisiones”.

Subprograma 4

Prevención y respuesta eficaces en relación con las crisis urbanas

Estrategia

Párrafo 15.105

Sustitúyase la cuarta frase por la siguiente: “El subprograma seguirá centrándose en el apoyo a los agentes locales como agentes clave para aumentar la cohesión social entre las comunidades y reducir la discriminación y la xenofobia con pleno respeto de los derechos humanos en situaciones de crisis urbana”.

Resultados previstos para 2022

Resultado 2: ciudades inclusivas: fomento de los efectos positivos de la migración urbana

Párrafo 15.123

Sustitúyase “enfoques basados en los derechos para” por “derechos humanos en”.

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

250. El Comité examinó el programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 16)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas para 2022, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2021/9).

251. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del representante del Secretario General en que presentó el programa. El representante del Secretario General respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

252. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en su contribución a la lucha contra las drogas ilícitas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo. También expresaron su agradecimiento por la presentación del plan del programa para 2022.

253. Una delegación destacó que la UNODC era el principal organismo internacional con conocimientos especializados en materia de control de drogas y lucha contra la delincuencia, incluidos los ámbitos de la ciberdelincuencia y la lucha contra la corrupción, y que la labor de la Oficina debía centrarse en ayudar a los Estados Miembros en los ámbitos fundamentales de su mandato. La delegación también expresó la opinión de que la labor de la UNODC podría complementar los esfuerzos más amplios orientados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero que esa consecución no debería ser un elemento importante de su labor de asistir a los Estados Miembros con miras al cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de las tres convenciones de las Naciones Unidas en materia de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros compromisos políticos no vinculantes relacionados con la fiscalización de drogas, la delincuencia y la corrupción. Otra delegación se congratuló de que se siguiera prestando particular atención a las cuestiones de género y a la incorporación de ese enfoque en todas las operaciones.

254. Con respecto al plan del programa para 2022, una delegación recordó que el proyecto de programa para la UNODC se había debatido en Viena en diciembre de 2020, con observaciones y sugerencias de los Estados Miembros interesados.

255. Una delegación acogió con satisfacción las conexiones y colaboraciones interinstitucionales que contenía el plan del programa para 2022 y expresó la opinión de que la colaboración efectiva en el seno de la UNODC era vital para que las operaciones y la labor sobre el terreno lograsen reducciones significativas de la delincuencia.

256. Con respecto al párrafo 16.25 del subprograma 1 (“Lucha contra la delincuencia organizada transnacional”), una delegación subrayó la importancia de la cooperación internacional entre las autoridades competentes de cada Estado Miembro y expresó la opinión de que la asistencia jurídica debería estar dirigida a las autoridades nacionales competentes y ajustarse a los marcos nacionales e internacionales. La delegación destacó la importancia que reviste la creación de capacidad para prevenir la

ciberdelincuencia y reducir las brechas tecnológicas que existen entre las autoridades nacionales.

257. Con respecto a la figura 16.I, en el subprograma 1, que presenta el número de Estados que han adoptado marcos legislativos e institucionales en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego y los instrumentos pertinentes, se pidió que se aclarara si la cantidad de 10 para 2020 representaba plenamente el total de Estados Miembros que habían adoptado esos marcos. También se pidió que se aclarara si sería posible establecer un objetivo más ambicioso para 2022.

258. Una delegación recordó que la Asamblea General había decidido, en su resolución [75/282](#), que la UNODC desempeñaría las funciones de secretaría del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos y que los trabajos del Comité comenzarían en 2022. En ese contexto, la delegación propuso que el programa para 2022 reflejara la resolución [75/282](#) y la función que desempeñará la UNODC en su aplicación.

259. En cuanto a la estrategia y las actividades previstas para el subprograma 2 (“Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas”), se solicitó más información sobre la forma en que la investigación y los datos de la UNODC sobre la oferta y la demanda de drogas apoyaban los programas de reducción de las drogas de los Estados Miembros. Con respecto a la medida de la ejecución de la figura 16.II, que presentaba el número de países adicionales que iniciaban programas para elaborar o aplicar normas nacionales de calidad cada año, una delegación pidió aclaraciones sobre el total acumulado de países en 2020.

260. Con respecto al cuadro 16.9, en el subprograma 2, en el que figuraba una lista de los entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría, una delegación pidió aclaraciones sobre el cálculo del número previsto de 15 sesiones de tres horas para las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio).

261. Con respecto a los párrafos 16.74 y 16.76, que se refieren al subprograma 3 (“Lucha contra la corrupción”), una delegación expresó su apoyo a los esfuerzos de la UNODC para promover la cooperación internacional en las investigaciones, los enjuiciamientos y las resoluciones de casos relacionados con la corrupción y destacó la necesidad de reforzar la recuperación y la devolución de los bienes robados.

262. Una delegación subrayó que el subprograma 3 desempeñaba un papel fundamental en la promoción de la participación de la sociedad civil y pidió que se aclarara cómo podría la UNODC mejorar su desempeño en ese sentido.

263. Con respecto a la medida de la ejecución que se expone en la figura 16.V del subprograma 4 (“Prevención del terrorismo”), en la que se indica el número de funcionarios de la justicia penal capacitados anualmente en la investigación, enjuiciamiento y resolución de casos de terrorismo, se observó que el objetivo para 2022 era de 1.750 funcionarios, y se pidió que se aclarara si ese objetivo era suficientemente ambicioso.

264. Con respecto a la medida de la ejecución que se expone en el cuadro 16.17, en el marco del subprograma 5 (“Justicia”), una delegación pidió que se aclarara la razón por la que no había más reclusas capacitadas o empleadas tras su puesta en libertad en 2020 y por qué no se había incluido ninguna cifra en la medida para 2022.

265. En lo tocante al subprograma 8 (“Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno”), una delegación pidió que se aclarara si podría haber una medida de la

ejecución específica relacionada con la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

266. En cuanto al subprograma 9 (“Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”), se expresó la opinión de que debería haber una separación entre el componente 1 (“prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal”) y el componente 2 (“prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes”, para la descripción y los recursos necesarios de cada una de las dos divisiones independientes de la Secretaría, en particular al evaluar los costos de las reuniones híbridas.

267. Por lo que respecta a los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la labor de la UNODC y la propuesta de celebrar todas las reuniones intergubernamentales en un formato híbrido en el futuro, combinando la participación presencial y en línea, se expresó la opinión de que ese tipo de arreglo híbrido para las reuniones se concebía como solución temporal y no podía ni debía reemplazar el reglamento habitual una vez se hubieran suavizado las restricciones relacionadas con la COVID-19. Se hizo hincapié en que, si bien las reuniones en línea podrían ser útiles para garantizar la participación desde lugares remotos, la prestación de esos servicios requería una mayor cantidad de recursos financieros y humanos, que podría ser difícil obtener, dados los limitados recursos del presupuesto ordinario.

268. Con respecto al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/AC.51/2021/6), una delegación expresó su preocupación por las conclusiones e instó a la UNODC a aplicar las recomendaciones que se formulaban en el informe.

Conclusiones y recomendaciones

269. **El Comité elogió la importante labor realizada por la UNODC como principal organismo internacional con conocimientos especializados en materia de control de drogas y lucha contra la delincuencia, incluida la corrupción, con el mandato fundamental de ayudar a los Estados miembros en esos ámbitos.**

270. **El Comité tomó nota de que la UNODC había apoyado a los Estados Miembros en su respuesta a la pandemia de COVID-19 mediante la difusión de notas de políticas, notas orientativas y asesoramiento operativo en relación con su mandato, incluidos los trabajos de investigación y análisis sobre el impacto de la COVID-19 en las drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico de migrantes.**

271. **El Comité hizo hincapié en que la UNODC siguiera reforzando su cooperación y coordinación con otras entidades para contribuir a la promoción de la paz, la seguridad y la prosperidad mundiales, de conformidad con sus mandatos fundamentales en el marco de las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre las drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros compromisos políticos sobre otras formas de delincuencia y sobre política de drogas.**

272. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el**

terrorismo y justicia penal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con sujeción a las modificaciones siguientes:

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Estrategia y factores externos para 2022

Párrafo 16.9

Al final de la primera frase, añádase “y de organizaciones internacionales independientes”.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Estrategia

Párrafo 16.25

Al final del párrafo, añádase la frase siguiente: “En su resolución [75/282](#), la Asamblea aprobó las modalidades de trabajo del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos”.

Párrafo 16.28

Sustitúyase la segunda frase por la siguiente: “En el caso de esto último, el subprograma apoyará la elaboración de leyes y políticas destinadas a reducir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones, impartirá formación sobre la investigación y la tramitación de casos de tráfico de armas de fuego y los delitos conexos y apoyará la recopilación y el análisis de datos mundiales sobre el tráfico de armas de fuego para crear una base empírica que permita adoptar decisiones estratégicas a nivel político y operativo”.

Resultados previstos para 2022

Resultado 3: armonización de los marcos legislativos e institucionales y mejora de la cooperación internacional y de los enfoques de base empírica, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego

Párrafo 16.43

Sustitúyase la primera frase por la siguiente: “La enseñanza que extrajo el subprograma fue que debía brindar apoyo adicional en forma de asistencia legislativa para mejorar los marcos legislativos e institucionales a fin de responder a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, en consonancia con el Protocolo sobre Armas de Fuego.

En la tercera frase, suprimase “y los instrumentos pertinentes”.

Mandatos legislativos***Párrafo 16.45******Resoluciones de la Asamblea General*****Añádanse:**

- “74/174** Lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea”
- “75/282** Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos”

Subprograma 2**Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas****Estrategia*****Párrafos 16.49 y 16.50***

Intercámbiese la posición de los párrafos 16.49 y 16.50.

Subprograma 3**Lucha contra la corrupción****Resultados previstos para 2022****Resultado 3: compromiso político renovado en la lucha contra la corrupción*****Párrafo 16.93***

En la última frase, sustitúyase “se prevé dará lugar” por “dio lugar”.

Subprograma 9**Componente 1: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal****Resultados previstos para 2022****Resultado 3: se refuerza el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de política de drogas con vistas al logro de la Agenda 2030*****Párrafo 16.235***

En la primera frase, sustitúyase “el multilateralismo efectivo” por “la cooperación internacional efectiva en el marco del multilateralismo”.

Componente 2: prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**Objetivo*****Párrafo 16.239***

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

“El objetivo, al que contribuye el componente 2 de este subprograma, es garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el cumplimiento de su mandato, basado en los tratados, mediante medidas tales como vigilar y promover la

plena aplicación y el pleno cumplimiento de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, así como apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los tratados”.

Programa 14

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

273. El Comité examinó el programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect.17)).

274. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en que presentó el programa. La Subsecretaria General respondió, junto con otros representantes del Secretario General, a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

275. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y firme apoyo a la labor que desempeñaba ONU-Mujeres en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y señalaron el papel fundamental de la entidad en el fortalecimiento de normas y estándares globales, en el fomento de una mayor eficacia en lo relacionado con la coordinación, la coherencia y la integración de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, y en el apoyo a los Estados Miembros. Asimismo, se respaldó que el programa se centrara en cinco esferas temáticas, a saber: a) se fortalece y ejecuta un conjunto integral y dinámico de normas, políticas y estándares mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas; b) las mujeres están en situación de igualdad en cuanto al liderazgo de los sistemas de gobernanza, así como en cuanto participantes en esos sistemas y beneficiarias de ellos; c) las mujeres gozan de seguridad de los ingresos y tienen un trabajo decente y autonomía económica; d) todas las mujeres y las niñas viven una vida sin ninguna forma de violencia; y e) las mujeres y las niñas contribuyen a la construcción sostenible de la paz y la resiliencia, influyen en mayor medida en ese proceso y se benefician de forma igualitaria de la prevención de desastres naturales y conflictos y de la acción humanitaria. Una delegación acogió con especial satisfacción la existencia de los puntos focales de género en todo el sistema de las Naciones Unidas para seguir aumentando la coherencia y el apoyo a la incorporación de la perspectiva de género.

276. Varias delegaciones manifestaron su respaldo a la propuesta de programa en su totalidad, mientras que una delegación expresó la opinión de que el programa estaba sobrecargado de disposiciones declarativas generales que no guardaban relación directa con cuestiones financieras prácticas y que no eran pertinentes en el contexto de la programación para 2022. A ese respecto, la delegación solicitó que se corrigiera el programa en varias esferas.

277. Una serie de delegaciones reconocieron que la pandemia de COVID-19 había tenido una repercusión desproporcionada en las mujeres y las niñas desde el punto de vista social y económico. Una delegación señaló que le seguían preocupando los efectos de la pandemia, y las delegaciones agradecieron la prioridad que se le había otorgado a este asunto, en concreto a través de menciones explícitas en el plan del programa y los recursos que ONU-Mujeres estaba facilitando para combatir el problema. Se afirmó que la pobreza extrema y la desigualdad entre los géneros se mantenían debido a un desarrollo inadecuado y desigual y que la pandemia había agravado los escollos a los que se enfrentaban las mujeres en educación, salud y

empleo; también se puso de relieve el fenómeno de la “vuelta a la pobreza” de las mujeres como consecuencia de la pandemia. En ese sentido, se solicitó que, en el período posterior a la pandemia, ONU-Mujeres se centrara en la mitigación de la pobreza en el caso de las mujeres y se coordinara con los Estados Miembros, especialmente con los países en desarrollo, durante el proceso de formulación y ejecución del programa. También se pidió que se integrara la erradicación de la pobreza de las mujeres en la estrategia general de ONU-Mujeres y que no se interrumpiera la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas.

278. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por el hecho de que ONU-Mujeres se hubiera adaptado rápidamente a las necesidades de los Estados Miembros, en particular en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y de otras partes interesadas. Se mencionó que la elaboración de informes de políticas de las Naciones Unidas y la repercusión de la pandemia de COVID-19 en las mujeres y las niñas, así como otros materiales pertinentes, fueron fundamentales para analizar las consecuencias de la pandemia en ámbitos como la violencia doméstica y la accesibilidad de las mujeres y las niñas a la educación y la seguridad social, lo que permitía promover estrategias de respuesta con base empírica. Otra delegación destacó la colaboración entre ONU-Mujeres y el PNUD en la creación de una nueva herramienta virtual, el Rastreador Global de Respuestas de Género a la COVID-19, como ejemplo de producto útil para hacer frente a los efectos del virus. Una delegación opinó que ONU-Mujeres tenía un papel crucial que desempeñar cuando los países se recuperaran de la pandemia. A ese respecto, se pidió a ONU-Mujeres que explicara mejor la forma en que tenía previsto llevar a cabo esa labor en el futuro. Asimismo, se solicitó información sobre cómo había condicionado la pandemia el trabajo de ONU-Mujeres relacionado con la planificación del programa 14.

279. Una delegación se refirió a las palabras “se tendrán en cuenta las modalidades híbridas” y consideró que esa afirmación parecía contradecir las declaraciones de los dirigentes de las Naciones Unidas y sus esfuerzos conjuntos como comunidad internacional, ya que los formatos virtuales e híbridos se habían introducido como un ajuste necesario para la continuación de las actividades durante la pandemia. Otra delegación expresó una opinión diferente y señaló que, en lo tocante a las enseñanzas extraídas de la pandemia, acogería con agrado que se explicara mejor la cuestión de las reuniones híbridas y cómo habían permitido la participación de una gama más amplia de partes interesadas, incluidas las mujeres y las niñas, que de otro modo habrían quedado excluidas.

280. Se reconoció que ONU-Mujeres realizaba una labor fundamental de movilización de los agentes estatales y no estatales para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género. Una delegación opinó que ONU-Mujeres tenía un importante papel que desempeñar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acogió con satisfacción las referencias que se habían hecho a ese respecto. La delegación también acogió con agrado las alusiones del plan del programa a las alianzas, la programación conjunta y la colaboración y coordinación, especialmente con otras entidades de las Naciones Unidas como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el PNUD.

281. Una delegación expresó una opinión contraria con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consideró que sería una tergiversación afirmar que ONU-Mujeres tenía un papel fundamental en el apoyo a la movilización de las partes interesadas pertinentes a ese respecto y que también sería una interpretación errónea de la resolución 70/1 de la Asamblea General decir que ONU-Mujeres apoyaba la implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género en cumplimiento de

sus disposiciones. La delegación argumentó además que a ONU-Mujeres le correspondía liderar el Objetivo 5, relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, pero que en el caso de los demás Objetivos ONU-Mujeres solo podría ofrecer su experiencia y participar en la consecución de aquellos que estuvieran directamente relacionados con el adelanto de las mujeres.

282. Se reconoció la contribución de ONU-Mujeres a los esfuerzos de consolidación de la paz y ayuda humanitaria. Las delegaciones expresaron su respaldo al trabajo relacionado con los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Una delegación añadió que apoyaba la agenda de las Naciones Unidas sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que creía firmemente en ella, y que esta se había incorporado a la labor de la Organización.

283. Una delegación pidió a ONU-Mujeres que reforzara la creación de capacidades y mejorara las garantías institucionales del desarrollo de las mujeres. Una delegación consideró que ONU-Mujeres concedía una prioridad admirable a la aplicación con base empírica de planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y manifestó que se sentía alentada por el creciente número de planes de acción nacionales y estrategias regionales dedicados a promover las iniciativas sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

284. A juicio de una delegación, incluir información sobre los avances en el logro de la igualdad de género en países específicos parecía innecesario, ya que esos progresos eran el resultado de los esfuerzos de los Gobiernos, mientras que el papel de ONU-Mujeres era proporcionar apoyo técnico a petición de esos Gobiernos. Según la misma delegación, el documento pretendía imponer a los Estados la aplicación de medidas que no se ajustaban a sus obligaciones internacionales ni a su legislación nacional. Se subrayó una vez más que cualquier actividad de ONU-Mujeres a nivel de los países, incluido el apoyo a la sociedad civil, debía llevarse a cabo a solicitud del país anfitrión. Otra delegación reiteró esta opinión y destacó que los planes de acción nacionales debían aplicarse a petición del Gobierno y ser coherentes con los esfuerzos que desplegaba. Se insistió en que la función de las Naciones Unidas era prestar apoyo y no educar.

285. Además, en relación con los planes de acción nacionales, se planteó una pregunta sobre el papel de ONU-Mujeres en la asistencia a los Estados Miembros para ampliar las alianzas en apoyo de la ejecución de los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad. A ese respecto, una delegación señaló que estaba a punto de adoptar el primer plan de acción sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y que había valorado mucho el apoyo que ONU-Mujeres le había brindado. Se manifestó interés por saber cómo ONU-Mujeres podía seguir prestando, o incluso mejorando, su valiosísimo apoyo a los Estados Miembros.

286. Tuvo buena acogida la colaboración de ONU-Mujeres con los grupos de la sociedad civil, cuyas perspectivas fueron útiles para los debates de las Naciones Unidas. También se observó que había una serie de referencias a la ayuda y el apoyo a la sociedad civil y, en ese sentido, se planteó una pregunta sobre la relación entre ONU-Mujeres y la sociedad civil, y si esa labor se realizaba con la coordinación del Gobierno o si era independiente.

287. Se planteó una pregunta sobre la lista de mandatos, y una delegación destacó que eran el resultado de procesos intergubernamentales y subrayó que la lista debía incluir únicamente los mandatos que habían sido acordados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. A ese respecto, se consultó si había algún mandato mencionado que no reuniera las condiciones necesarias, es decir, que no emanara del proceso de las Naciones Unidas.

288. Varias delegaciones manifestaron su respaldo a los esfuerzos de ONU-Mujeres respecto de la acción climática con perspectiva de género, en coordinación con la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Una delegación, que organizaría el 26° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, acogió con agrado el enfoque de la acción climática con perspectiva de género.

289. Una delegación observó que el programa solo se refería someramente a la reforma de las Naciones Unidas. Una delegación señaló que ese punto debía seguir constituyendo una prioridad para ONU-Mujeres y manifestó que le gustaría recibir más información sobre las medidas que la entidad estaba adoptando para avanzar en la reforma a través de la programación conjunta y el aumento de la eficiencia. Otra delegación expresó un juicio similar, ya que consideraba que la reforma de las Naciones Unidas y el decisivo papel que ONU-Mujeres desempeñaba a ese respecto eran muy importantes. Se agradecieron las referencias al sistema de coordinadores y coordinadoras residentes y a los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, dado que se trataba de asuntos de gran importancia, en los que ONU-Mujeres tenía un gran protagonismo.

290. Se señaló la referencia al Foro Generación Igualdad y, a ese respecto, se manifestó que las modalidades y el contenido del Foro no se habían debatido en el seno de las Naciones Unidas, ni siquiera en la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres o en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y que, además, no se ajustaban a los términos y conceptos ampliamente aceptados y consensuados en el contexto del adelanto de las mujeres.

291. Se consideró que, aunque era obvio que todos los procesos de las Naciones Unidas afectaban a las mujeres, eso no significaba que ONU-Mujeres tuviera que ocuparse de lo que era competencia de los órganos y entidades con mandato. Eso se aplicaba a “impulsar una recuperación inclusiva tras la pandemia de COVID-19” (párr. 17.15), a las cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad (párr. 17.12), a la “coordinación con los asociados del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil” (párr. 17.45) y al cambio climático (párrs. 17.20 y 17.38 a 17.41). Se destacó que ONU-Mujeres podría contribuir a los procesos mencionados, pero estrictamente en el marco de su mandato. A ese respecto, se pidió que se corrigiera la redacción en todo el texto (por ejemplo, en los párrs. 17.21 y 17.54 b) y que se adoptara un enfoque similar en los tres pilares de las Naciones Unidas, a saber, paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos. A juicio de la delegación, eso significaba que en el párrafo 17.48 debía utilizarse el término “desarrollo” en lugar de “desarrollo sostenible”, que suponía adoptar un alcance restringido. Además, se pidió que, para lograr una verdadera igualdad de género, el término “paridad de género”, que era solo una cuestión de números, se sustituyera por el término bien asentado de “igualdad de género”, que tenía en cuenta el aspecto cualitativo de los esfuerzos respectivos (párrs. 17.7, 17.24 y 17.27 b), y párr. 9 del cuadro 17.4).

292. En lo concerniente a las medidas de la ejecución, se planteó una pregunta sobre la de la figura 17.3 relativa al número de estrategias nacionales de prevención. Una delegación preguntó cómo era posible que la medida de la ejecución en términos acumulados tuviera un valor previsto menor en 2022 que en 2021.

293. En cuanto a los entregables, se observó que, aunque el número de reuniones *de facto* había disminuido, seguía siendo el mismo “sobre el papel” (cuadro 17.4), lo cual se había utilizado como justificación para el aumento de los servicios de conferencias (párr. 17.84). Una delegación pidió aclaraciones sobre el asunto, así como sobre la duplicación del número de materiales técnicos que debía preparar ONU-Mujeres (cuadro 17.4).

294. Con respecto a la evaluación, una delegación indicó que esperaba que el personal directivo superior de ONU-Mujeres tuviera debidamente en cuenta las cuatro recomendaciones que había formulado la OSSI en su informe sobre la inspección de la función de evaluación de ONU-Mujeres ([E/AC.51/2021/7](#)), documento que también había examinado el Comité en su 61^{er} período de sesiones. Una delegación solicitó información adicional sobre los recursos, concretamente sobre el aumento continuo de los recursos para sufragar los viajes de los representantes de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres en los últimos cinco años (párr. 17.90 y cuadros 17.7, 17.12 y 17.14). También se expresó la opinión de que resultaba excesivo proporcionar información sobre la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia, ya que parecía que no se había establecido.

Conclusiones y recomendaciones

295. El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.

Programa 15 Desarrollo económico y social en África

296. El Comité examinó el programa 15 (“Desarrollo económico y social en África”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 ([A/76/6 \(Sect. 18\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2021/9](#)).

297. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Secretaria Ejecutiva de la CEPA en que presentó el programa. Un representante del Secretario General respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

298. Las delegaciones expresaron su apoyo y agradecimiento por la labor de la Comisión y por el plan de programa para 2022, que traducía de forma efectiva la función del sistema de las Naciones Unidas en los ámbitos regional y nacional. Se expresó un fuerte apoyo al mandato fundamental del programa.

299. Una delegación observó que la Comisión se había granjeado el interés de la población de todo el continente por ser un instrumento clave para el desarrollo de África, mientras que otra delegación expresó la opinión de que el desarrollo económico era el elemento medular de la solución a los desafíos de África y destacó los objetivos estratégicos y el trabajo potencial de la Comisión en apoyo de los planes de desarrollo económico y social del continente. Se pusieron en común las expectativas de una Comisión más viable y con más autoridad, con contribuciones tangibles a los esfuerzos nacionales, subregionales y regionales encaminados al desarrollo económico de África. En particular, se expresó reconocimiento por los subprogramas que hacían hincapié en la mejora de la integración y el comercio regionales, el crecimiento económico subregional, el empleo, la mitigación de la pobreza, la construcción de infraestructuras transfronterizas y regionales y la industrialización.

300. Se señaló que el desarrollo social y económico en África era crucial y que se debía hacer todo lo posible para promover la implementación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030. Se expresó aprecio por el compromiso de la Comisión de complementar la labor de otras entidades y cooperar con ellas de una forma más armoniosa, y se destacó la importancia de una sólida cooperación entre la Comisión, la Unión Africana y su Agenda 2063, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la Oficina del Asesor Especial sobre África y la red de coordinadores residentes. Una delegación hizo notar la particular contribución de la Comisión a los programas de integración regional existentes e hizo hincapié en la necesidad de una cooperación más estrecha con la Unión Africana con miras a establecer una agenda común. Se pidieron aclaraciones sobre los obstáculos y dificultades que se habían encontrado y sobre la forma en que los Estados miembros podrían apoyar el trabajo de la CEPA. Se pusieron en común las expectativas de una estrategia más práctica que diera cabida a un enfoque de políticas sectoriales para el continente.

301. Se expresó gratitud por la variedad de proyectos que figuraban en el proyecto de plan del programa para 2022 y la función que desempeña la Comisión para que la Zona de Libre Comercio Continental Africana se hiciera realidad. Una delegación destacó que la zona de libre comercio había estado plenamente operativa desde enero de 2021, y se expresó gratitud a la Comisión por su contribución a ese fin. Una delegación destacó que el Ciclo de Diálogos sobre África había sido una buena oportunidad para dar a conocer África. Se pidieron aclaraciones sobre otros proyectos clave para promover el desarrollo en África, incluso para afrontar retos como el mercado de la conectividad, que se ejecutarían conjuntamente con la Unión Africana.

302. Se destacó el impacto devastador que había tenido la pandemia de COVID-19 en muchos países africanos y se hizo hincapié en la importante función que desempeñaba la Comisión al ayudar a la región a reconstruir para mejorar y velar por que no se perdieran los progresos de la Agenda 2030. Una delegación recomendó que, al ejecutar el plan del programa, se diera prioridad a prestar apoyo a los países más afectados por la pandemia con el fin de que progresaran en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030. Otra delegación recomendó que el programa se centrara en la recuperación pos-COVID-19 y que se expandiera la colaboración con otras entidades que se ocupan del desarrollo, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la UNCTAD y las comisiones regionales. Se expresó apoyo al énfasis del programa en la erradicación de la pobreza, la mitigación de las consecuencias socioeconómicas de la pandemia, la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición, el tratamiento de la cuestión de los flujos financieros ilícitos y la mejora de la competitividad, así como en la facilitación del comercio y la seguridad vial. Una delegación acogió con beneplácito la intención de la Comisión de aprender de las lecciones y adaptar los procesos institucionales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para organizar reuniones de expertos, conferencias ministeriales, seminarios web temáticos y sesiones de aprendizaje electrónico, y destacó que, gracias a esa iniciativa, se había incluido un número mucho mayor de beneficiarios en 2020, con más diversidad y un mejor equilibrio de género que en años anteriores. Con respecto al resultado 1, a saber, aumento de los datos nacionales disponibles para la elaboración de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del subprograma 4 (“Datos y estadísticas”), se pidió que se aclarara cuáles habían sido los principales retos durante la crisis de la COVID-19.

303. En lo referente a la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda del Grupo de los 20, se señaló que la CEPA siempre había estado a la vanguardia de la reducción del servicio de la deuda para África, y se pidieron aclaraciones sobre los avances en ese ámbito, y en particular sobre el proceso relativo a la ampliación de la iniciativa

hasta finales de 2022, en vista de los efectos de la pandemia. Algunas delegaciones no apoyaron la prórroga de la iniciativa hasta 2022, que la Comisión consideraba un objetivo primordial. Una delegación observó que, según el Grupo de los 20, la iniciativa se prorrogaría del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021 como máximo, y destacó los posibles efectos contraproducentes de otra prórroga para sus beneficiarios, incluidos los países de bajos ingresos y los países menos desarrollados, a saber, el hecho de que retrasaría la transición hacia la adopción de medidas que abordaran los problemas estructurales de la deuda. Se pidieron aclaraciones adicionales sobre el mandato en esa esfera de trabajo.

304. Una delegación acogió con beneplácito los cambios que se habían llevado a cabo ese año en la estructura programática de la Comisión y pidió aclaraciones sobre la forma en que se había evaluado la nueva dinámica tras la reestructuración, en particular sobre el nexo que se había establecido con el sector privado. Otra delegación recomendó que los órganos de gobierno de la CEPA adoptaran primero medidas para adaptar los marcos estratégicos a los mandatos o funciones regionales y que se le diera la oportunidad de examinar y aprobar los cambios propuestos por el Comité.

305. Con respecto al proyecto de plan del programa para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020, una delegación acogió con beneplácito el hecho de que hubieran quedado reflejadas las sugerencias que formuló el Comité en su 60º período de sesiones para armonizar la terminología del programa con la terminología acordada a nivel intergubernamental, y destacó que aún se podrían revisar algunos elementos. Una delegación hizo notar el uso frecuente de la palabra “transición” en el plan del programa y destacó el hecho de que África era un continente en transición en muchos ámbitos, como la energía, la economía y la población, y pidió aclaraciones sobre la evaluación que había hecho la Comisión de las contribuciones del sector privado a ese respecto.

306. Se pidieron aclaraciones sobre el significado de “la necesidad de aprovechar la demografía del continente” (prefacio), y en particular si la intención de la Secretaría Ejecutiva era destacar que la demografía de África debía considerarse una oportunidad para su desarrollo, en lugar de un desafío.

307. Se expresó agradecimiento por el compromiso de la Comisión de integrar una perspectiva de género, incluidas las referencias a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y la inclusión de la discapacidad, en el proyecto de plan del programa para 2022. De forma más concreta, en el subprograma 3 (“Desarrollo del sector privado y financiación”), en referencia al fragmento “El subprograma seguirá prestando apoyo a los Estados miembros en la aplicación de la Declaración de la Unión Africana sobre los Problemas y Desafíos de la Tierra en África, prestando particular atención a la mejora de la seguridad de la tenencia de la tierra de las mujeres a fin de cumplir el objetivo establecido por el Comité Técnico Especializado de Agricultura, Desarrollo Rural, Agua y Medio Ambiente de la Comisión de la Unión Africana. El objetivo es que un 30 % de los derechos sobre la tierra se concedan a mujeres antes de 2025” (párr. 18.82), se pidieron más aclaraciones sobre la manera en que se proporcionaría el apoyo.

308. Con miras al 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, una delegación expresó su agradecimiento por la labor de la Comisión para hacer frente a la crisis climática, incluidas las actividades que se destacan en el subprograma 5 (“Tecnología, cambio climático y gestión de los recursos naturales”).

309. Con respecto al subprograma 7 (“Actividades subregionales de desarrollo”), una delegación señaló que en el continente africano había cinco oficinas subregionales de

la CEPA y que, en consecuencia, se incluían en el documento cinco componentes con objetivos, estrategias y medidas de la ejecución del programa independientes. A este respecto, se expresó preocupación por la extensión del plan del programa (se señaló que era el más extenso), y se sugirió que los cinco componentes se fusionaran y se presentaran con un objetivo, una estrategia y cuatro o cinco medidas de la ejecución del programa, a fin de abreviar considerablemente el documento.

310. Una delegación subrayó la necesidad de abordar con prontitud las limitaciones administrativas y de recursos que han afectado a los trabajos de la Comisión y han repercutido en su capacidad para cumplir sus objetivos estratégicos en años anteriores.

Conclusiones y recomendaciones

311. **El Comité celebró y encomió a la CEPA por sus esfuerzos constantes para promover el desarrollo económico y social de África y apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063: el África que Queremos, y subrayó la importancia de su papel en el fomento de la integración regional y la promoción de la cooperación internacional y regional para el desarrollo de África.**

312. **El Comité recomendó que la Asamblea General coordinara los esfuerzos internacionales mediante el fortalecimiento de su estrecha cooperación con las entidades de las Naciones Unidas para el desarrollo, las comisiones económicas regionales, la Unión Africana y su Agencia de Desarrollo y otras organizaciones regionales, incluidas las instituciones académicas y de investigación de África, con el objetivo de centrar su trabajo en la Agenda 2030 y la Agenda 2063.**

313. **El Comité reiteró la necesidad de que la CEPA siguiera apoyando a los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda 2063 y recomendó que la Asamblea General alentara a la CEPA a que mantuviera, en el marco de su mandato, su colaboración con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.**

314. **El Comité recomendó que la Asamblea General alentara a la CEPA a ampliar su participación en lo referente a identificar, proponer y poner a disposición de los países de la región opciones de políticas innovadoras en materia de financiación, macroeconomía, comercio, tecnología y otras cuestiones para superar los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 y aprovechar las oportunidades que ofrecen los instrumentos de prevención y recuperación de la COVID-19 a nivel mundial.**

315. **El Comité acogió con satisfacción el apoyo del programa a la entrada en vigor de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y recomendó que la Asamblea General alentara a la Comisión a proseguir sus esfuerzos encaminados a apoyar a los miembros de la Zona de Libre Comercio y a los Estados que aún no son parte del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana en la preparación de una estrategia nacional y un plan de aplicación y en la labor de realizar una evaluación de sus efectos.**

316. **El Comité tomó nota con aprecio del énfasis en la migración que se hace en el programa de trabajo para 2022, subrayó la necesidad de concertar esfuerzos para mejorar la integración de las cuestiones migratorias en los planes de desarrollo nacionales y recomendó que la Asamblea General alentara a la CEPA**

a cooperar con otras comisiones económicas regionales para facilitar una migración segura, ordenada y regular.

317. El Comité tomó nota de las tres funciones básicas de la CEPA y recomendó que la Asamblea General alentara a la Comisión a estudiar medidas para subsanar las deficiencias en su capacidad para desempeñar plenamente sus funciones como convocante regional y centro de estudios, así como su función operativa.

318. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 15 (“Desarrollo económico y social en África”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 con las siguientes modificaciones:

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Subprograma 3

Desarrollo del sector privado y financiación

Entregables

Cuadro 18.9

Subprograma 3: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

B. Generación y transferencia de conocimientos

Entregable 19

[No se aplica al texto en español]

Sustitúyase “la tierra y la agricultura” por “las políticas y los programas relativos a la tierra y la agricultura”.

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción

[No se aplica al texto en español]

Sustitúyase “la tierra y la agricultura” por “las políticas y los programas relativos a la tierra y la agricultura”.

Subprograma 4

Datos y estadísticas

Entregables

Cuadro 18.11

Subprograma 4: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción

Sustitúyase “datos sobre cuestiones de género” por “estadísticas de género”.

Subprograma 5

Tecnología, cambio climático y gestión de los recursos naturales

Estrategia

Párrafo 18.138

Sustitúyase “recuperación ecológica” por “recuperación sostenible”.

Resultados previstos para 2022**Resultado 1: integración de la resiliencia ante el clima en los planes nacionales de desarrollo sostenible de África****Ejecución del programa en 2020***Párrafo 18.150*

Sustitúyase “estrategia de género y cambio climático para África” por “estrategia sobre el cambio climático, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para África”.

Subprograma 6**Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres****Objetivo***Párrafo 18.162*

Sustitúyase “en materia de género” por “relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

Estrategia*Párrafo 18.163*

[No se aplica al texto en español] [No se aplica al texto en español]

Ejecución del programa en 2020**Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para informar sobre el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad de género***Párrafo 18.170*

Sustitúyase “las perspectivas de género” por “la perspectiva de género”.

Párrafo 18.171

Sustitúyase “en materia de género” por “en el ámbito de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”.

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma*Párrafo 18.173*

Sustitúyase “el enfoque de género” por “la incorporación de la perspectiva de género”.

[No se aplica al texto en español]

Párrafo 18.174

Sustitúyase “asuntos de género” por “asuntos de igualdad de género”.

Resultados previstos para 2022**Resultado 1: aprovechar el dividendo demográfico en África incorporando la igualdad de género****Ejecución del programa en 2020**

Párrafo 18.176

[No se aplica al texto en español]

En la segunda oración, sustitúyase “integrar el análisis de género” por “incorporar una perspectiva de género”.

Proyecto de plan del programa para 2022

Párrafo 18.178

Sustitúyase “en materia de género” por “en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”.

Figura 18.XII

Medida de la ejecución: número total de países que adoptan políticas sectoriales que incorporan la perspectiva de género (acumulado)

[No se aplica al texto en español]

Resultado 3: mayor capacidad de los Estados miembros para tener en cuenta la igualdad de género en la transformación económica y digital de los países africanos

Proyecto de plan del programa para 2022

Párrafo 18.183

Sustitúyase “relacionada con el género” por “de género”.

Entregables

Cuadro 18.19

Subprograma 6: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

B. Generación y transferencia de conocimientos

Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)

En el entregable 16, sustitúyase “género” por “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”.

Materiales técnicos (número de materiales)

En el entregable 29, sustitúyase “el género” por “la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”.

Subprograma 7

Actividades subregionales de desarrollo

Componente 4

Actividades subregionales en África Oriental

Estrategia

Párrafo 18.274

Sustitúyase “género” por “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”.

Entregables**Cuadro 18.33**

Subprograma 7, componente 4: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

B. Generación y transferencia de conocimientos

Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)

En el entregable 7, sustitúyase “género” por “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”.

Subprograma 8

Desarrollo y planificación económicos

Estrategia***Párrafo 18.333***

Sustitúyase “integrar las cuestiones relacionadas con el género y” por “incorporar una perspectiva de igualdad de género e integrar las cuestiones relacionadas con”

[No se aplica al texto en español]

Ejecución del programa en 2020

Mayor capacidad institucional para aplicar el Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana

Párrafo 18.339

Sustitúyase “el género” por “la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”.

Subprograma 9

Pobreza, desigualdad y política social

Entregables**Cuadro 18.40**

Subprograma 9: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

B. Generación y transferencia de conocimientos

Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)

En el entregable 8, sustitúyase “la seguridad humana” por “el concepto de “seguridad humana” de conformidad con la resolución [66/290](#) de la Asamblea General”.

Materiales técnicos (número de materiales)

En el entregable 24, sustitúyase “la seguridad humana” por “el concepto de “seguridad humana” de acuerdo con la resolución [66/290](#) de la Asamblea General”.

Programa 16

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

319. El Comité examinó el programa 16 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 19)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2021/9).

320. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en que presentó el programa. La Secretaria Ejecutiva, junto con otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

321. Las delegaciones expresaron su agradecimiento y apoyo a la CESPAP por la labor que realiza para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región y observaron con aprecio que en 2022 se celebrará el 75° aniversario de la CESPAP.

322. Las delegaciones encomiaron a la CESPAP por su labor y su compromiso de trabajar por todos los pueblos de la región de Asia y el Pacífico, y en particular por su labor de apoyo para la recuperación tras la pandemia de COVID-19, su énfasis en la modernización de los procesos institucionales facilitando el mejor desempeño de la administración interna, su importante labor relativa a la inclusión de la perspectiva de género y la discapacidad y sus muy diversas actividades en cuanto a la temática y la cobertura geográfica.

323. Se expresó apoyo al sólido mandato de la CESPAP en materia de investigación y capacitación para ayudar a los Estados Miembros a implementar la Agenda 2030. Una delegación expresó reconocimiento por la asistencia que la CESPAP había facilitado a sus miembros y miembros asociados para integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible. También aplaudió el énfasis que se concede en el programa a las cuestiones relacionadas con el envejecimiento y las personas con discapacidad y encomió el resultado logrado en 2020 en las cuatro esferas de acción prioritarias de cooperación regional, a saber: asegurar la recuperación económica, proteger a las personas, restablecer y crear resiliencia en la conectividad de la cadena de suministro y proteger y rehabilitar los ecosistemas.

324. Una delegación opinó que la labor de las comisiones regionales en general era una de las que más efectos visibles tenían en las vidas de las personas sobre el terreno y que se ubicaba a la cabeza de la labor de la Organización relativa al desarrollo. Destacando la importancia de que las comisiones regionales cooperen estrechamente, una delegación pidió información en particular sobre la cooperación entre la CESPAP y la CEPA.

325. Se opinó que se debería modificar la redacción del plan del programa para utilizar términos habituales dimanantes de documentos convenidos intergubernamentalmente, y se aconsejó que se utilizara “sostenible” en vez de “verde” en el contexto de la recuperación tras la COVID-19 y en relación con el crecimiento económico.

326. Una delegación opinó que la CESPAP se debería centrar en los ámbitos en que tuviera ventajas comparativas o competitivas y que sus actividades no deberían ir más allá del mandato del programa. La delegación también señaló que para que la CESPAP creara medidas de la ejecución factibles y realistas, estas tenían que ser SMART (estratégicas, medibles, viables y realistas y estar sujetas a plazos).

327. En el contexto del apoyo para la recuperación tras la pandemia de COVID-19, se recordó que la mayoría de los miembros y miembros asociados de la CESPAP pertenecían a las categorías de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, que no debían quedarse atrás. Las delegaciones exhortaron a la CESPAP a que siguiera prestando apoyo a los Estados Miembros para recuperarse, para reconstruir para mejorar y para asegurar que no se anulen los avances logrados en la Agenda 2030. Una delegación aplaudió la intención de la CESPAP de extraer enseñanzas de los ajustes y las adaptaciones que hizo en su programa debido a la pandemia de COVID-19, como el incremento de las actividades de aprendizaje electrónico y la organización de reuniones híbridas para permitir una representación equilibrada de los Estados Miembros en las deliberaciones intergubernamentales. En ese sentido, se pidió que se aclarara si pasar a celebrar las reuniones en formato híbrido o en línea aumentaría la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

328. Varias delegaciones manifestaron preocupación por la longitud del documento y exhortaron a la CESPAP a que en los próximos años simplificara el plan del programa. Se pidió que se explicara qué cambios, de haberlos, habían hecho que el documento fuera más largo que el del año anterior. Una delegación opinó que, en general, la longitud de los documentos había empezado a ser problemática cuando se pasó a preparar presupuestos anuales y a incluir en ellos “anécdotas” y otros elementos, que aumentaban el volumen de palabras.

329. En cuanto a la estrategia y las hipótesis relativas a la pandemia de COVID-19, que se mencionan en el párrafo 19.9, una delegación pidió más información sobre las lecciones más importantes que se habían aprendido de la pandemia y sobre el modo en que la CESPAP utilizaría lo aprendido al ejecutar su plan para 2022. La delegación también pidió más información sobre las posibles amenazas a la paz y la seguridad de la región de Asia y el Pacífico, los posibles efectos de esas amenazas y las medidas que la CESPAP podría adoptar para hacerles frente.

330. En relación con el subprograma 1 (“Política macroeconómica, reducción de la pobreza y financiación para el desarrollo”), se pidió más información sobre la medida de la ejecución que figura en el cuadro 19.2, según la cual los encargados de formular políticas de diez países informaron de que utilizarían la herramienta de evaluación de las repercusiones de la COVID-19 o productos del conocimiento para fundamentar la formulación de políticas en respuesta a la pandemia de COVID-19.

331. Una delegación se refirió a la figura 19.I del subprograma 2 (“Comercio, inversión e innovación”), concerniente al número total de mujeres empresarias que tienen acceso a servicios financieros con apoyo de la CESPAP, y observó que la cifra de 2020 (7.205) excedía con mucho la de 2021 (5.940), y pidió aclaraciones sobre el resultado previsto para 2021.

332. En cuanto a la figura 19.III del subprograma 5 (“Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción y gestión del riesgo de desastres”), relativa al número total de iniciativas de redes de banda ancha elaboradas y llevadas a la práctica como parte de los planes subregionales de ejecución para la autopista de la información de Asia y el Pacífico, una delegación pidió que se aclarara si había margen para fijar una meta más ambiciosa en 2021 y 2022, de manera que el aumento del número de iniciativas en esos años fuera de más de una, dado que en 2020 dicho número se había incrementado en cinco.

333. En lo relativo a la longitud del documento de la CESPAP y la presentación del subprograma 8 (“Actividades subregionales de desarrollo”), que incluía objetivos, estrategias y medidas de la ejecución para cada uno de los cinco componentes, se preguntó si sería posible combinar los objetivos y estrategias de los cinco

componentes en un único conjunto de objetivos, estrategias y medidas de la ejecución para todo el subprograma, con lo que se reduciría la longitud del documento. Se observó que la CESPAP no era la única que presentaba los componentes de los subprogramas de forma separada. Una delegación apuntó que, por ejemplo, el componente 5 (“Actividades subregionales de desarrollo en Asia Sudoriental”), pese a contar con un único funcionario, tenía un resultado completo, por lo que no había correspondencia entre el texto y la plantilla. En ese sentido, la delegación opinó que el documento presupuestario debería reflejar más estrechamente la estructura orgánica que emplea la Comisión para ejecutar su programa. En respuesta a ello, una delegación pidió que se aclarase si, de combinar los cinco componentes del subprograma 8, la Secretaría podría garantizar la coherencia de los planes del programa pasados y futuros y si se facilitaría suficiente información a los Estados Miembros para que pudieran tener una idea clara de las actividades y los resultados de los programas.

334. En relación con el mismo subprograma, se pidió información sobre cómo trabajaban las cinco oficinas subregionales con los coordinadores residentes de esas subregiones.

Conclusiones y recomendaciones

335. **El Comité elogió a la CESPAP por sus esfuerzos de promoción del desarrollo económico y social de Asia y el Pacífico con el fin de apoyar a los Estados Miembros en la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular teniendo en cuenta las dificultades planteadas por la pandemia de COVID-19, y subrayó su función rectora en la coordinación de las entidades regionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con su mandato.**

336. **El Comité recomendó a la Asamblea General que alentara a la CESPAP a seguir ampliando eficazmente el apoyo que prestaba a sus Estados miembros en la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior en sus cuatro esferas de acción prioritarias de cooperación regional, a saber, asegurar la recuperación económica, proteger a las personas, restablecer y crear resiliencia en la conectividad de la cadena de suministro y proteger y rehabilitar los ecosistemas, sin dejar de asegurarse de que no solo se mantuvieran los avances realizados hasta la fecha en la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que se continuara progresando en ellos.**

337. **El Comité acogió con satisfacción que el año 2022 marcara el septuagésimo quinto aniversario de la CESPAP y recomendó que la Asamblea General alentara a la CESPAP a aprovechar la oportunidad y el impulso para acelerar aún más sus esfuerzos por apoyar a sus Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030, en estrecha coordinación con sus asociados, incluidos los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.**

338. **El Comité elogió a la CESPAP por su labor de fortalecimiento de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas mediante la plataforma de colaboración regional aprovechando los conocimientos técnicos y los recursos disponibles para lograr una recuperación sostenible.**

339. **El Comité alentó a la CESPAP a seguir desempeñando sus tres funciones básicas, a saber, investigación y análisis, búsqueda de consenso a nivel intergubernamental y establecimiento de normas, y desarrollo de la capacidad,**

para hacer frente a los problemas comunes de sus miembros, como la reducción de la pobreza, la integración económica y el cambio climático.

340. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 16 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 con las siguientes modificaciones:

Subprograma 4

Medio ambiente y desarrollo

Estrategia

Párrafo 19.106

Sustitúyase “ecológico” por “sostenible”.

Párrafo 19.107

Sustitúyase “ecológico” por “sostenible”.

Sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajo en emisiones y bajo en carbono”.

Párrafo 19.110

Sustitúyase “ecológica” por “sostenible”.

Párrafo 19.112

Sustitúyase “más ecológicas” por “más sostenibles”.

Resultado 3

Párrafo 19.125

Sustitúyase “ecológica” por “sostenible”.

Subprograma 6

Desarrollo social

Estrategia

Párrafo 19.165 d)

Sustitúyase “que tengan en cuenta las cuestiones de género” por “con perspectiva de género”.

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 19.169

Sustitúyase “que tuvieran en cuenta las cuestiones de género” por “con perspectiva de género”.

Subprograma 8

Actividades subregionales de desarrollo

Componente 2

Actividades subregionales de desarrollo en Asia Oriental y Nororiental

Estrategia***Párrafo 19.240***

Sustitúyase “que respondan a las cuestiones de género” por “con perspectiva de género”.

Ejecución del programa en 2020***Párrafo 19.246***

Sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajas en emisiones y bajas en carbono”.

Párrafo 19.247

Sustitúyase “con bajas emisiones de carbono” por “bajo en emisiones y bajo en carbono”.

Programa 17**Desarrollo económico en Europa**

341. El Comité examinó el programa 17 (“Desarrollo económico en Europa”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 20)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2021/9).

342. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa (CEPE) en que presentó el programa. La Secretaria Ejecutiva respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

343. Las delegaciones expresaron su gratitud, reconocimiento y apoyo a la CEPE por su labor, y en particular por la asistencia que prestaba para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los esfuerzos que realizaba para ayudar a los países a trabajar juntos y cooperar en materia de normas y convenciones en apoyo de los Objetivos y el papel que desempeñaba en el fomento de la cooperación y la integración regionales y la transparencia económica.

344. Se observó que la región seguía haciendo frente a desafíos económicos y ambientales para lograr los Objetivos. En ese sentido, se hizo hincapié en el papel que desempeñaba la Comisión como plataforma intergubernamental regional para afrontar dichos desafíos, como promover un crecimiento económico sostenido y una movilidad sostenible, facilitar el comercio y la integración económica, proteger el medio ambiente, asegurar un suministro de energía flexible y eficiente, aumentar la capacidad de medir el desarrollo sostenible, fomentar la sostenibilidad urbana y abordar las consecuencias de las tendencias demográficas. Destacando también el papel de la Comisión como plataforma, una delegación pidió más información sobre la manera en que la CEPE podría promover la colaboración regional en Europa y Asia Central y sobre las entidades regionales reunidas en torno a tal labor.

345. En cuanto a los efectos que la COVID-19 tuvo en la ejecución del programa en 2020, se observó que, en respuesta a las cuestiones que habían ido surgiendo al prestar apoyo a los Estados Miembros a raíz de la pandemia, se habían modificado algunos entregables y actividades previstos o se habían definido actividades nuevas,

como la elaboración de marcos de acción para reducir el riesgo y ayudar a la reconstrucción tras la pandemia. Varias delegaciones expresaron reconocimiento por la labor realizada a ese respecto.

346. En cuanto a las medidas de la ejecución, una delegación destacó que los Estados Miembros eran los principales responsables de lograr los objetivos incluidos en la Agenda 2030 y en ese contexto sugirió que la Comisión adoptara un enfoque estratégico, medible, viable, realista y con plazos para crear medidas de la ejecución factibles y realistas.

347. En el mismo contexto, una delegación dijo que la Comisión había tenido un desempeño extraordinario en los últimos años, ya que incluso había llegado a superar las metas fijadas en algunos programas, lo que llevaba a preguntarse si estaba siendo suficientemente ambiciosa con respecto a 2022. Se señalaron dos ejemplos concretos, a saber, la medida de la ejecución del subprograma 1 (“Medio ambiente”) recogida en la figura 20.I (número total de metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible abarcadas por las evaluaciones del desempeño ambiental en un año), según la cual en 2021 se preveía que el número de metas aumentara a 65, y la medida de la ejecución del subprograma 2 (“Transporte”) recogida en la figura 20.IV (número total de partes contratantes de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas sobre transporte administrados por la Comisión Económica para Europa), según la cual se preveía que el número de partes aumentase apenas modestamente, de 1.801 en 2020 a 1.808 en 2022.

348. Una delegación solicitó que se modificara la redacción del plan del programa para utilizar términos habituales dimanantes de documentos convenidos intergubernamentalmente, de modo que “esferas comunes” se sustituyera por “esferas de colaboración intersectorial” y que “verde” se sustituyera por “sostenible” en relación con el transporte y en el contexto de la recuperación tras la COVID-19.

349. En el contexto del subprograma 1 (“Medio ambiente”) y en concreto en relación con las evaluaciones del desempeño ambiental que se mencionan en el párrafo 20.25, una delegación destacó la importancia de las evaluaciones y de que, en lugar de recurrir a un programa único para todos los casos, se adoptara un enfoque basado en las necesidades de cada país.

350. También en cuanto al mismo subprograma, una delegación pidió información sobre el párrafo 20.30 y sobre la mención de cuestiones concernientes a la COVID-19 en relación con la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, ya que la Convención se había aprobado mucho antes de la pandemia.

351. En lo relativo a las autoevaluaciones de la Comisión y el papel que desempeñaban en la formulación del plan del subprograma 4 (“Cooperación e integración económicas”), una delegación señaló que una evaluación llevada a cabo en 2020 había dado pie a recomendaciones para colaborar mejor con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados (mediante actividades conjuntas) y para recoger mejor las impresiones de pares. En ese sentido, se preguntó con qué partes colaboraría mejor la CEPE y si tal colaboración ya había comenzado.

352. También en el contexto del subprograma 4, una delegación preguntó cómo definía la Secretaría “beneficios”, tales como los plasmados en la medida de la ejecución del resultado 3, a saber, la mejora de la capacidad de los Estados miembros de utilizar la innovación para alcanzar sus objetivos de desarrollo sostenible, y mencionados específicamente en el párrafo 20.123 (“responsables de formular políticas y otras partes interesadas en la innovación de los países solicitantes que se benefician de la creación de capacidad de la CEPE en materia de políticas de innovación”). A ese respecto, la delegación preguntó si por beneficiarse se entendía

asistir a un taller o si era un indicador más orientado a los resultados que demostraba que la persona beneficiaria había aplicado lo aprendido en el plano nacional.

353. Una delegación aplaudió la labor que se venía realizando en el marco del subprograma 8 (“Vivienda, ordenación de la tierra y población”) y el hincapié que se hacía en particular en el envejecimiento.

Conclusiones y recomendaciones

354. El Comité elogió los continuos esfuerzos de la CEPE en los ámbitos del medio ambiente, el transporte, la estadística, la cooperación y la integración económicas, la energía sostenible, el comercio, los bosques y la industria forestal, y la vivienda, la ordenación de la tierra y la población, de conformidad con sus mandatos.

355. El Comité acogió con satisfacción el apoyo que la CEPE había prestado a los Gobiernos nacionales para avanzar en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

356. El Comité reiteró la necesidad de que la CEPE siguiera apoyando a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 y recomendó que la Asamblea General alentara a la CEPE a continuar colaborando con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores y coordinadoras residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.

357. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 17 (“Desarrollo económico en Europa”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con las siguientes modificaciones:

Subprograma 1

Medio ambiente

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 20.30

Suprímase la siguiente oración: “La provisión de acceso a la información de conformidad con la Convención abarca cuestiones relacionadas con asuntos de la COVID-19, como el origen del virus y sus efectos conexos en la biodiversidad y los ecosistemas y en otros aspectos del medio ambiente, así como en la salud humana”.

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del subprograma

Párrafo 20.34

Sustitúyase “verde” por “sostenible”.

Subprograma 2

Transporte

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 20.58

Sustitúyase “ecológicos” por “sostenibles”.

Subprograma 5
Energía sostenible

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 20.133

Sustitúyase “carbono” por “gases de efecto invernadero”.

Resultados previstos para 2022

Párrafo 20.138

Sustitúyase “verde” por “sostenible”.

Subprograma 6
Comercio

Estrategia

Párrafo 20.154

Sustitúyase “con respuesta a las cuestiones de género” por “con perspectiva de género”.

Subprograma 7
Bosques e industria forestal

Estrategia

Párrafo 20.182 b)

Sustitúyase “verde” por “sostenible”.

Ejecución del programa en 2020

Párrafo 20.185

Sustitúyase “verde” por “sostenible”.

Párrafo 20.186

Sustitúyase “verdes” por “sostenibles”.

Programa 18
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

358. El Comité examinó el programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (*A/76/6 (Sect. 21)*). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (*E/AC.51/2021/9*).

359. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en que presentó el programa. El Secretario Ejecutivo Adjunto respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

360. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor de la Comisión y al proyecto de plan del programa para 2022. Se consideró que el programa

era de importancia crítica para la región y se alentó a la Comisión a que siguiera llevando a cabo su valiosa labor, manteniendo la Agenda 2030 en el centro de sus esfuerzos.

361. Se elogió a la Comisión por su labor sistemática durante el último decenio en la esfera de la igualdad en el contexto del desarrollo de América Latina y el Caribe, que se ajustó a las necesidades y exigencias de los Estados miembros de la región. También se observaron sus esfuerzos por promover y alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por cooperar eficazmente con otras entidades de desarrollo en la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y reconstruir para mejorar. Una delegación destacó la importancia de aumentar la movilización de recursos para financiar el logro de los Objetivos en la región y de las iniciativas para ayudar a Haití a fortalecer sus capacidades nacionales y mejorar la protección social. Se solicitó información sobre la evolución de las oficinas nacionales de la CEPAL a raíz de la reciente implantación del sistema de coordinadores residentes.

362. Una delegación expresó su agradecimiento por el papel de la Comisión en los esfuerzos por alcanzar los objetivos fijados para los pequeños Estados insulares en desarrollo en las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), que se consideró especialmente pertinente para los países del Caribe. Se solicitó información adicional sobre la estrategia “El Caribe primero”, incluso con respecto a la recomendación 1, contenida en el informe de la Dependencia Común de Inspección, relativa a su examen de la gestión y administración en la Comisión ([A/75/874](#), [JIU/REP/2020/4](#) y [JIU/REP/2020/4/Corr.1](#)), según la cual el Secretario Ejecutivo debería hacer un seguimiento e informar de los efectos y los resultados específicos de la estrategia en el marco de los informes periódicos a la Comisión.

363. Se acogió con beneplácito la atención de la Comisión al impacto socioeconómico de la pandemia y se acogió con satisfacción su papel como entidad líder en la provisión de análisis y asesoramiento en materia de políticas a los países de América Latina y el Caribe durante la pandemia. Las delegaciones reconocieron que la pandemia había tenido profundos efectos sanitarios, sociales, medioambientales, económicos y políticos en la región, y había puesto de manifiesto algunos de sus problemas estructurales, como las desigualdades en ámbitos como la protección social y los servicios sanitarios.

364. Se acogió con beneplácito la rápida y oportuna puesta en marcha del Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe con el objetivo de detectar y hacer un seguimiento de las medidas adoptadas por los Gobiernos para encarar los efectos socioeconómicos de la pandemia. Una delegación dijo que la Comisión había demostrado su compromiso de defender a la población de la región, afirmación apoyada en datos sólidos. Se manifestó reconocimiento por la labor destinada a promover las capacidades estadísticas de los Estados miembros. Se acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados durante la pandemia para adaptarse a arreglos de trabajo en línea que facilitarían la continuidad de las actividades, y se solicitó información sobre cómo las reuniones híbridas y virtuales habían fomentado una mayor interacción entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, teniendo en cuenta el gran número de pequeñas islas de la región, especialmente en el Caribe.

365. Se expresó la opinión de que el programa tendría un papel clave que desempeñar después de la pandemia en cuanto a la promoción del desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible, de acuerdo con los mandatos de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General. Se alentó a la CEPAL a que siguiera centrándose en las esferas en las que había demostrado tener una ventaja comparativa,

se abstuviera de ampliar sus mandatos y mantuviera la responsabilidad principal de adaptar su marco estratégico a sus mandatos.

366. En cuanto al camino a seguir, una delegación destacó que, si bien la cooperación internacional era una de muchas herramientas para la recuperación, varios países de la región se veían excluidos de la financiación en condiciones favorables y los beneficios comerciales debido a que se utilizaba la renta per cápita como principal indicador del desarrollo. La delegación dijo que seguiría promoviendo las deliberaciones acerca de una definición más completa del nivel de desarrollo de los países, en la cual se deberían tener en cuenta otros indicadores. Otra delegación subrayó que debería reforzarse el diálogo sobre la cooperación Sur-Sur y triangular.

367. Se apoyó la estrategia para la aplicación inicial del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, que había entrado en vigor el 22 de abril de 2021, y que incluía evaluaciones de los progresos realizados por los países en la promoción del acceso a la información y la justicia en materia medioambiental. Se observó el aumento de la violencia contra los defensores del medio ambiente y se acogieron con beneplácito los esfuerzos dirigidos a aumentar la protección y la seguridad de quienes llevan a cabo acciones lícitas para fomentar un medio ambiente seguro, saludable y sostenible. Se expresó apoyo a las acciones destinadas a prevenir la violencia contra los defensores del medio ambiente y aumentar la rendición de cuentas por esos actos violentos. Una delegación expresó su preocupación por que no hubiera derechos humanos universalmente reconocidos relacionados específicamente con el medio ambiente, y destacó el hecho de que el Acuerdo fue el primer acuerdo internacional que incluía disposiciones específicas relativas a los defensores del medio ambiente y que garantizaba su protección. Otra delegación solicitó más información sobre las medidas que se adoptarían para promover la bioeconomía.

368. Previamente a la celebración del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, una delegación manifestó reconocimiento por la labor de promoción de un crecimiento inclusivo y resistente y la movilización de recursos públicos para hacer frente al cambio climático y restaurar la biodiversidad. La delegación también acogió con satisfacción el compromiso con la acción climática, el apoyo prestado a los países para que cumplieran sus contribuciones determinadas a nivel nacional y la labor realizada en materia de inversión y crecimiento ecológicos. También se señaló la labor relacionada con la urbanización sostenible, en particular los esfuerzos por desarrollar y fortalecer los planes de desarrollo urbano. Se acogió con beneplácito el mayor uso de las nuevas tecnologías y la cooperación técnica con los Estados miembros de la CEPAL para volver a construir las ciudades para mejorar, con mayor sostenibilidad, inclusividad y resiliencia.

369. Se acogieron con beneplácito los esfuerzos por integrar la perspectiva de género en todo el proyecto de plan del programa. Una delegación señaló que el programa estaba desarrollando su propia estrategia de inclusión de la discapacidad y preguntó cuándo se publicaría la estrategia.

370. Se solicitaron aclaraciones sobre los motivos de los cambios en algunos objetivos de los subprogramas, y se pidió coherencia al redactar las descripciones de los programas y subprogramas. Se observó el uso de frases y términos que no habían sido acordados a nivel intergubernamental. Una delegación pidió que se intensificaran los esfuerzos por aplicar la resolución pertinente de la Asamblea General relativa al formato del plan por programas y por garantizar la calidad y la exactitud del informe.

371. En cuanto al subprograma 4 (“Desarrollo social e igualdad”), se pidieron aclaraciones sobre los planes de la Comisión de prestar apoyo a los países en relación

con el impacto social de la pandemia como uno de los principales desafíos para 2022. Se solicitaron detalles adicionales sobre los párrafos 21.115 a 21.117, en relación con el resultado 3, a saber, promover políticas sociales sectoriales e intersectoriales innovadoras para hacer frente a las desigualdades que afectan a las poblaciones vulnerables.

372. Una delegación observó que, si bien el proyecto de programa era muy completo, también era muy largo, y sugirió que se simplificara para facilitar la labor del Comité a la hora de estudiar el documento y de los directores de programas de la CEPAL a la hora de asimilar su contenido y aplicar su estrategia. Haciéndose eco de las opiniones expresadas por la Dependencia Común de Inspección, una delegación sugirió que el subprograma 13 (“Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regionales y subregionales”), que se consideraba corto, se fusionara con los subprogramas 11 (“Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana”) y 12 (“Actividades subregionales en el Caribe”), para simplificar la presentación de informes sobre los objetivos y las estrategias y reducir el número de subprogramas, que era el más elevado de todas las comisiones regionales. Una delegación preguntó si los intercambios de conocimientos entre los Estados caribeños y los que no lo son podrían examinarse en el marco del subprograma 12.

373. Se expresó un apoyo especial a los subprogramas 4 (“Desarrollo social e igualdad”), 8 (“Recursos naturales”), 9 (“Planificación y gestión pública para el desarrollo”), 12 (“Actividades subregionales en el Caribe”) y 13 (“Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regionales y subregionales”).

Conclusiones y recomendaciones

374. **El Comité encomió a la CEPAL por sus esfuerzos para promover el desarrollo económico y social de la región de América Latina y el Caribe y sus subregiones, y subrayó el importante papel de la Comisión a la hora de garantizar la cooperación regional para el desarrollo sostenible, de conformidad con su mandato.**

375. **El Comité tomó nota con aprecio de que la Comisión reconocía la importancia de la mejora continua y de responder a las necesidades cambiantes de los Estados miembros, incluidos los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19.**

376. **El Comité reiteró la necesidad de que la CEPAL siguiera apoyando a los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 y recomendó que la Asamblea General alentara a la CEPAL a continuar, en el marco de su mandato, colaborando con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.**

377. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Estrategia y factores externos para 2022

Párrafo 21.10 c)

Sustitúyase “el desarrollo social y un enfoque de la protección social y la igualdad basado en los derechos humanos” por “el desarrollo social, la protección social y la igualdad con pleno respeto de los derechos humanos”.

Subprograma 4

Desarrollo social e igualdad

Objetivo

Párrafo 21.96

Sustitúyase “un enfoque basado en los derechos humanos” por “pleno respeto de los derechos humanos”.

Estrategia

Párrafo 21.98

Sustitúyase “enfoque de derechos humanos, igualdad y sostenibilidad” por “enfoque sostenible y orientado a la igualdad que respete plenamente los derechos humanos”.

Programa 19

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

378. El Comité examinó el programa 19 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”) del proyecto del plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 ([A/76/6 \(Sect. 22\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2021/9](#)).

379. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) en que presentó el programa. La Secretaria Ejecutiva, junto con otros representantes de la Secretaría, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

380. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor realizada por la CESPAO. Se acogieron con satisfacción las iniciativas de la Comisión para modernizar y reformar su estructura a fin de garantizar que siguiera siendo pertinente. Una delegación observó que el programa era una labor en curso y recordó que se había desplegado una nueva estructura programática en la CESPAO en 2020. A este respecto, se solicitó la opinión de la Comisión sobre si la nueva estructura cumplía su objetivo.

381. Una delegación expresó su agradecimiento por la actualización del plan de programa propuesto por la Comisión para tener en cuenta la evolución de las circunstancias y reconoció que dicha actualización era un aspecto importante de la planificación del programa. Una delegación agradeció las medidas adoptadas por el programa para garantizar la integración de la perspectiva de género, y se señaló que la CESPAO estaba elaborando su propia estrategia de inclusión de la discapacidad. A

este respecto se solicitó información adicional sobre cuándo se completaría la estrategia y cómo se articularía.

382. Se reconoció que la pandemia de COVID-19 había afectado la capacidad de la CESPAAO para cumplir su mandato y se pidió información sobre cómo el programa había logrado funcionar en esas circunstancias. Se subrayó que la CESPAAO tendría un papel importante que desempeñar en el apoyo a los Estados Miembros de la región en sus esfuerzos de recuperación tras la pandemia, al tiempo que garantizaba que los progresos realizados hasta la fecha en la implementación de la Agenda 2030 siguieran en marcha. Se solicitó información adicional sobre la forma en que la Comisión había apoyado a los países de la región en la formulación de políticas y estrategias relacionadas con la recuperación tras la pandemia.

383. Se recordó el uso de modalidades de reunión híbridas en el contexto de la pandemia y se pidió que se aclarara cómo ese enfoque había afectado a la capacidad del programa para llegar al público, incluidas las mujeres, lo que había sido un reto en el pasado.

384. Una delegación señaló que su país había sufrido el impacto de la pandemia de COVID-19 en su economía, lo que había provocado dificultades en la explotación de sus recursos de gas y retos en la aplicación de sus programas sociales, incluidos los relacionados con la educación, el acceso a los servicios sanitarios, la salud y la infraestructura. Añadió que la situación también había empeorado gravemente el nivel de endeudamiento, no solo de su país sino de todos los países en desarrollo. La delegación agradeció al programa la labor realizada en su país desde que comenzó su adhesión en 2015, destacó varios proyectos clave realizados por el programa en 2020 y añadió que su país estaba trabajando en un nuevo plan de acción para los próximos tres años que debía contar con el apoyo de todos los Estados Miembros y de las estructuras de las Naciones Unidas, incluida la CESPAAO, para que el país pudiera llevar a cabo su labor.

385. Las delegaciones agradecieron la iniciativa de la Comisión de proyectar un vídeo introductorio al comienzo del examen del programa por parte del Comité y expresaron la opinión de que el vídeo mostraba eficazmente los retos a los que se había enfrentado la CESPAAO en el último año, incluida la explosión de Beirut. Una delegación comentó que el vídeo confirmaba que la Comisión había ejecutado su programa en 2020 a pesar del impacto negativo de la pandemia de COVID-19 en las economías de los países de la región.

386. Por lo que se refiere al programa de la Comisión, algunas delegaciones cuestionaron el formato de presentación de la información sobre los resultados del programa para 2020, entre otras cosas el motivo por el que se presentó en un anexo separado y no en los propios subprogramas correspondientes.

387. En cuanto a las actividades de evaluación propuestas para 2022, una delegación señaló que el programa tenía previsto reorientar su evaluación para dar prioridad a esferas específicas de resultados clave, en lugar de a los propios subprogramas, habida cuenta de la estrategia a largo plazo de la Comisión, y que estaba prevista al menos una evaluación de las esferas seleccionadas de los subprogramas de la CESPAAO para 2022 (párr. 22.18). Se observó que dicho enfoque era diferente al de otros programas y se solicitaron más detalles sobre el enfoque de cara al futuro.

388. Una delegación subrayó la importancia de medir los resultados tangibles de los programas mediante la aplicación de indicadores específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos determinados en el proyecto de plan del programa de la CESPAAO. A ese respecto, se animó al programa a seguir aplicando la gestión basada en los resultados.

389. Se expresó preocupación por el uso de algunas expresiones y en el vocabulario del proyecto de plan del programa, concretamente el término “seguridad humana”, ya que no se había acordado dicho término en la versión previamente aprobada del plan del programa de la Comisión.

390. En cuanto al cuadro 22.1, relativo a los entregables transversales, una delegación observó que algunos resultados de la categoría “Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos” disminuirían el número de documentos parlamentarios se reduciría de 12 en 2021 a 9 en 2022; el número de informes para el período de sesiones ministerial de la CESPAAO disminuiría de 9 en 2020 a 1 en 2022; y el número de reuniones del Comité Ejecutivo pasaría de 8 en 2021 a 6 en 2022. A este respecto, se expresó la opinión de que las disminuciones parecían extrañas para una Comisión conocida por su dinamismo. Se solicitó información adicional de los Estados Miembros.

391. En cuanto al subprograma 1 (“Cambio climático y sostenibilidad de los recursos naturales”), se pidieron aclaraciones en relación con el aporte de una plataforma neutra de diálogo intersectorial, como se menciona en el párrafo 22.21. También se formuló una observación respecto de la cuestión del agua, mencionada en los párrafos 22.27 y 22.28, a saber, que el acceso al agua era una grave preocupación para los países de la región. Por ello, la delegación señaló que habría esperado un plan del programa estratégico más ambicioso, que promoviera un enfoque holístico y cooperativo de la gestión de ese recurso. En cuanto a los entregables del subprograma, la delegación expresó su satisfacción por el número de proyectos de cooperación técnica, que estaba previsto aumentar de dos a seis. Añadió que se trataba de una tendencia positiva que debía alentarse, ya que prefería la acción pragmática sobre el terreno, en lugar de reuniones que no conducían a ningún resultado.

392. En cuanto al subprograma 5 (“Coordinación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”), se observó que en el proyecto de plan por programas no se habían presentado grandes cambios y que se habrían esperado un enfoque más innovador y un mayor número de iniciativas.

Conclusiones y recomendaciones

393. El Comité elogió a la CESPAAO por promover el desarrollo inclusivo y sostenible en la región árabe, de conformidad con su mandato.

394. El Comité observó con satisfacción que la nueva estructura de la Comisión, que incluía subprogramas reconfigurados, había funcionado bien y recomendó a la Asamblea General que alentara a la CESPAAO seguir esforzándose para prestar un mejor servicio a sus Estados miembros.

395. El Comité reiteró la necesidad de que la CESPAAO siguiera apoyando a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 y recomendó que la Asamblea General alentara a la CESPAAO a continuar, en el marco de su mandato, colaborando con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional, incluidos el sistema de coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como con las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.

396. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 19 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con las siguientes modificaciones:

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Subprograma 5

Coordinación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Estrategia

Párrafo 22.80 a)

Sustitúyase “fundada en los derechos y en la” por “que respete los derechos humanos y fundada en la”.

Resultados previstos para 2022

Resultado 2: integración de la recuperación y la planificación del desarrollo una vez superada la COVID-19 en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Párrafo 22.84

Sustitúyase “prestando especial atención a” por “integrando”.

Párrafo 22.85

Sustitúyase “aplicando un enfoque de derechos” por “respetando plenamente los derechos humanos, dando prioridad a”.

Programa 20

Derechos humanos

397. El Comité examinó el programa 20 (“Derechos humanos”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 24)).

398. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en que presentó el programa. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

399. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al programa y a la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Varias delegaciones destacaron la importante función que desempeñaba la Oficina en la promoción y protección de todos los derechos humanos y expresaron su apoyo a la labor que realizaba, reconociéndola como entidad principal de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Una delegación elogió la dedicación de la Alta Comisionada al frente del ACNUDH, entidad que cumplía un papel insustituible en la defensa y promoción transversales de los valores fundacionales de la Carta de San Francisco. Los esfuerzos de la Oficina para lograr el objetivo del pleno ejercicio de los derechos humanos para todos fueron elogiados por una delegación que también expresó su firme apoyo a la independencia del ACNUDH y de todos los mecanismos de derechos humanos. Se expresó agradecimiento por la importancia que se ha asignado continuamente a la transversalización de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y en todo el mundo, así como por la colaboración de la Oficina con una gran variedad de interesados para llevar a cabo su misión, incluida la sociedad civil, junto con los Estados Miembros, otras organizaciones internacionales y regionales y los mecanismos nacionales y de derechos humanos. Otra delegación se adhirió a esa

opinión y celebró la determinación de la Oficina de seguir interactuando con los Estados Miembros y todos los agentes pertinentes para ayudarlos en sus esfuerzos para hacer efectivos los derechos humanos, mediante la prestación de asesoramiento técnico, el apoyo a los mecanismos y, cuando sea posible, el establecimiento de presencias en los países. Se subrayó que los derechos humanos eran un pilar fundamental de las Naciones Unidas y se hizo hincapié en que las amenazas a los derechos humanos que habían surgido durante la pandemia de COVID-19 habían hecho aún más evidente la importancia de la labor de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. También se agradecieron los esfuerzos del ACNUDH por ejecutar eficazmente el programa, por su colaboración con los Estados Miembros y por su respuesta a la COVID-19. Una delegación indicó que confiaba en la capacidad del ACNUDH para tratar eficazmente esos asuntos. Se expresó reconocimiento por la alta calidad del documento, incluidos su claridad y su contenido exhaustivo, así como por la eficacia de su presentación.

400. Una delegación señaló que la pandemia de COVID-19 había puesto de manifiesto la vulnerabilidad de los más desprotegidos de la sociedad y que era fundamental que la respuesta colectiva mundial y nacional y los esfuerzos de recuperación se centraran en los derechos humanos. En ese contexto, la misma delegación expresó su confianza en el papel fundamental que debían desempeñar las Naciones Unidas y los Estados Miembros y además manifestó su apoyo a la labor realizada por el ACNUDH para dirigir las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas a promover y proteger los derechos humanos en general.

401. Se agradecieron los esfuerzos del ACNUDH por aumentar la transparencia de su trabajo y se destacó el ejemplo de las sesiones informativas de la Alta Comisionada sobre el programa 20 en Ginebra, que ayudaron mucho a fomentar la confianza y la cooperación entre la Oficina y los Estados Miembros y, en consecuencia, contribuyeron a fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Sin embargo, una delegación señaló que el diálogo no debería limitarse a una recopilación automática de opiniones de los Estados sino que debería servir de base para mejorar el texto presentado.

402. Se expresó la opinión de que, como un tema eterno de la sociedad humana, el desarrollo era la base y la clave para resolver todos los problemas y creaba las condiciones para que se pudieran hacer efectivos todos los derechos humanos. Además, se indicó que un mayor desarrollo permitiría una mejor promoción y protección de los derechos humanos. Se expresó preocupación por la desigualdad e insuficiencia de la inversión en los derechos económicos y sociales y en el derecho al desarrollo y, a ese respecto, una delegación pidió al ACNUDH que garantizara una inversión equitativa en el derecho al desarrollo. Una delegación manifestó su apoyo al desarrollo internacional y a la labor de organizaciones gubernamentales internacionales como el ACNUDH en favor del desarrollo, pero destacó que no reconocía el derecho al desarrollo. Se alentó a los Estados Miembros a que cumplieran sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, independientemente de su nivel de desarrollo, tal como se definen en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros. A ese respecto, se subrayó la opinión de que no era aceptable que el pleno ejercicio de cualquier derecho exigiera la transferencia de recursos o el perdón de deudas, o que la falta de desarrollo fuera una excusa legítima para el incumplimiento de compromisos definidos y acordados universalmente en materia de derechos humanos.

403. Se agradeció la adopción por los Estados Miembros de un plan detallado para poner fin a la pobreza y lograr un orden internacional más equitativo. Se comentó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible brindaban al programa la oportunidad de

implicarse más a fondo, en el marco de su mandato, dado que “no dejar a nadie atrás” constituía la esencia de la labor para combatir la discriminación y la desigualdad, que eran las causas fundamentales de la exclusión.

404. Una delegación indicó que consideraba que la verdadera función del ACNUDH en el desarrollo del programa era, en primer lugar, promover la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, sobre la base de su carácter universal, indivisible, interdependiente e interrelacionado. A juicio de la delegación, en la actualidad existe una flagrante manipulación del tema de los derechos humanos sobre la base de decisiones no consensuadas y politizadas del Consejo de Derechos Humanos en relación con Estados soberanos que son miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas. La misma delegación dijo además que consideraba inaceptable la priorización tendenciosa de la financiación de las actividades de las Naciones Unidas ya que, según las declaraciones de los dirigentes de las Naciones Unidas, la Organización tenía una insuficiencia crónica de recursos financieros para la salud, el clima y otras cuestiones indispensables para la preservación de las vidas humanas, pero no tenía reparos en financiar sin demora las decisiones politizadas adoptadas por una escasa minoría. Se expresó la opinión de que tales decisiones socavaban las actividades de los órganos de programas de las Naciones Unidas, que tenían competencia para aprobar los presupuestos de los programas de la Organización. La misma delegación destacó el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, que consideró un claro ejemplo de la politización de las cuestiones de derechos humanos que su país nunca había reconocido ni reconocería. La delegación consideraba que no se justificaba que se pidieran recursos para financiar las funciones de la Relatora Especial. Añadió que era importante que el ACNUDH centrara la mayor parte de sus esfuerzos del próximo año en la realización de un diálogo verdaderamente inclusivo entre los Estados sobre cuestiones de derechos humanos.

405. Una delegación celebró el compromiso de la Oficina de prestar un apoyo institucional consolidado al Consejo de Derechos Humanos y a sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos y el procedimiento de denuncia. Se expresó apoyo al objetivo de la Oficina de cooperar con otras entidades a nivel mundial, regional y nacional y su continua labor de prestar asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, entre otras cosas gestionando la labor de los fondos humanitarios que ofrecen asistencia económica para servicios de apoyo, como la rehabilitación y la compensación de las víctimas de tortura y esclavitud. Se expresó la opinión de que era importante que el ACNUDH reforzara la coordinación interinstitucional y el enlace con el sistema de las Naciones Unidas, mientras que otra delegación tomó nota de los esfuerzos de la Oficina por mejorar la colaboración interinstitucional con las demás entidades de las Naciones Unidas como clave para aumentar la eficiencia y la eficacia de los programas, y expresó la esperanza de que esos esfuerzos se tradujeran en resultados concretos.

406. Una delegación expresó su agradecimiento por la labor del ACNUDH que se menciona en el párrafo 24.9, sobre la cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas a nivel mundial, nacional y regional, y en el párrafo 24.24, sobre el objetivo de integrar todos los derechos humanos en los programas de las Naciones Unidas mediante la asociación a nivel internacional con entidades de todo el sistema, incluidos el Banco Mundial, el PNUD, ONU-Mujeres y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

407. En cuanto a los entregables y actividades del programa propuesto para 2022, una delegación tomó nota de los cambios relacionados con la COVID-19 y sus efectos en los derechos humanos, especialmente entre los grupos más marginados del mundo.

Se agradeció la atención prestada a la promoción de políticas de respuesta a la COVID-19 centradas en los derechos de las mujeres, especialmente en el contexto de los confinamientos, que habían dado lugar a un aumento de la violencia de género. En ese sentido se señaló que la concentración de mujeres en la economía informal, sin acceso a las redes de seguridad social, por ejemplo, las había expuesto a mayores riesgos de indigencia. La carga desproporcionada de trabajo de cuidados soportada por las mujeres aumentó exponencialmente durante los confinamientos, lo cual les impidió participar en actividades productivas y asuntos humanitarios. Se preguntó al ACNUDH de qué manera la COVID-19, el entorno de confinamientos, el trabajo a distancia y la tecnología de la información y las telecomunicaciones se relacionaban con las violaciones de los derechos humanos.

408. Se expresó la opinión de que el derecho humano más importante durante la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior era la mejora del sistema de seguridad social y del acceso a él. En ese sentido, se solicitó al ACNUDH que reorientara sus prioridades para centrarse en la protección de los grupos en situación vulnerable, como las mujeres, los niños, los ancianos y las personas con discapacidad, con el fin de ayudar a los Estados Miembros a mejorar sus sistemas de seguridad social.

409. En cuanto a la terminología y el lenguaje utilizados en el plan del programa, una delegación agradeció a la Alta Comisionada y a su Oficina que, en su mayor parte, hubieran vuelto a adoptar el formato y lenguaje acordados para el documento. La delegación señaló que se había mejorado el texto y que se habían tenido en cuenta muchos de sus comentarios del año anterior. Otra delegación comunicó su preocupación por el uso constante de términos no acordados a nivel intergubernamental, como “enfoque basado en los derechos humanos”, mientras que una delegación expresó un punto de vista opuesto, al manifestar su firme adhesión al enfoque basado en los derechos humanos y señalar que los derechos humanos eran un requisito indispensable para el desarrollo. La misma delegación destacó que era una firme defensora de los derechos humanos universales.

410. En cuanto a las evaluaciones, se agradecieron las cuatro autoevaluaciones realizadas en 2020 y se pidieron más detalles sobre las autoevaluaciones que se realizarían en 2021. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que el ACNUDH había utilizado las evaluaciones para aprovechar los resultados obtenidos en períodos anteriores a fin de garantizar una ejecución más eficaz de los mandatos. En relación con el párrafo 24.21, se solicitó más información sobre cómo se utilizaban los resultados de las evaluaciones para mejorar el trabajo desde el punto de vista estratégico. Una delegación se refirió al análisis del impacto de la pandemia de COVID-19 en los grupos más marginados, centrándose en la igualdad de género (párr. 24.28), y preguntó cuán eficiente había sido esa actividad, teniendo en cuenta que se había realizado durante las restricciones a los viajes y las medidas de confinamiento relacionadas con la pandemia.

411. Una delegación expresó su agradecimiento por la labor de la Oficina con la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos y señaló que el trabajo de algunos de los relatores especiales se había destacado en algunas partes del programa, mientras que otros no se mencionaban. Se solicitó más información sobre los esfuerzos de la Alta Comisionada y su Oficina para prestar asistencia a la Relatora Especial y la ejecución de los mandatos relativos a las medidas coercitivas unilaterales, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. Se expresó preocupación por las medidas coercitivas unilaterales, y una delegación consideró que el caso de las medidas coercitivas unilaterales y su efecto sobre los derechos humanos era un buen ejemplo y expresó su agradecimiento a la Relatora Especial respecto de

este tema. La misma delegación señaló que, durante la pandemia, la población de su país, debido a las medidas coercitivas unilaterales, se había visto privada de derechos humanos básicos como el derecho a los medicamentos y a servicios médicos. A juicio de la delegación, el ejemplo mostraba el carácter internacional y global del derecho al desarrollo que habían puesto de relieve las medidas coercitivas unilaterales.

412. Una delegación expresó la opinión de que los cuatro subprogramas propuestos reunían las actividades básicas del ACNUDH y contribuirían a impulsar la promoción y la protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos.

413. En cuanto al subprograma 1 a) (“Transversalización de los derechos humanos”), se mencionó el objetivo del párrafo 24.23 y se destacó que todos los derechos humanos debían reforzarse en todos los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas. En relación con la estrategia, se señaló que el subprograma promovería la integración práctica de todos los derechos humanos en los programas de desarrollo (párr. 24.24). A ese respecto, se preguntó de dónde procedía ese mandato.

414. En cuanto al resultado 2, a saber, los equipos de las Naciones Unidas en los países incorporan a su labor enfoques basados en los derechos humanos, se agradecieron los esfuerzos de la Oficina por incorporar los derechos humanos en los análisis comunes de los países y en los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible. Una delegación dijo que estaba gratamente sorprendida por el resultado de 2020, que incluía 51 evaluaciones comunes para los países que incorporaban los derechos humanos, con lo que se superó la meta prevista de 36. En este sentido, se destacó que las metas previstas para 2021 (53) y 2022 (60) parecían modestas y se preguntó si el ACNUDH debería ser más ambicioso.

415. También en relación con el resultado 2, se planteó una pregunta sobre el nuevo conjunto de documentos complementarios de las Naciones Unidas sobre los análisis comunes para los países y los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible, y se formuló otra pregunta sobre las fuentes para elaborar una lista de verificación para la integración de los derechos humanos en las respuestas socioeconómicas de los países a la COVID-19 y sobre si esos análisis, o listas de verificación, se preparaban conjuntamente con el Estado Miembro en cuestión. Se señaló que la misma pregunta se plantearía también en el caso del resultado 3, a saber, una mejor colaboración interinstitucional para la transversalización de los derechos humanos, ya que, en opinión de una delegación, estaba claramente relacionado con la “nueva generación de análisis comunes de los países y marcos de cooperación para el desarrollo sostenible, incluido el conjunto de documentos temáticos complementarios sobre economías transformadoras” (párr. 24.37). La delegación señaló además la relación entre los dos primeros resultados del subprograma 1 y el resultado 3 del subprograma 3, a saber, datos y análisis oportunos de las situaciones de los derechos humanos, y planteó una pregunta sobre las fuentes de los datos y la información utilizados para el análisis. Se expresó preocupación por el posible uso de información procedente de agentes no fiables que no hubiera sido acordada a nivel intergubernamental para proporcionar cualquier tipo de evaluación sobre la situación de un Estado Miembro determinado. A ese respecto, una delegación subrayó que no había habido ninguna negociación o proceso intergubernamental para establecer qué parámetros o indicadores debían ser informados por cualquier fuente sobre los derechos humanos en un Estado Miembro determinado, a diferencia del proceso adecuado que se había seguido en el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas e indicadores.

416. También en relación con el resultado 3, se observó que en el párrafo 24.37 se indicaba que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el ACNUDH había intensificado su interacción a nivel de políticas mundiales con el fin de ayudar a las

Naciones Unidas y los Estados Miembros a transversalizar los derechos humanos en las respuestas y la recuperación de la pandemia. A ese respecto, se pidió que se aclarara de dónde procedía el mandato relativo a la incorporación de los derechos humanos en las respuestas a la pandemia y las iniciativas de recuperación posteriores. Una delegación expresó su agradecimiento por el nivel de cooperación con los organismos hermanos, incluida la Organización Mundial de la Salud, para el acceso a la protección y la lucha contra la COVID-19, así como por la cooperación con el UNICEF. A ese respecto, la delegación indicó que esperaba que se trabajara en cooperación con ONU-Hábitat a fin de hacer frente a los problemas relativos a una vivienda digna, que se habían agravado a raíz de la COVID-19, y el hecho de que a menudo las familias tuvieran que compartir una sola habitación.

417. En cuanto a los entregables del subprograma 1 a), en el cuadro 24.3 se indicó que se preveía que el número de publicaciones disminuiría de cinco en 2020 a dos en 2022, y se pidió que se aclarara si esa disminución significaba una falta de interés en abordar la cuestión de los derechos humanos y la agenda de desarrollo sostenible, y sobre las perspectivas de los derechos humanos y el medio ambiente.

418. En cuanto al subprograma 1 b) (“Derecho al desarrollo”), se agradeció que se integrara el concepto del derecho al desarrollo en el proyecto de plan del programa para 2022, y la labor del programa para su realización. También se observó que en el documento el derecho al desarrollo se reflejaba sobre todo presentado en un contexto nacional y, en ese sentido, una delegación expresó la opinión de que el desarrollo era un reto internacional que no podía tratarse únicamente a nivel nacional. También se tomó nota del trabajo realizado para defender y promover el derecho al desarrollo y para llevar a cabo proyectos piloto en los países en desarrollo, y se expresó que se esperaba un resultado final relacionado con ese trabajo. Una delegación indicó que había esperado que en el párrafo 24.48, en que también se hablaba del derecho al desarrollo, se abordara el impacto de la pandemia de COVID-19 en las mujeres, ya que las mujeres de los países en desarrollo, específicamente de África, se vieron seriamente afectadas por la COVID-19.

419. En cuanto al subprograma 1 c) (“Investigación y análisis”), una delegación expresó su preocupación por el hecho de que los esfuerzos del subprograma por aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban contradecían la misión de la Oficina de promover la libertad de expresión. Añadió que la lucha contra la intolerancia era una misión fundamental, pero destacó que no se podía cambiar a quienes cometían actos de violencia alimentados por el odio llevándolos a actuar en la clandestinidad. Se hizo hincapié en que la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia suponía llevar a cabo esfuerzos denodados en materia de educación, colaboración y respeto mutuo. También se planteó preocupación por la xenofobia, el racismo, la incitación al odio y la violencia hacia las personas de ascendencia africana y asiática.

420. En cuanto al subprograma 2 (“Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos”), se expresó la opinión de que el subprograma daba a entender que, además de apoyo técnico, proporcionaba algún tipo de asesoramiento a los órganos creados en virtud de tratados, y se pidió que se aclarara qué tipo de asesoramiento podía prestar el ACNUDH a los expertos independientes de los órganos creados en virtud de tratados cuyo mandato estaba consagrado en los tratados pertinentes. Se planteó la pregunta de si eso constituía una injerencia en la labor sustantiva de los órganos creados en virtud de tratados. Se hizo referencia a las “campañas de comunicación específicas” (párr. 24.89) y se pidió que se aclarara qué parte de las campañas tenía lugar en el contexto de la labor de los órganos de tratados, en que todas las comunicaciones se producían principalmente entre Estados y expertos y supuestamente eran confidenciales. Se formuló una observación sobre la frase “los

mecanismos y procesos vigentes de presentación de informes también podrían contribuir al seguimiento y el examen de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” en el mismo párrafo, y se pidió que se explicara el fundamento de la relación entre los órganos de tratados y los tratados pertinentes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese sentido, se expresó la opinión de que era difícil percibir dicho vínculo. Una delegación también señaló la mención a represalias en la última frase del párrafo 24.89 y destacó que la cuestión de las represalias relacionadas con las actividades de los órganos de tratados había sido introducida en las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (“directrices de Addis Abeba”) por los presidentes de los órganos de tratados, y que no habían sido aprobadas por los Estados partes ni debatidas adecuadamente por los expertos de los órganos de tratados. Se expresó la opinión de que esas directrices iban más allá del mandato de los órganos creados en virtud de tratados y del mandato del ACNUDH en cuanto al apoyo técnico a las actividades de los órganos creados en virtud de tratados. Otra delegación reconoció la importancia de la labor del subprograma 2, en particular en el ámbito del asesoramiento a los órganos creados en virtud de tratados.

421. En cuanto al subprograma 3 (“Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno”), una delegación señaló que la medida de la ejecución para 2022 (establecimiento de nuevas alianzas para cumplir los nuevos requisitos y aprovechar las posibilidades que brindan los datos (cuadro 24.11)) era demasiado amplia y ambigua, e hizo hincapié en que los datos utilizados debían ser proporcionados por los organismos gubernamentales, a fin de garantizar su exactitud y fiabilidad.

422. Una delegación pidió al ACNUDH que mejorara la cooperación técnica con los Estados que lo solicitaran con arreglo al principio de respetar las diferentes condiciones nacionales y las necesidades específicas del Estado solicitante.

423. Respecto del subprograma 4 (“Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”), una delegación señaló el efecto positivo del aumento de la participación virtual, incluso en lo que respecta a la participación de las delegaciones en el examen periódico universal, y destacó el hecho de que eso había permitido una mayor participación de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como podía observarse en la figura 24.XVI, en la que se detallaba un aumento de 19 delegados a 69. Se pidió que se aclarara si se había producido un aumento similar en la participación de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo en otras reuniones.

424. Se planteó una pregunta sobre la resolución 42/1 del Consejo de Derechos Humanos y el informe sobre la composición geográfica del personal que se debía presentar al Consejo en su 45º período de sesiones del Consejo. En ese sentido, se reconoció la labor de la Oficina respecto de la inclusión del género y la discapacidad, según lo descrito en la estrategia y los factores externos para 2022 del programa, pero se solicitó información sobre el cumplimiento del mandato mencionado y, por tanto, sobre el logro de una representación geográfica equitativa entre el personal de la Oficina, que no se mencionaba en la estrategia y los factores externos para 2022. Otra delegación solicitó al ACNUDH que hiciera todo lo posible por lograr la representación geográfica equitativa de su propio personal. Otra delegación agradeció a la Alta Comisionada la actualización de la composición de su oficina, a pesar de que se trataba de un asunto que correspondía a la Quinta Comisión y no al Comité del Programa y de la Coordinación.

425. En cuanto a la parte B del documento sobre la propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022, una delegación planteó preguntas sobre la propuesta de convertir en puestos 16 plazas de personal temporario

general. Refiriéndose a los anexos II y III, la delegación cuestionó la justificación y la selección. Se solicitó una justificación detallada mediante un análisis de los mandatos, la carga de trabajo y los recursos existentes. Se pidió una aclaración sobre la justificación de “para investigar los esfuerzos que se realizan a nivel nacional, regional e internacional con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (anexo II). Además, se preguntó por qué se habían elegido algunos procedimientos específicos de países concretos como justificación y se expresó la opinión de que la mayoría de esos procedimientos no estaban en absoluto relacionados con la asistencia técnica, ya que esos mandatos no eran reconocidos por los países examinados. Otra delegación señaló que una parte considerable de los recursos del ACNUDH procedía de recursos extrapresupuestarios, recordó que en el párrafo 24.166 se mantenía que el uso de los recursos extrapresupuestarios estaba bajo la supervisión del ACNUDH, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General, y preguntó cómo podía garantizarse que los recursos extrapresupuestarios asignados a fines específicos no cambiarían las prioridades de las actividades del ACNUDH. La delegación subrayó además que los recursos extrapresupuestarios no deberían utilizarse para hacer que el ACNUDH dejara de lado sus actividades básicas y pidió más explicaciones al respecto. En respuesta a los comentarios relativos a las necesidades de recursos propuestas, una delegación subrayó que la parte B del documento no estaba incluida en el programa del período de sesiones en curso del Comité y que este tenía el mandato de ocuparse únicamente de la parte A, que incluía el proyecto de plan del programa para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020.

426. Una delegación indicó que concedía gran importancia a la función del Comité relativa a la planificación de los programas en el sistema de las Naciones Unidas, incluso en relación con la evaluación de la ejecución de los planes de los programas y la coordinación general de las actividades administrativas y presupuestarias de la Organización.

Conclusiones y recomendaciones

427. **El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 20 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.**

Programa 21

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

428. El Comité examinó el programa 21 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 ([A/76/6 \(Sect.25\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2021/9](#)).

429. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del representante del Secretario General en que presentó el programa. Los representantes del Secretario General respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

430. Las delegaciones expresaron su firme apoyo a la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre

otras cosas para ayudar a los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas. Varias delegaciones reconocieron el papel crucial del ACNUR como principal organismo internacional en lo relativo a dicha protección, especialmente en el contexto de la actual crisis que afecta a 80 millones de personas desplazadas como consecuencia de los numerosos e interminables conflictos armados.

431. Una delegación acogió con satisfacción las actualizaciones del plan por programas, destacando que el objetivo de la planificación del programa y del Comité era garantizar que el programa se mantuviera actualizado y reflejara los cambios en las circunstancias. Otra delegación, sin embargo, expresó su desacuerdo con el uso de términos y conceptos no convenidos, como la referencia a la política de “género y diversidad”.

432. Se apoyó la intención del ACNUR de utilizar el pacto mundial sobre los refugiados para orientar su labor futura y llevarla a cabo mediante la cooperación con los Estados Miembros y otros interesados pertinentes, incluso en la respuesta a la COVID-19. También se destacó que el pacto mundial promovía los derechos y el bienestar de los refugiados y contribuiría a la eficacia de la labor del ACNUR. Al mismo tiempo, una delegación señaló que las disposiciones del pacto mundial no eran jurídicamente vinculantes y que los Estados Miembros debían aplicarlas de acuerdo con sus intereses, legislaciones nacionales y obligaciones internacionales. Refiriéndose a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y al Protocolo de 1967 relativo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, la delegación dijo que la lista de razones del desplazamiento de los refugiados, como los factores ambientales negativos o los desastres naturales, no debía ampliarse y que no se apoyarían los esfuerzos encaminados a ello. A este respecto, se subrayó que el ACNUR debía respetar las legislaciones y políticas nacionales de los Estados Miembros concernidos.

433. Las delegaciones acogieron con satisfacción el aumento de la participación del sector privado durante el Foro Mundial sobre los Refugiados y en la respuesta a la pandemia, y expresaron su apoyo a los continuos esfuerzos del ACNUR por desarrollar esa participación con especial atención a las posibles oportunidades de financiación conexas, y preguntaron en qué manera el ACNUR se proponía hacerlo. Varias delegaciones pidieron que se “personalizaran” los compromisos y promesas contraídos en el Foro para proporcionar apoyo adicional a los países de acogida a fin de mitigar los efectos de la pandemia y comprar vacunas para los refugiados. Una delegación expresó su intención de participar en la reunión de funcionarios de alto nivel sobre el Foro en diciembre de 2021.

434. Varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre las nuevas tecnologías aplicadas por el ACNUR en su respuesta a la COVID-19, que habían permitido actuar con eficacia pese a que en el momento álgido de la pandemia el 88 % del personal estaba trabajando a distancia; las enseñanzas extraídas de la pandemia reflejadas en el proyecto de plan del programa; y el sistema de registro de refugiados y la manera en que su puesta en marcha había apoyado las actividades del programa de asistencia en efectivo. Varias delegaciones reconocieron los esfuerzos del ACNUR para dar una respuesta, en particular en el marco de las circunstancias cada vez más difíciles de la pandemia y en vista del creciente número de personas de interés. Una delegación también acogió con satisfacción el continuo empeño de la Oficina por mejorar, incluidos los esfuerzos por aplicar planes de reforma institucional y un modelo de gestión basada en los resultados, y pidió aclaraciones sobre los principales cambios previstos.

Conclusiones y recomendaciones

435. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la irremplazable contribución del ACNUR a la protección de aproximadamente 79,5 millones de refugiados y otras personas de interés en todo el mundo y a la búsqueda de soluciones para su difícil situación.

436. El Comité tomó nota de los progresos realizados en apoyo de un modelo de respuesta integral para los refugiados como resultado de la aplicación del pacto mundial sobre los refugiados, como afirmó la Asamblea General en su resolución [73/151](#) en diciembre de 2018.

437. La Comisión estuvo de acuerdo en que el reasentamiento era una de las soluciones duraderas y perdurables para el problema y alentó al ACNUR a que prosiguiera sus esfuerzos por aumentar el número de países dispuestos a aceptar el reasentamiento de refugiados.

438. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 21 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”) del proyecto de presupuesto para 2022, con las siguientes modificaciones:

Programa de trabajo

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

Objetivo

Párrafo 25.4

Suprímase “y la diversidad”, e insértese “y” entre “la edad” y “el género”.

Factores externos para 2022

Párrafo 25.16

En la primera frase, sustitúyase “política de edad, género y diversidad” por “política con perspectiva de edad, discapacidad y género”.

En la segunda frase, sustitúyase “ha incorporado el enfoque de la edad, el género y la diversidad en su nuevo marco de gestión basada en los resultados para seguir impulsando” por “ha seguido impulsando”.

También en la segunda frase, sustitúyase “las supervivientes de la violencia de género” por “todas las personas de interés, incluidas las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia”.

En la tercera frase, tras “Se potenciará la implicación comunitaria y se dará prioridad a las iniciativas de concienciación para prevenir la violencia”, suprímase “de género”.

Actividades de evaluación

Párrafo 25.21 e)

Sustitúyase “política de edad, género y diversidad” por “política con perspectiva de edad, discapacidad y género”.

Resultados previstos para 2022

Resultado 3: refuerzo de la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo y logro de soluciones duraderas para ellos mediante su registro

Proyecto de plan del programa para 2022

Párrafo 25.38

En la tercera frase, sustitúyase “política de edad, género y diversidad” por “política con perspectiva de edad, discapacidad y género”.

Programa 22 Refugiados de Palestina

439. El Comité examinó el programa 22 (“Refugiados de Palestina”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 26)).

440. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria Ejecutiva de la CESPAP en que presentó el programa. Los representantes del Secretario General respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

441. Las delegaciones manifestaron su agradecimiento al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) por la inestimable labor que había realizado y la asistencia vital que había prestado a los refugiados de Palestina, incluida la misión humanitaria y de protección que llevaba a cabo, para facilitarles apoyo esencial y promover un nivel de vida decente.

442. Se destacó que, pese a los déficits de fondos, esta labor seguía siendo esencial, teniendo en cuenta la crisis, la inestabilidad y los conflictos en curso, que afectaban a todos los ámbitos de actividad en la región. Se agradeció también al Organismo que continuara ayudando a los refugiados de Palestina a alcanzar todo su potencial de desarrollo humano hasta que se logre una solución justa y duradera a la difícil situación que atraviesan, entre otras cosas brindando educación, atención sanitaria y servicios sociales a los refugiados que viven en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, que hacen frente a condiciones difíciles y a menudo peligrosas. Se opinó también que, a raíz de las graves crisis que afectan a la región de Oriente Medio, los palestinos, muchos de los cuales se habían convertido en refugiados por segunda o tercera vez, dependían cada vez más de la asistencia de la comunidad internacional, y que el Organismo soportaba una carga de responsabilidad y trabajo especial a ese respecto.

443. Las delegaciones expresaron su apoyo a los cinco resultados estratégicos y ámbitos de acción, a saber: a) proteger y promover los derechos de los refugiados de Palestina en virtud del derecho internacional; b) proteger la salud de los refugiados de Palestina y reducir la carga de morbilidad; c) lograr que los niños en edad escolar completen una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva; d) fortalecer las capacidades de los refugiados de Palestina para aumentar sus oportunidades de subsistencia; y e) capacitar a los refugiados de Palestina para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud ambiental.

444. Varias delegaciones mencionaron los últimos acontecimientos del teatro de operaciones y observaron que habían empeorado la ya difícil situación de los palestinos en la zona, entre otras cosas mediante el bloqueo y la considerable destrucción de infraestructura, incluidos hospitales y escuelas de Gaza, lo que había desembocado en una emergencia médica. Se observó también que, como 70.000 palestinos se habían visto obligados a abandonar sus hogares, el acceso a electricidad

y agua limpia era escaso. Una delegación señaló que el plan del programa se había preparado antes de los últimos acontecimientos y pidió información sobre la manera en que el programa estaba trabajando para mitigar los efectos de la destrucción y los ajustes que habría que introducir en él.

445. En lo referente al bloqueo, que se consideró que había obstaculizado el desarrollo y los esfuerzos por reconstruir la infraestructura civil, y teniendo en cuenta la estrategia y los factores externos para 2022, se pidió información sobre las previsiones hechas por el Organismo respecto a la estabilidad del macroentorno y el bloqueo de Gaza y sus efectos en las hipótesis de planificación, entre otras cosas para garantizar el acceso de los refugiados de Palestina a las vacunas contra la COVID-19.

446. Se opinó también que la difícil situación socioeconómica reinante en el Líbano y Jordania afectaba directamente a los refugiados de Palestina, al igual que la situación en la República Árabe Siria, donde se seguía tratando de hacer frente a las consecuencias del devastador conflicto generado por el auge del terrorismo y las interferencias externas.

447. Se hizo hincapié en que la labor humanitaria del Organismo debería seguir adelante hasta que se lograra una solución justa al problema de los refugiados, que era uno de los principales componentes de una solución integral de la cuestión de Palestina. A ese respecto, se destacó que era importante colaborar con las partes y los actores regionales, entre otras cosas facilitando el diálogo directo y mutuamente respetuoso entre los israelíes y los palestinos, también al más alto nivel, con miras a lograr una solución justa sobre la base de un marco jurídico internacional, incluidas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

448. Las delegaciones reconocieron que todas esas tendencias negativas estaban teniendo lugar con la pandemia de COVID-19 como telón de fondo. En ese contexto se recalcó que era necesario garantizar el acceso de los refugiados de Palestina a las campañas de vacunación, y que el Organismo podría ser determinante en esa tarea. Se preguntó si el Organismo estaba llevando a cabo su propia campaña de vacunación. Se expresó reconocimiento por la capacidad del Organismo de responder con eficacia a los retos que plantea o podría plantear la COVID-19, por ejemplo salvaguardando el saneamiento en los campamentos de refugiados durante la pandemia, y por la integración de la perspectiva de género en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según el caso. Una delegación opinó que la respuesta del Organismo a la pandemia había puesto de manifiesto su gran capacidad como entidad de prestación de servicios de primera línea, ya que había facilitado servicios innovadores y adaptados que seguían respondiendo a las nuevas realidades y métodos de trabajo.

449. Las delegaciones observaron que la situación financiera en que se encontraba el Organismo era precaria, y en particular que tenía graves déficits financieros recurrentes, y destacaron que era necesario que dispusiera de apoyo y financiación estables, predecibles e ininterrumpidos. Una delegación comunicó al Comité que prestaba apoyo continuo al Organismo, entre otras cosas mediante contribuciones periódicas, y destacó la necesidad de que se facilitaran recursos adecuados. A ese respecto, la delegación señaló a la atención del Comité la asistencia humanitaria directa que prestaba a Palestina, que incluía becas para los palestinos. Una delegación también manifestó su apoyo a los esfuerzos de los asociados del Organismo, incluidas las conversaciones en curso con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales.

450. En cuanto a la capacitación impartida por el Organismo, una delegación preguntó si también abarcaba la capacitación de todo su personal sobre cómo prevenir la explotación y los abusos sexuales y, de ser así, por qué no se mencionaba en el informe.

451. Tomando nota de las autoevaluaciones llevadas a cabo en 2020 y las previstas para 2022, una delegación señaló a la atención del Organismo la necesidad de verificar los antecedentes de sus contratistas y proveedores de servicios y monitorearlos de manera constante para garantizar su neutralidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía de recursos. También en relación con las evaluaciones, una delegación destacó que era necesario que el Organismo siguiera enfocando las evaluaciones de manera proactiva y sistemática, también en el caso de la evaluación del mecanismo de llamamiento de emergencia del UNRWA.

452. Una delegación expresó reconocimiento por los pasos que el Organismo había dado en los últimos años para reformar su labor y aumentar la rendición de cuentas. Otra delegación encomió al Organismo por adoptar medidas de reducción de costos, conseguir ahorros y lograr que los ingresos fueran cada vez mayores y los gastos, menores. La misma delegación agradeció también que se hubiera creado la Oficina del Ómbudsman.

453. En cuanto al subprograma 2 (“Protección de la salud de los refugiados de Palestina y reducción de la carga de morbilidad”), se pidió información sobre las medidas de la ejecución del resultado 1, a saber, lograr un futuro saludable. Por lo que respecta a la medida de la ejecución recogida en la figura 26.V, a saber, el número total de refugiados de Palestina mayores de 40 años a los que se ha realizado la prueba de detección de la diabetes mellitus, se preguntó si el Organismo también hacía algún seguimiento de otras enfermedades metabólicas. En lo referente a la medida de la ejecución mencionada en la figura 26.VII (porcentaje de niños de 18 meses que han recibido todas las vacunas de refuerzo), se preguntó por qué se preveía que el indicador clave del desempeño bajase del 98 % al 95 %.

454. Se destacó la importancia del subprograma 3 (“Conclusión por los niños en edad escolar de una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva”), especialmente en cuanto a la educación de las niñas. Se observó que claramente esa labor se había visto interrumpida por la COVID-19 y se pidió información sobre las medidas previstas para ayudar a las niñas y los niños a recuperar el tiempo educativo perdido.

455. En relación con el subprograma 4 (“Fortalecimiento de las capacidades de los refugiados de Palestina para aumentar sus oportunidades de subsistencia”) y con la información que se facilita en párrafo 26.86, según la cual el Organismo prevé crear oportunidades de empleo para los refugiados de Palestina mediante proyectos de infraestructura y construcción en los campamentos, una delegación preguntó hasta qué punto esa dinámica era sostenible y opinó que se podría correr el riesgo de que tal objetivo atrajera a aún más refugiados a los campamentos, en lugar de alentarlos a buscar oportunidades fuera de ellos.

456. Se observó también que, en el mismo subprograma, el Organismo proporcionaba enseñanza y formación técnica y profesional de calidad y pertinente en sus centros de formación profesional y que cada año se matriculaban en sus cursos unos 8.000 alumnos. En ese contexto, se preguntó acerca de la medida de la ejecución mencionada en la figura 26.XIII (porcentaje de graduados de centros de formación profesional que tiene trabajo un año después de graduarse) y en particular por qué se preveía que disminuyera del 80,9 % al 75,5 %.

457. Con respecto al cuadro 26.7, en el que la medida de la ejecución indica que se espera que 15.043 jóvenes reciban productos de microfinanciación y que aumente el valor de los préstamos concedidos, se preguntó qué se había conseguido con los préstamos y si el Organismo organizaba el seguimiento de su uso y sus resultados. También se indicó que sería conveniente que el informe incluyera información al respecto.

458. Una delegación expresó reconocimiento por la incesante labor realizada por el subprograma 4 en el marco del resultado 1, a saber, microfinanciación: intervenciones centradas en los clientes (párr. 26.97), y observó que el subprograma había seguido facilitando el acceso a productos crediticios por parte de los refugiados de Palestina y los miembros de otros grupos vulnerables y marginados, quienes normalmente no reunirían las condiciones para que se les concedieran esos productos por poseer pocos activos que usar como garantía. La misma delegación agradeció también que en el marco del resultado 2, a saber, la ampliación del acceso a la microfinanciación (párr. 26.100), se apuntara que el subprograma también había ampliado sus operaciones en la República Árabe Siria mediante la apertura de una nueva unidad de crédito en Sahnaya, la captación de nuevos clientes en Husayniyah y la reducción de los tipos de interés aplicados a los refugiados de Palestina con el fin de estimular la actividad empresarial.

459. En lo referente al subprograma 5 (“Capacitación de los refugiados de Palestina para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud ambiental”), se preguntó si la cifra prevista de familias que se beneficiarían de intervenciones relacionadas con la vivienda incluía también las familias cuyas viviendas habían quedado destruidas en los últimos acontecimientos. También en relación con el mismo subprograma, se pidió información sobre la colaboración del Organismo relativa a la asistencia alimentaria en especie con miras a aumentar la eficiencia y la eficacia.

Conclusiones y recomendaciones

460. El Comité expresó su agradecimiento por la labor esencial del UNRWA, que siguió prestando asistencia humanitaria, de protección y para el desarrollo humano a los 5,7 millones de refugiados de Palestina inscritos, en particular mujeres y niños. El Comité reiteró que, al aliviar la difícil situación de los refugiados de Palestina, el UNRWA desempeñaba un papel vital para la estabilidad de la región y la viabilidad de la solución biestatal. El Comité encomió al personal del Organismo por llevar a cabo su inestimable labor en un entorno de seguridad, político y financiero excepcionalmente difícil, también marcado por la pandemia de COVID-19.

461. El Comité acogió con satisfacción los cinco resultados estratégicos propuestos para 2022 y observó con aprecio los esfuerzos del Organismo por proporcionar una educación completa e inclusiva a los niños en edad escolar, incluida la educación primaria y preparatoria, y recomendó que la Asamblea General alentara al UNRWA a centrarse aún más en ese importante asunto.

462. El Comité observó que la propuesta de programa se había redactado antes de que se produjera el conflicto relacionado con Gaza en mayo de 2021.

463. El Comité observó con beneplácito que el Organismo había sido capaz de ajustar rápidamente sus métodos de trabajo y de responder eficazmente a los problemas relacionados con la pandemia de COVID-19, lo que abarcó el saneamiento en los campamentos de refugiados y el mantenimiento de los servicios básicos, y acogió con agrado que las intervenciones del UNRWA no se hubieran interrumpido a lo largo de 2020. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiese al Secretario General que siguiera solicitando apoyo internacional para reforzar la prestación de servicios básicos del Organismo, según procediera.

464. El Comité destacó la importancia de continuar incorporando la protección e integrando una perspectiva de género en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según procediera.

465. El Comité tomó nota de las autoevaluaciones llevadas a cabo en 2020 y las previstas para 2022 y señaló a la atención del Organismo la necesidad de verificar los antecedentes de sus contratistas y proveedores de servicios y monitorearlos de manera constante para garantizar su neutralidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía de recursos.

466. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 22 (“Refugiados de Palestina”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Programa 23

Asistencia humanitaria

467. El Comité examinó el programa 23 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 27)).

468. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del representante del Secretario General en que presentó el programa. Los representantes del Secretario General respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

469. Las delegaciones expresaron su agradecimiento y su firme apoyo a la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Se observó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios desempeñaba un papel indispensable en la coordinación de la acción humanitaria basada en principios para velar por que las estrategias de respuesta fueran coherentes, eficaces y compatibles en todo el sistema, satisficieran las necesidades humanitarias de las personas afectadas y redujeran al mínimo la duplicación y las carencias de las medidas de respuesta, y para facilitar la transición del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo sostenible. También se agradeció el trabajo de la Oficina para garantizar la defensa efectiva de los principios humanitarios y el respeto del derecho internacional humanitario. Además se reconoció la labor desempeñada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres para dirigir y sinergizar las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a fin de reducir los desastres, así como las actividades de carácter socioeconómico y humanitario. Dado que el mundo se enfrenta a una crisis humanitaria sin precedentes derivada de la triple amenaza de los conflictos, el cambio climático y la pandemia de COVID-19, y que alrededor de 237 millones de personas de todo el mundo necesitarían ayuda humanitaria en el año siguiente, se hizo hincapié en que la labor de las dos oficinas era más importante que nunca.

470. Una delegación acogió con satisfacción el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la acción anticipada y temprana para mitigar los impactos de las crisis humanitarias inminentes y expresó su apoyo a la intención de la Oficina de ampliar la labor en ese ámbito a través del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y de seguir demostrando la eficacia de la previsión de las consecuencias de crisis humanitarias como sequías, inundaciones y plagas. Otra delegación señaló que esa esfera de trabajo era de enorme interés para los donantes y de importancia crítica para los beneficiarios que vivían en zonas propensas a las catástrofes, y se solicitó información adicional sobre la labor de la Oficina al respecto. Una delegación subrayó que era prioritario apoyar firmemente a la Oficina para garantizar que estuviera equipada y capacitada para cumplir su

mandato crítico de coordinar la asistencia humanitaria para un número sin precedentes de personas necesitadas en todo el mundo.

471. Se agradeció la descripción detallada de los resultados obtenidos en 2020 y los objetivos claros fijados por la Oficina para 2022. También se expresó el apoyo a las actividades previstas que se reflejaban en el programa, y una delegación expresó su apoyo al triple nexo y a la necesidad de aumentar la colaboración entre los agentes de paz, de desarrollo y humanitarios. Otra delegación indicó su intención de aportar enmiendas a ciertas formulaciones de la redacción del programa para reflejar el lenguaje acordado, en particular sobre el género, el nexo y el acceso humanitario, entre otras cuestiones. Otra delegación señaló la falta de referencia a los jóvenes en el programa y expresó la opinión de que sería útil ver entregables y actividades dirigidos a los jóvenes en todos los subprogramas, especialmente habida cuenta del creciente número de jóvenes y su participación activa en la sociedad.

472. Una delegación expresó su gratitud por las iniciativas de respuesta de la Oficina durante la pandemia y reconoció la labor realizada por el personal de la Sede y, especialmente, sobre el terreno, donde el personal había permanecido y cumplido con su deber en arduas circunstancias humanitarias para garantizar que los más necesitados y los más vulnerables recibieran ayuda y no perdieran la esperanza. Otra delegación destacó que la pandemia había exacerbado las vulnerabilidades existentes y creado nuevas necesidades que debían ser atendidas de manera oportuna. La delegación elogió el trabajo realizado a pesar del aumento de las restricciones de acceso, y lamentó que, en algunos casos, estas restricciones no estuvieran relacionadas con las medidas de salud y seguridad, sino que fueran el resultado de la politización y la instrumentalización en la prestación de la ayuda humanitaria. Se hizo hincapié en que el acceso humanitario sin obstáculos era una necesidad y que la asistencia humanitaria debía ser accesible a todas las personas necesitadas, incluso en las zonas afectadas por el conflicto, de conformidad con los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia. Además, se subrayó que la respuesta humanitaria no debía amenazar la seguridad de las personas afectadas ni humillar aún más su dignidad. Se invitó a la Oficina a que realizara observaciones sobre los retos relacionados con las restricciones de acceso.

473. Una delegación reconoció la importancia de cómo la innovación y la tecnología mejoraban la eficacia de la asistencia humanitaria; también señaló los retos que la pandemia había provocado respecto de esa cuestión y, en este sentido, pidió que se aclarara cómo la Oficina se centraría en el tema y le daría prioridad en 2022. Otra delegación destacó la importancia de buscar formas de seguir mejorando la colaboración multilateral en materia de tecnologías de previsión de catástrofes y la distribución equitativa de las alertas de catástrofes, incluso a las comunidades marginadas. En este contexto, la delegación esperaba tratar esas cuestiones, en particular en lo que respecta al Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la reducción del riesgo de desastres en general y las respuestas humanitarias en todo el mundo, y señaló a la atención del Comité la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebrará en Indonesia en 2022.

474. Otra delegación expresó su apoyo a la actividad virtual “Un Mundo Protegido”, que había recaudado 2.400 millones de dólares y garantizó 1.800 millones de dosis de vacunas contra la COVID-19 para los países de bajos ingresos que participaban en el Mecanismo Mundial de Vacunas COVAX en 2021 y 2022, incluido el personal de las Naciones Unidas.

475. Una delegación expresó su apoyo a los esfuerzos de la Oficina para aumentar la participación de las mujeres, los representantes locales y las poblaciones afectadas en la evaluación de las necesidades y la planificación de la respuesta. La delegación también expresó su apoyo a la participación de estos grupos en las sesiones

informativas de la Oficina ante el Consejo de Seguridad sobre el Yemen, la República Árabe Siria, Etiopía y otras crisis humanitarias.

476. Se planteó una pregunta y se pidieron más aclaraciones sobre el traslado de varios puestos de la oficina de Ginebra de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a Estambul (Turquía). Otra delegación planteó una cuestión de orden e indicó que las cuestiones relativas a la reubicación de puestos quedaban fuera del ámbito del Comité. Además, el Presidente que las cuestiones relacionadas con las partes del programa que se referían a los recursos no formaban parte del mandato del Comité y solicitó a este que centrara el debate en la información relativa al plan y la ejecución del programa.

477. Se planteó una pregunta sobre el papel desempeñado por la Oficina en el período inmediatamente posterior a la catástrofe relacionada con la reciente erupción volcánica del Nyiragongo en la República Democrática del Congo y si se había dado una respuesta oportuna; en caso afirmativo, si se podía actualizar la información sobre las actividades en curso al respecto.

478. En cuanto a la orientación general del programa, una delegación pidió que se aclarara si la evaluación sobre la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz, que debía haber concluido en 2021, se había completado o seguía en curso y, en este último caso, cuál era el plazo previsto para su finalización.

479. Con respecto a la estrategia y los factores externos, se agradecieron y apoyaron los esfuerzos realizados por la Oficina en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales y del acoso sexual, así como las iniciativas destinadas a aumentar el uso de videoconferencias y plataformas virtuales para las reuniones y consultas.

480. Con respecto al subprograma 1 (“Política y análisis”), una delegación señaló que la estrecha coordinación y colaboración entre los asociados era fundamental para garantizar la eficacia y la eficiencia de la asistencia humanitaria, a la que se hacía referencia en el resultado 1, a saber, una mayor colaboración en los países entre los asociados en la acción humanitaria y los asociados para el desarrollo. La misma delegación señaló el aumento del número de países que habían definido las estrategias comunes, como se indicaba en el párrafo 27.35 y en el cuadro 27.3 sobre las medidas de la ejecución, y pidió más aclaraciones sobre las enseñanzas extraídas de un año a otro. Con respecto al cuadro 27.3, otra delegación pidió que se aclarara la lista de los países en los que los asociados humanitarios y de desarrollo debían reforzar la programación y la financiación complementarias existentes para aplicar una estrategia común y qué países podrían adoptar marcos de acción temprana.

481. Con respecto al párrafo 27.39, una delegación expresó preocupación por el hecho de que la meta prevista de poner a prueba las iniciativas de tecnología e innovación en determinados contextos de respuesta humanitaria no se había cumplido como se había previsto inicialmente en el proyecto de presupuesto por programas para 2021, debido a la reorientación de las prioridades hacia la respuesta contra la COVID-19 durante 2020. La delegación pidió más aclaraciones sobre los programas e iniciativas previstos.

482. En cuanto al resultado 2, a saber, la influencia de la tecnología en el espacio humanitario, una delegación expresó preocupación por el hecho de que, entre el número de elementos mencionados, no se incluyera una referencia a los drones.

483. Con respecto al subprograma 2 (“Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia”), una delegación expresó su apoyo a los planes para fortalecer los vínculos entre la asistencia humanitaria y las iniciativas encaminadas a apoyar la resiliencia, la recuperación temprana y la labor de desarrollo, y pidió más

información sobre aquello que la Oficina consideraba que eran obstáculos para la colaboración en el fortalecimiento de esos vínculos. La misma delegación expresó su apoyo al plan de la Oficina de elaborar otros dos marcos de acción temprana en 2022, como se refleja en la medida de la ejecución del cuadro 27.8.

484. Con respecto al subprograma 3 (“Reducción del riesgo de desastres naturales”), una delegación pidió que se aclarara el número de entregables incluidos en el cuadro 27.11, concretamente sobre la organización de 330 seminarios, talleres y actividades de capacitación para 2022. La delegación pidió que se aclarara cómo se lograría esto durante el año, que tenía 365 días, y expresó la opinión de que sería poco realista.

485. Con respecto al subprograma 5 (“Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria”), una delegación expresó su apoyo a la labor de la Oficina y destacó la importancia de la información y la promoción. La delegación opinó que el trabajo de la Oficina para aumentar el respeto del derecho internacional humanitario con el fin de mejorar la protección de las personas afectadas y el acceso a la asistencia humanitaria era vital, al igual que su labor para producir información más oportuna y precisa sobre las crisis humanitarias. La delegación pidió más aclaraciones sobre cómo se vería afectada la realización de esa labor por el reto de la crisis de la COVID-19.

Conclusiones y recomendaciones

486. **El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 23 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.**

Programa 24 Comunicación global

487. El Comité examinó el programa 24 (“Comunicación global”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 28)).

488. El Presidente señaló a la atención del Comité a la declaración de la Secretaria General Adjunta de Comunicación Global en que presentó el programa. La Secretaria General Adjunta de Comunicación Global respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

489. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor del programa y a los esfuerzos realizados para dar a conocer la labor de las Naciones Unidas y promover la Agenda 2030. Se expresó agradecimiento por la calidad del plan del programa, ya que se consideraba que era muy fácil de leer y entender.

490. Las delegaciones encomiaron al Departamento de Comunicación Global por la rapidez y la calidad con que había respondido a la pandemia de COVID-19, y en particular por la creatividad que había demostrado al cambiar el formato de todas las actividades de información y comunicación de las Naciones Unidas a la luz de este nuevo desafío mundial, a fin de combatir la desinformación y la información errónea y promover la información y los conocimientos sobre la pandemia en todo el mundo. Una delegación observó que ese enfoque de comunicación se podría aplicar también en otros ámbitos importantes, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y el cambio climático. Otra delegación destacó que, pese a los efectos negativos de la pandemia, la realidad había hecho que

el Departamento ampliara sus herramientas profesionales y recurriera a formas innovadoras de presentación de material para llegar al público. Varias delegaciones acogieron con beneplácito las campañas temáticas mundiales del Departamento, como Verified, Compromiso por la Pausa y Solo Juntos, encaminadas a combatir la desinformación y la información errónea sobre la COVID-19 y promover contenido fiable basado en la ciencia, el acceso a la vacuna y la libertad de opinión, expresión y prensa. Las delegaciones acogieron con reconocimiento que se incluyeran esas campañas en el plan del programa para 2022, ya que así se transmitía el mensaje de que las Naciones Unidas seguirían esforzándose por que la información sobre la COVID-19 fuera fidedigna y precisa y por promover la comunicación sobre la vacunación. Otra delegación acogió con agrado las innovaciones y los casos de éxito recientes del Departamento en cuanto a la difusión de historias positivas, la forja de alianzas estratégicas con la sociedad civil, el sector privado y las empresas de medios de comunicación y el impulso de la gente a actuar. Se alentó al Departamento a que siguiera actuando como fuente autorizada de historias inspiradoras sobre las Naciones Unidas y la respuesta a la COVID-19. Una delegación también destacó que el público de los canales del sitio web de las Naciones Unidas y la interacción con estos eran cada vez mayores, como había quedado patente, por ejemplo, en el foro del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo celebrado en abril de 2021, que se había podido seguir en el portal web sobre la COVID-19 y también como pódcast, de modo que había llegado a un mayor número de personas.

491. Una delegación destacó que era importante respaldar el compromiso de la Secretaría de aprovechar la experiencia obtenida durante la pandemia, lo cual se plasmaba en el principio de reconstruir para mejorar. Esta delegación hizo hincapié en que reducir el gasto, por ejemplo recurriendo a la participación en línea, en lugar de presencial, en algunos eventos, y dedicar los fondos ahorrados a otros aspectos pertinentes contribuiría a optimizar el presupuesto para la comunicación global y permitiría que el Departamento se adaptara a la nueva realidad.

492. Una delegación expresó reconocimiento por la creación de un equipo de apoyo sobre el cambio climático para respaldar las actividades de comunicación relativas al cambio climático en vísperas del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La delegación también agradeció que el Departamento hubiera prestado atención a las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente a la promoción del personal femenino de mantenimiento de la paz, y manifestó su apoyo y cooperación en ese sentido.

493. Las delegaciones destacaron la importancia del multilingüismo, en particular en el contexto de la crisis sanitaria y de liquidez que había afrontado la Organización, y alentaron al Departamento a que siguiera asegurando la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales como cuestión de principio y necesidad, entre otras cosas poniendo a disposición del público instrumentos y contenidos en esos idiomas a través de diferentes plataformas (por ejemplo, comunicados de prensa sobre las reuniones de las Naciones Unidas). Otra delegación señaló que esperaba que en 2022 el Departamento siguiera considerando prioritario ejecutar los proyectos especializados con carácter multilingüe y pidió que estos proyectos se financiaran de manera sostenible. Se hizo referencia al 43º período de sesiones del Comité de Información, que había concluido el 18 de mayo de 2021, y a su proyecto de informe (A/AC.198/2021/L.3), que incluye el proyecto de resolución B, relativo a las políticas y actividades de comunicación global de las Naciones Unidas. En lo referente al proyecto de resolución B, una delegación tomó nota de los avances realizados en materia de multilingüismo, incluida la solicitud formulada al Departamento para que, mediante la contratación y la formación, velara por que su personal fuera diverso desde el punto de vista del multilingüismo. La misma delegación puso de relieve que se había solicitado al Departamento que asegurara que las normas mínimas para el

multilingüismo se aplicaban a los sitios web de las Naciones Unidas y que los casos de incumplimiento de esas normas se habían recogido en el informe del Secretario General sobre el multilingüismo (A/75/798).

494. Una delegación reiteró una preocupación que había expresado varias veces en períodos de sesiones anteriores del Comité, a saber, que la información que aportaban las estadísticas presentadas en el proyecto de plan del programa sobre los resultados logrados en los últimos años (por ejemplo, el creciente número de visitas a los sitios web de las Naciones Unidas y la dinámica de seguidores de las cuentas de medios sociales del Departamento y de interacciones con ellas) era limitada, ya que los datos no estaban desglosados por cada uno de los seis idiomas oficiales. En consecuencia, los Estados Miembros seguían sin poder hacerse una idea de la situación y la dinámica reales, que eran fundamentales para entender el ritmo y la calidad del trabajo por idioma. La delegación señaló que esperaba que esta cuestión se tuviera en cuenta en el marco del plan del programa para 2023.

495. Una delegación recomendó que el Departamento velara por que su comunicación mundial fuera precisa, imparcial, completa, equilibrada, coherente, oportuna y pertinente, y que incluyera estos principios en sus objetivos y su estrategia. Otra delegación acogió con agrado que el Departamento interactuara frecuentemente con los Estados Miembros por conducto de sus misiones permanentes.

496. En cuanto al subprograma 1 (“Servicios de comunicaciones estratégicas”), una delegación aplaudió que se siguiera prestando atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Acuerdo de París sobre el cambio climático, que, en su opinión, eran el eje de la comunicación mundial y el marco para recuperarse para mejorar tras la pandemia de COVID-19. La delegación también destacó que uno de los desafíos que habían surgido a lo largo del año, a saber, el aumento de la intolerancia, el racismo y la xenofobia a raíz de la pandemia, no se había mencionado explícitamente en el plan del programa para 2022, e instó al Departamento a que siguiera prestando apoyo a las iniciativas de todo el sistema para erradicar todas las formas de odio, intolerancia y discriminación, acoso, racismo, discurso de odio y xenofobia. La delegación también pidió que se aclarara si en el plan del programa para 2022 se había incluido alguna partida presupuestaria para dicha actividad.

497. En cuanto al subprograma 2 (“Servicios de noticias”), una delegación aplaudió que en 2020 el Departamento hubiera llegado al público más amplio y más geográficamente diverso hasta el momento y que al mismo tiempo estableciera a las Naciones Unidas como voz de primera fila sobre la pandemia de COVID-19. En cuanto al resultado 1, a saber, atraer la participación de los jóvenes mediante una plataforma digital dinámica, la delegación acogió con agrado la propuesta de seguir ampliando la escala y el alcance de la nueva plataforma con el objetivo de aumentar el compromiso entre el público seleccionado más joven y pidió que se aclarara cómo se lograría.

498. Una delegación observó que el resultado 3 (nuevo) del subprograma 1, a saber, el refuerzo de las acciones sobre el cambio climático, y el resultado 3 (nuevo) del subprograma 2, un mayor énfasis en el cambio climático, se centraban principalmente en el cambio climático. La delegación pidió que se aclarara cómo seguiría trabajando el Departamento para aumentar la información del público sobre otras cuestiones importantes, como la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible.

499. También se pidieron aclaraciones sobre la redistribución propuesta de 23 puestos de la Sección de Medios Sociales, del subprograma 2 (“Servicios de noticias”) en el Servicio de Campañas de Comunicación, del subprograma 1 (“Servicios de comunicaciones estratégicas”), y en particular sobre si la Sección dejaría de existir en 2022 y los riesgos que ello conllevaría, teniendo en cuenta que era importante

centrarse en temas prioritarios de alcance mundial y que se podría poner en peligro la difusión de contenido puramente informativo. El Presidente hizo hincapié en que las cuestiones relacionadas con las partes del programa que se refieren a los recursos no formaban parte del mandato del Comité y pidió a este que centrara el debate en la parte A del programa. Además, se pidieron aclaraciones sobre la coordinación entre la Sección de Servicios de Noticias y la Sección de Medios Sociales, dado que ambas secciones debían crear contenido sobre los mismos temas pero informaban a diferentes directores y sobre si esto repercutiría negativamente en la interacción con los Estados Miembros.

500. En cuanto al subprograma 3 (“Servicios de divulgación y difusión de conocimientos”), una delegación aplaudió el planteamiento del Departamento relativo a las alianzas, ya que mejoraba su capacidad de dirigir y hacer llegar su mensaje a una comunidad más amplia que incluía a la juventud, como dejaba patente el aumento de la divulgación a nivel internacional con una amplia gama de instituciones académicas, estudiantes y educadores, la comunidad creativa y la sociedad civil. La delegación se sentía alentada por la labor del Departamento para forjar alianzas a fin de acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a raíz de la cual ya disponía de 174 asociados. Se expresó apoyo también a la medida de la ejecución prevista que figura en el cuadro 28.7, a saber, aumentar la duración de las alianzas y la diversidad geográfica y sectorial de los asociados que participan en un pacto para el decenio de acción a fin de alcanzar los Objetivos para 2030.

Conclusiones y recomendaciones

501. **El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 24 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.**

Programa 25 Servicios de gestión y de apoyo

502. El Comité examinó el programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 ([A/76/6 \(Sect. 29A\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29A\)/Corr.1](#), [A/76/6 \(Sect. 29B\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29C\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29E\)](#), [A/76/6 \(Sect. 29F\)](#) y [A/76/6 \(Sect. 29G\)](#)).

503. El Presidente señaló a la atención de los presentes las declaraciones en que se presentaron los programas. La Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional, el Subsecretario General Interino de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otros representantes del Secretario General respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

504. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al papel fundamental que desempeñaba el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en la implementación del programa de reformas del Secretario General en toda la Organización, incluidas las iniciativas del Departamento dirigidas a racionalizar los procesos, promover la transformación e impulsar la innovación de los modelos institucionales en toda la Secretaría. Una delegación señaló que la gestión eficaz del cambio era, y seguiría siendo, fundamental para el éxito del programa. La delegación acogió con satisfacción el hecho de que el Departamento reconociera el

carácter fundamental de la gestión del cambio y lo alentó a asegurarse de que las nuevas herramientas y procesos tuvieran un impacto real.

505. Una delegación expresó su reconocimiento al Departamento por su proyecto de plan del programa para 2022, que servía para promover un enfoque integrado y flexible de su mandato, y dijo que era esencial que los departamentos funcionales estuvieran en consonancia con los principios del servicio, la facilitación y la capacidad de respuesta en apoyo de los departamentos operativos. A ese respecto, la delegación acogió con beneplácito la estrategia para 2022, en particular las nuevas formas de trabajo, la continuidad de las operaciones en caso de emergencia, las políticas y prácticas de gestión basadas en los resultados, la mejora de las capacidades de análisis de datos y de presentación de informes y una estrategia dinámica de recursos humanos.

506. Señalando que la estrategia no debía seguirse a expensas de la rendición de cuentas, la misma delegación destacó la importancia de la parte de la estrategia centrada en fomentar una mayor transparencia y rendición de cuentas con el fin de generar entre los Estados Miembros y las personas a las que la Organización presta servicios una mayor credibilidad y confianza en la capacidad de las Naciones Unidas (párr. 29A.2 d)). Otra delegación expresó su agradecimiento por la labor realizada por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales a fin de aplicar y supervisar el marco de delegación de autoridad e indicó que esperaba con interés que se siguiera informando sobre los resultados de la aplicación de la reforma de la gestión. Se pidió que se aclarara si había algún plan para demostrar los resultados de la implementación de la reforma, además de un “sistema de rastreo de los beneficios”.

507. Una delegación acogió con satisfacción el claro compromiso de todo el programa de reconstruir para mejorar, así como con el aprendizaje y mejora continuos. Expresó su firme apoyo a la intención de transversalizar las enseñanzas y mejores prácticas derivadas de su respuesta ante la pandemia de COVID-19. Al ajustar su trabajo en los distintos subprogramas, el Departamento había podido utilizar la capacidad disponible en apoyo de los esfuerzos de la Organización para dar una respuesta más eficaz a la pandemia. Tras señalar que el buen ejemplo de organización ágil que dio el Departamento debería imitarse de forma generalizada, la misma delegación preguntó cómo podrían incorporarse las lecciones aprendidas a este respecto.

508. Al acoger con satisfacción el trabajo sobre el marco de “la próxima normalidad”, la misma delegación planteó la importancia de alinear ese trabajo con la iniciativa sobre el futuro del trabajo de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), y señaló la imprecisión de la medida de la ejecución acerca del porcentaje de recomendaciones del marco de “la próxima normalidad” aplicadas en la Sede de las Naciones Unidas para el resultado 3 del componente 3 (servicios de asesoramiento en materia de gestión) del subprograma 1 (“Solución de planificación de los recursos institucionales, servicios prestados la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, y servicios de asesoramiento en materia de gestión”). Otra delegación preguntó si el marco tendría alguna repercusión en las reuniones intergubernamentales.

509. Una delegación destacó la importante contribución de Umoja a la hora de dar una respuesta eficaz a la COVID-19 y gestionar los problemas de liquidez, acogió con satisfacción la rápida actuación del Departamento para introducir cambios en Umoja con el fin de apoyar la continuidad de las operaciones, y propuso que se siguiera prestando atención a la introducción de mejoras en el sistema en 2022. Otra delegación preguntó cómo se estaban aprovechando las enseñanzas extraídas de la implantación de Umoja en la implantación de la Ampliación 2 de Umoja. También en

lo que respecta a la Ampliación 2 de Umoja, una delegación observó que las medidas de la ejecución correspondientes a 2021 y 2022 eran idénticas (mejora, perfeccionamiento y análisis de datos continuos que permiten mejorar los procesos y tomar decisiones mejor informadas sobre los recursos (cuadro 29A.2)) y preguntó si existía algún indicador cualitativo respecto a la medida.

510. Una delegación alentó a todos los departamentos a que adoptasen nuevas medidas para incentivar el alto rendimiento y hacer frente con eficacia al rendimiento insatisfactorio, así como asegurarse de que el adelanto profesional estuviese estrechamente vinculado a la actuación profesional. La delegación preguntó de qué manera la Secretaría alentaba al personal a alinear los planes de trabajo con las actividades aprobadas derivadas de los mandatos establecidos, y cómo la Secretaría supervisaba el desempeño y la rendición de cuentas de las personas y entidades en relación con la ejecución de las actividades encomendadas. En referencia al párrafo 29A.213 del subprograma 4 (“Rendición de cuentas y transformación institucionales”), la misma delegación pidió que se explicara en qué se diferenciaba el apoyo a la consecución de los resultados programáticos impartiendo capacitación a todas las entidades en materia de gestión basada en los resultados, de la gestión basada en los resultados. Otra delegación preguntó por la aplicación de una estrategia de recursos humanos dinámica sobre el terreno en los casos en que miembros del personal ocupaban el mismo puesto durante muchos años.

511. Con respecto al párrafo 29A.11, en el que se indica que el Departamento trabajará para establecer parámetros de referencia a fin de aumentar la diversidad regional, una delegación preguntó por qué el Departamento, sin un mandato intergubernamental para aumentar la diversidad regional, llevaba a cabo iniciativas que carecían del apoyo de todos los Estados Miembros. Otra delegación, al tiempo que señalaba los progresos realizados en materia de paridad de género en los últimos años, observó que la representación geográfica equitativa era una cuestión de larga data y subrayó que el equilibrio de género en la composición del personal no debía lograrse a expensas de la representación geográfica. En consecuencia, la delegación sugirió que la Secretaría adoptara medidas eficaces, adaptadas y basadas en los resultados para abordar la cuestión de la representación geográfica, especialmente la infrarrepresentación de los países en desarrollo. La misma delegación tomó nota de los esfuerzos realizados para ampliar la reserva de candidatos cualificados y disponibles para llenar futuras vacantes recurriendo a mecanismos innovadores, como las carteras de candidatos y las reservas de talentos, y destacó que debería darse prioridad a los candidatos de los Estados Miembros infrarrepresentados.

512. Una delegación encomió al Departamento por su apoyo a las actividades que se llevan a cabo en toda la Secretaría en materia de inclusión de las personas con discapacidad, incluida la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.

513. Una delegación señaló que algunas cuestiones seguían estando sujetas a la decisión de la Asamblea General, incluida la secuencia de los procesos de examen del proyecto de presupuesto por programas. Expresó su agradecimiento por los esfuerzos desplegados por la División de Planificación de Programas y Presupuesto para consultar con los Estados Miembros en relación con el informe sobre el presupuesto por programas, y pidió a la División que brindara una mejor orientación a los directores de programas para la redacción de los documentos presupuestarios, especialmente con miras a garantizar que los términos y expresiones utilizados fueran acordados a nivel intergubernamental, de conformidad con la resolución [74/251](#) de la Asamblea.

514. En cuanto al tamaño de la documentación sobre el proyecto de presupuesto por programas, las delegaciones pidieron brevedad, subrayando que un plan de programa

con 1,5 millones de palabras no facilitaba la tarea de los Estados Miembros ni de los directores de programas en la Secretaría, y sugirieron que el Departamento podría dar ejemplo y reducir a la mitad el tamaño de su presentación de 100 páginas.

515. Una delegación expresó su agradecimiento a la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, al Contralor y a la División por su labor de estrecha vigilancia y previsión de la recaudación de las cuotas y en la gestión de las salidas de efectivo en función de las previsiones de liquidez. Señaló que la financiación servía como elemento fundamental en la base de la gobernanza de las Naciones Unidas, y que la ejecución de los programas debía basarse en un mandato, no en el efectivo disponible. Además, exhortó a todos los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones. La misma delegación acogió con satisfacción las medidas adoptadas por el Departamento, como el nuevo marco de control interno, y acogió con beneplácito los nuevos esfuerzos por mejorar la transparencia, la comparabilidad y la utilidad de los estados financieros en todo el sistema de las Naciones Unidas.

516. Una delegación subrayó la importancia que tiene para la Organización un sistema fiable de auditoría, investigación y evaluación que se ajuste plenamente al modelo de las “tres líneas de defensa”, incluso con una tercera línea debidamente escuchada. A este respecto, la delegación solicitó la opinión del Departamento sobre si el marco de control interno reconstruiría unas primeras y segundas líneas de defensa eficaces y eficientes, que en varios informes de la OSSI se habían considerado frágiles o insuficientes. Otra delegación pidió aclaraciones sobre cómo la red de puntos focales de conducta y disciplina de la Secretaría prestaría apoyo en la lucha contra el fraude y la corrupción.

517. Una delegación expresó su agradecimiento al Departamento por su trabajo en el contexto de la COVID-19 y por haber logrado en poco tiempo que el Comité del Programa y de la Coordinación fuera operativo, eficiente y productivo. Otra delegación manifestó su profundo reconocimiento a la secretaria de la Quinta Comisión y al Comité del Programa y de la Coordinación por la alta calidad de los servicios prestados, la intensa labor desarrollada y el apoyo prestado a los Estados Miembros.

518. Las delegaciones reconocieron y expresaron su respaldo al excelente trabajo realizado por el Departamento de Apoyo Operacional. Una delegación señaló que el Departamento había actuado con rapidez para garantizar la continuidad de las operaciones durante la pandemia, incluso centrándose en nuevas actividades prioritarias para garantizar que la Organización pudiera seguir funcionando eficazmente en el entorno de la oficina virtual. Acogió con beneplácito la ambición del Departamento de aprovechar la tecnología, los datos y las nuevas formas de trabajo para prestar un apoyo más rápido y mejor, y expresó su respaldo al compromiso del Departamento con el aprendizaje continuo, incluida la incorporación de las mejores prácticas en la respuesta ante la COVID-19, como las reuniones virtuales, cuando resultara posible.

519. Una delegación se mostró de acuerdo con el Departamento acerca de la necesidad de seguir las últimas tendencias y tomar en cuenta las nuevas formas de trabajo como resultado de la COVID-19. Con respecto a la medida de la ejecución del resultado 1 para el subprograma 4 (“Administración, Nueva York”), que indica un objetivo mucho más bajo para el aumento de la capacidad de lugares de trabajo flexibles para 2021 y 2022, se pidió que se aclarara si la expectativa era que habría una demanda significativamente menor en el futuro, y qué consultas se estaban llevando a cabo con el personal para dar forma al enfoque del subprograma.

520. Una delegación acogió con beneplácito los planes del Departamento de seguir avanzando en el programa de reconocimiento mutuo y de buscar oportunidades de colaboración y sinergias en consonancia con el espíritu de la iniciativa Una ONU, una esfera clave en la que se deseaba que la Secretaría hiciera mayores avances. Otra delegación encomió al Departamento por su labor de coordinación con los organismos, fondos y programas respecto a la contratación de personal médico para las clínicas de las Naciones Unidas y la capacitación del personal sanitario, la aplicación, gobernanza y fiscalización de las normas de las Naciones Unidas en materia de atención de salud, y la garantía del cumplimiento de dichas normas en el contexto de la pandemia. Otra delegación expresó su agradecimiento por la gestión de la asistencia sanitaria, destacando la importancia de mejorar la asistencia sanitaria al personal de la Sede, de las oficinas fuera de la Sede y de las comisiones regionales, así como de mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz proporcionándole una atención médica adecuada y primeros auxilios.

521. Una delegación elogió los esfuerzos del Departamento por incorporar una perspectiva de género en sus actividades operacionales, entregables y resultados, según procediera, así como su labor de orientación y los conjuntos de herramientas de planificación de la fuerza de trabajo elaborados para las iniciativas de dotación de personal, como la cartera de candidatas cualificadas para puestos directivos. Se pidieron aclaraciones acerca de cuán eficaz había sido dicha cartera. Una delegación dijo que acogía con satisfacción los trabajos del Departamento sobre las perspectivas de género por tener una clara base legislativa. Otra delegación hizo referencia a las actividades de divulgación de los proveedores dirigidas a las empresas propiedad de mujeres, que figuraban en la estrategia del Departamento (párr. 29B.11) y en el resultado 2 del componente 1 (gestión de la cadena de suministro) del subprograma 2 (“Gestión integrada de la cadena de suministro”) (párr. 29B.110), y preguntó por el mandato legislativo para dichas actividades. Señaló que el criterio de género se mencionaba en todo el plan de programa, pero que el término “geográfico” se utilizaba únicamente junto con la palabra “ubicación”. A este respecto, la delegación solicitó información sobre lo que hizo el Departamento para hacer frente al desequilibrio geográfico entre su personal.

522. Una delegación preguntó acerca de la situación en que se encontraba el proceso, descrito en el componente 1 (apoyo a los recursos humanos) del subprograma 1 (“Operaciones de apoyo”), consistente en seguir proporcionando orientación para ejercer debidamente las facultades delegadas en materia de recursos humanos a los asociados institucionales de recursos humanos de toda la Secretaría (párr. 29B.22). Las delegaciones acogieron con satisfacción y alentaron los esfuerzos realizados por el Departamento para reducir los plazos de contratación, y se observó que el Departamento reconocía la mayor necesidad de cambio de comportamiento al introducir nuevas herramientas innovadoras.

523. En cuanto al resultado 2 del componente 2 (desarrollo de capacidades y capacitación operacional) del mismo subprograma, una delegación preguntó qué tenía previsto hacer el Departamento para cumplir los objetivos sobre el número de funcionarios que aprobaban el curso de “gestión de recursos para oficiales certificadores” (figura 29B.III), así como qué más había que hacer para asegurarse de que el personal no solo se inscribiera en los cursos de aprendizaje electrónico sino que también los completara satisfactoriamente. Una delegación destacó la importancia del multilingüismo y de las seis lenguas oficiales para promover el aprendizaje y la formación del personal.

524. En cuanto al subprograma 2 (“Gestión de la cadena de suministro”), una delegación acogió con satisfacción la continua modernización de la cadena de suministro y de los procesos de adquisición, incluida la intención de aprovechar los

datos para una toma de decisiones mejor y más informada. Una delegación preguntó si el Departamento podía beneficiarse de las economías de escala agrupando las necesidades de adquisición de bienes y servicios requeridos comúnmente, qué otras medidas podría tomar a ese respecto y cómo estaba integrando las mejores prácticas de la industria en la adquisición de servicios de aviación.

525. Una delegación acogió con satisfacción los esfuerzos del Departamento por seguir desarrollando las medidas de adaptación, continuando con el suministro a los proveedores de los países en desarrollo y de las economías en transición de alternativas rentables y seguras a los actos presenciales, y pidió al Departamento que incluyera medidas de ejecución cuantitativas para el resultado 2 del componente 1 (gestión integrada de la cadena de suministro) del subprograma 2. La misma delegación recomendó un mayor refuerzo de los controles internos, dado que ámbitos como la gestión de las adquisiciones, la logística y la cadena de suministro, que son competencia del Departamento, se consideran tradicionalmente de alto riesgo. Por lo que respecta al componente 2 (apoyo al personal uniformado), del mismo subprograma, una delegación se congratuló de la mejora de las asociaciones del Departamento con los países que aportan tropas y policías y de su apoyo al reembolso puntual.

526. Una delegación acogió con beneplácito la labor realizada en el marco del subprograma 3 (“Actividades especiales”) para lograr un despliegue más rápido y sostenible del personal, los activos y los recursos financieros de las entidades de la Secretaría recién desplegadas o ampliadas, y solicitó la opinión del Departamento sobre las medidas adicionales que podrían adoptarse al respecto.

527. Una delegación animó al Departamento a seguir aplicando con ambición el programa de accesibilidad. En cuanto a la medida de la ejecución para el resultado 2 del subprograma 4 (tasa de ejecución total del programa de accesibilidad por año), una delegación señaló el retraso en los avances en 2020 como resultado de la COVID-19 y preguntó cómo se aseguraría el Departamento de que todavía estaba en camino de alcanzar la tasa de ejecución del 90 % en 2022.

528. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el trabajo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados para dar respuesta a la pandemia y garantizar la continuidad de las operaciones de las Naciones Unidas, incluidas las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Se destacó que, sin la ayuda de la Oficina, las reuniones no habrían podido celebrarse, y que a la Oficina correspondía un papel fundamental a la hora de hacer realidad la visión común de unas Naciones Unidas ágiles, modernas e innovadoras. A este respecto, se agradeció a los expertos técnicos y al personal de apoyo que brindaron capacitación y orientación a los Estados Miembros durante las sesiones virtuales. Una delegación acogió con satisfacción el compromiso de la Oficina con el aprendizaje y la mejora continuos y expresó su firme apoyo a la incorporación de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en la respuesta ante la COVID-19, entre otras cosas, continuando con la mejora de las tecnologías para facilitar el trabajo híbrido y a distancia.

529. Una delegación acogió con agrado la intención de la Oficina, en lo referente a la interoperabilidad y la coordinación interinstitucional, a fin de aprovechar los importantes avances realizados en 2020, gracias a los cuales se facilitó el acceso a la colaboración en las plataformas de la Secretaría a más de 100.000 miembros del personal de organismos, fondos y programas (párr. 29C.10).

530. Se procuró recabar información sobre las iniciativas de la Oficina dirigidas a racionalizar y actualizar sus sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). Además, se pidió que se aclarara cómo se examinaría

cuidadosamente toda delegación de autoridad y descentralización de las funciones de las TIC y de qué forma se llevaría a cabo la rendición de cuentas. Con respecto al continuo aumento de ataques de ciberseguridad graves y generalizados, una delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que la Oficina estaba ajustando y acelerando la aplicación de herramientas para hacer frente a esos ataques en las Naciones Unidas. Se alentó a la Oficina a que prosiguiera las evaluaciones de ciberseguridad lo antes posible, teniendo en cuenta que sería cada vez más importante a medida que las Naciones Unidas siguieran modernizándose, aumentarían su dependencia de las plataformas digitales para intercambiar información, operarían a través de lugares de trabajo virtuales y lograrían un mayor acceso a los datos.

531. Con respecto a la medida de la ejecución prevista para 2022 respecto al resultado 2 del subprograma 1 (“Estrategia e innovación tecnológica”), que figura en el cuadro 29C.4 (disponibilidad de inteligencia artificial conversacional en tres idiomas oficiales de las Naciones Unidas), una delegación preguntó si había planes para ampliar en el futuro la medida de forma que incluyera los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

532. En relación con el párrafo 29C.13, en el que se señalaba que la plataforma de gestión del talento institucional proporcionaba a los directivos contratantes análisis durante las fases de evaluación del proceso de contratación para garantizar que se tuviera en cuenta la paridad de género durante todo el ciclo de vida de la contratación, una delegación preguntó si la Oficina podía mejorar la plataforma añadiendo análisis sobre la representación geográfica de los miembros del personal del departamento y la oficina pertinentes para contribuir a corregir el desequilibrio geográfico desde la fase de presentación de candidaturas.

533. Una delegación expresó su agradecimiento por la labor que habían llevado a cabo las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi para garantizar la continuidad de las operaciones durante el año anterior, incluida la prestación de servicios de reuniones en formato híbrido, gracias a lo cual las oficinas habían podido llegar a diversos grupos que de otro modo no habrían podido asistir a las reuniones. La delegación preguntó cómo se aprovecharían las lecciones de las reuniones híbridas para asegurarse de que las Naciones Unidas llegaran a todos los Estados Miembros y estuvieran a su disposición. También acogió con beneplácito la evaluación de los riesgos relacionados con el regreso de las personas a las oficinas y solicitó más información sobre cómo se mitigarían esos riesgos.

534. Una delegación pidió a las tres oficinas que aseguraran la representación geográfica equitativa en su personal a todos los niveles, así como el uso de las seis lenguas oficiales en su trabajo. Otra delegación preguntó si se había hecho alguna comparación de los estándares de traducción e interpretación con las del sector privado o de organizaciones similares, como el Consejo de Europa.

535. Con respecto a la Administración, Ginebra, varias delegaciones expresaron su agradecimiento por el trabajo realizado durante la pandemia y los esfuerzos desplegados en pro de la continuidad de las operaciones. Varias delegaciones preguntaron acerca de los proyectos de construcción en marcha en Ginebra, sobre todo por el plan estratégico de conservación del patrimonio, así como por el impacto de la COVID-19 en sus plazos y costos. Una delegación preguntó si la renovación de los edificios y los espacios interiores, clasificados como sitios del Patrimonio Mundial, se había llevado a cabo respetando plenamente su inestimable patrimonio. Una delegación pidió a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que intensificara sus esfuerzos para garantizar la continuidad de las operaciones durante las obras y que reforzara su coordinación de forma eficaz y eficiente con la Sede de las Naciones Unidas, especialmente con el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, que fiscaliza y controla todos los proyectos de infraestructura de la Secretaría. La misma

delegación acogió con satisfacción las iniciativas concretas de establecer un sistema completo de riesgo y control interno en la Oficina y la alentó a continuar con su gestión de riesgos y a mejorar la ejecución general del presupuesto y la rendición de cuentas.

536. Se procuró obtener información sobre si había comenzado la ocupación del edificio H y en qué momento se esperaba que todo el personal de Ginebra se hubiera trasladado. También se solicitó información sobre si la Oficina aplicaría medidas epidemiológicas especiales para el funcionamiento del nuevo edificio, teniendo en cuenta el entorno de espacios abiertos, y si existían planes para evaluar el posible impacto de las condiciones de trabajo flexibles en el personal y de la amenaza de propagación de la COVID-19. Además, se pidió información detallada sobre qué unidades de la Secretaría y estructuras relacionadas permanecerían en los edificios históricos y una delegación insistió en que la Comisión Económica para Europa debía permanecer en el edificio histórico y no trasladarse al edificio con entorno de espacio abierto.

537. Por lo que respecta a la Administración, Viena, las delegaciones elogiaron el plan de continuidad de las operaciones aplicado durante la pandemia. Una delegación preguntó si las organizaciones internacionales con sede en Viena utilizaban el plan de continuidad de las operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena o si aplicaban sus propios planes. Asimismo, se pidió que se aclarara si se aplicaban las mismas medidas epidemiológicas a todas las organizaciones internacionales con sede en Viena, así como a su personal y a sus delegados, y si las modalidades de reunión y el acceso al Centro Internacional de Viena variaban dependiendo de cuál organización internacional se trataba. A este respecto, se solicitó información sobre si existía algún plan para consolidar las plataformas en línea en una plataforma universal para las reuniones de las organizaciones internacionales con sede en Viena, ya que actualmente cada organización utiliza su propia plataforma en línea.

538. Con respecto a la Administración, Nairobi, una delegación expresó su firme apoyo a la labor sobre el terreno de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y señaló que la totalidad del continente asignaba gran importancia a la Oficina.

539. Se agradeció los servicios administrativos y otros servicios de apoyo que la Oficina prestaba al PNUMA y a ONU-Hábitat (párr. 29G.1) y una delegación preguntó si había planes para ampliar esos servicios a fin de abarcar al ACNUR.

540. Una delegación se congratuló por el trabajo realizado en materia de continuidad de las operaciones durante la pandemia y por los esfuerzos realizados para asegurar el retorno sin contratiempos del personal a la oficina. Se destacó el papel fundamental de la Oficina en la lucha contra la COVID-19 en África y se pidió información sobre el papel que ha desempeñado la Oficina en las evacuaciones médicas de los pacientes de la COVID-19 y sobre cómo se ha garantizado la continuidad de las operaciones. También se solicitó información sobre el centro de tratamiento de las Naciones Unidas con 100 camas que se había terminado en 2020 para garantizar una atención médica de buena calidad a las entidades del sistema de las Naciones Unidas en la región, en particular, sobre el grado de solicitud de los servicios prestados por el centro.

541. En referencia a la carta del Secretario General fechada el 3 de junio de 2021 sobre el regreso gradual a los locales de las Naciones Unidas en Nueva York y la reanudación del trabajo en persona en los próximos meses, una delegación preguntó si existían criterios y plazos similares para la reanudación del trabajo en persona en las Oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi. La delegación preguntó además sobre si dichos planes, en su caso, se habían discutido con los Estados Miembros que tienen misiones permanentes en Nairobi y qué opinión habían expresado a ese respecto. La delegación también solicitó información sobre el número y el porcentaje de personal

que trabajaba a distancia y los del personal presente en el recinto, que trabajaba en persona, cinco días a la semana.

542. Una delegación elogió a la Oficina por haber tenido en cuenta la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad en sus proyectos de construcción, como lo demuestran las obras relacionadas con la renovación de los bloques de oficinas A a J, y manifestó su confianza de que los proyectos futuros, especialmente las salas de conferencias, utilizarían la Estrategia como guía en el diseño de los nuevos locales. También en lo que respecta a las salas de conferencias, una delegación se congratuló de la mejora de las instalaciones y subrayó la importancia de contar con un equipo de audio fiable y un apoyo técnico que permitiera a los Estados Miembros llevar a cabo su trabajo. Recordando que la Oficina había experimentado antes algunos problemas con los micrófonos y el equipo de audio, la delegación destacó la necesidad de invertir en dicho equipo. Una delegación también solicitó información sobre el grado de mejora de la tasa de ocupación del espacio de conferencias, con qué soluciones y según qué indicador del desempeño.

543. Una delegación expresó apoyo a la labor del subprograma 1 (“Planificación de programas, presupuesto y finanzas”), consistente en seguir apoyando a la Organización en la incorporación de los principios de la gestión basada en los resultados en sus operaciones para mejorar la eficiencia, la eficacia y la rendición de cuentas de la Organización (párr. 29G.20). A este respecto, la delegación dijo que la presentación de informes tenía un propósito importante, a saber, identificar riesgos y desafíos y ayudar a la Organización a retomar la senda e instó a la Oficina a mejorar su sistema de presentación de informes.

544. Una delegación destacó la importancia del subprograma 2 (“Gestión de recursos humanos”), y expresó su preocupación por el método de contratación y el uso de los recursos humanos en la contratación. La delegación expresó la opinión de que los sesgos inconscientes podrían afectar las posibilidades de los solicitantes de África para ocupar puestos clave de la Organización.

545. En cuanto al subprograma 3 (“Servicios de apoyo”), una delegación destacó la gran importancia de la huella medioambiental y encomió a la Oficina por su labor en ese ámbito, y la animó a seguir cumpliendo la iniciativa Por un Ecosistema de las Naciones Unidas de conformidad con los reglamentos y normas de las Naciones Unidas y en cumplimiento de las políticas medioambientales del Gobierno anfitrión. La delegación también mencionó los desafíos en materia de infraestructura que afrontaba la Oficina en términos de infraestructura y pidió que se aclarara cómo tenía previsto la Oficina alcanzar el resultado mencionado en el párrafo 29G.72 b), a saber, la mejora de la infraestructura física y la optimización del uso del espacio en apoyo de un entorno de trabajo sostenible, seguro y flexible, incluida la instalación de módulos de trabajo al aire libre para apoyar el trabajo en condiciones de seguridad en interiores y exteriores.

546. En cuanto al subprograma 4 (“Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones”), una delegación pidió a la Oficina que alineara sus TIC con el equipo estándar utilizado en las oficinas fuera de la Sede.

Conclusiones y recomendaciones

547. El Comité expresó su agradecimiento por la importante labor realizada en el marco del programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) y al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, al Departamento de Apoyo Operacional y a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

548. El Comité acogió con beneplácito la labor de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena para prestar servicios de alta calidad a sus clientes y su enfoque en la mejora continua.

549. El Comité recomendó que la Asamblea General reiterara que el Secretario General tenía que asegurar que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad fuera la consideración primordial en la contratación de personal, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas.

550. El Comité observó con preocupación la falta de medidas de la ejecución cuantitativas de la Ampliación 2 de Umoja y, a ese respecto, recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que hiciera todo lo posible para garantizar la eficiencia y la eficacia del proyecto y que proporcionara medidas de la ejecución cualitativas y cuantitativas en su próximo proyecto de presupuesto por programas.

551. El Comité tomó nota de los esfuerzos del Departamento de Estrategia de Gestión, Política y Cumplimiento para racionalizar los procesos, promover la transformación e impulsar la innovación en los modelos institucionales en toda la Secretaría.

552. El Comité encomió al Departamento de Estrategia de Gestión, Política y Cumplimiento por impulsar los esfuerzos de toda la Secretaría en materia de inclusión de la discapacidad de acuerdo con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad.

553. El Comité hizo hincapié en la importancia de que el Departamento de Estrategia de Gestión, Política y Cumplimiento tome todas las medidas necesarias para prevenir y abordar el acoso sexual en el lugar de trabajo en las Naciones Unidas y alentó al Departamento a que prosiguiera sus esfuerzos para garantizar la tolerancia cero con el acoso sexual.

554. El Comité observó con reconocimiento la labor de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategia de Gestión, Política y Cumplimiento dirigida a aplicar y supervisar el marco de delegación de autoridad, desempeñar funciones de gestión relacionadas con la rendición de cuentas y evaluar e informar sobre el desempeño de los programas.

555. El Comité encomió los servicios de alta calidad prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación.

556. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que siguiese estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economías en transición en la Sede y las oficinas sobre el terreno, y que la informara sobre las medidas concretas adoptadas a ese respecto.

557. El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados por el Departamento de Apoyo Operacional a fin de incorporar una perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según procediera.

558. El Comité encomió a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones por el apoyo prestado a la continuidad de las operaciones y a las comunicaciones dentro de la Secretaría.

559. El Comité alentó a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a que siguiera centrándose en la creación de soluciones

tecnológicas innovadoras en apoyo de la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas y la ejecución de su mandato, así como en garantizar la seguridad de la información y la protección frente a las amenazas de ciberseguridad.

560. El Comité señaló la importancia de que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones garantizara la coherencia de las operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría y, a este respecto, destacó que la Oficina debía reforzar su función de supervisión y cumplimiento para garantizar la adhesión a las políticas, las normas y la arquitectura, incluso en relación con la seguridad de la información.

561. El Comité destacó la importancia de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones apoyara la estrategia global de datos del Secretario General, dirigida a transformar a las Naciones Unidas en una organización basada en datos.

562. El Comité tomó nota con satisfacción de los planes de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para avanzar en la mejora de sus instalaciones, incluida la sustitución de los bloques de oficinas A a J y el inicio de la mejora de las instalaciones de conferencias.

563. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con la siguiente modificación:

Sección 29A

Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Orientación general

Estrategia y factores externos para 2022

Párrafo 29A.11

Suprímase “y el establecimiento de parámetros de referencia para aumentar la diversidad regional”.

Programa 26

Supervisión interna

564. El Comité examinó el programa 26 (“Supervisión interna”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 30) y A/76/6 (Sect. 30)/Corr.1).

565. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en que presentó el programa. La Secretaria General Adjunta, junto con otros representantes de la OSSI, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

566. Las delegaciones expresaron reconocimiento por el liderazgo y el importante papel de supervisión de la OSSI, entre otras cosas para mejorar el control interno, la transparencia y la rendición de cuentas, y por la labor que realizaba en los ámbitos de la auditoría, la inspección, la evaluación y las investigaciones. Se acogió con agrado la estrategia general propuesta para 2022. Una delegación encomió a la Oficina por tratar de prestar servicios no solo en interés de la Organización, sino también de sus Estados Miembros, y por asegurar que la supervisión se ejerza adecuadamente.

567. Por un lado, algunas delegaciones manifestaron su apoyo a las prioridades de la OSSI y la estrategia y los factores externos para 2022, incluida la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reconocimiento por el compromiso de la Oficina de integrar la perspectiva de género en sus actividades y de tratar de lograr la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad y la promesa de no dejar a nadie atrás. Se propuso hacer un mayor énfasis en el racismo y las investigaciones de casos de explotación y abusos sexuales y acoso sexual. Por otro lado, una delegación expresó preocupación porque las prioridades de la Oficina, presentadas en el prefacio, habían cambiado bastante con respecto al año anterior. Se pidió que se aclarara por qué la Oficina prestaba apoyo a los Estados Miembros en la implementación de los Objetivos, respondía a la pandemia de COVID-19 y definía las lecciones aprendidas sobre la coherencia del sistema de las Naciones Unidas y la continuidad de las operaciones, o implementaba las estrategias del Secretario General sobre paridad de género y sostenibilidad ambiental. Se opinó que estas actividades no formaban parte del mandato de la Oficina, sino que correspondían al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales o al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y que se corría un riesgo directo de que existiera una duplicación entre la labor de la Oficina y la de otros departamentos y oficinas de la Secretaría. Se recordó que en el programa 26 del proyecto de plan por programas para 2021, que el Comité había examinado el año anterior, se había definido un conjunto muy preciso de prioridades en estricta aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relativas a las actividades de la Oficina, a saber, la ejecución de las reformas del Secretario General, el fortalecimiento de la cultura institucional, las adquisiciones y las misiones en proceso de reducción o transición. Se observó que en el programa 26 del proyecto de plan por programas para 2022 se mencionaba la resolución [74/256](#) de la Asamblea, pero no la resolución [75/247](#), que era más reciente.

568. Se pidieron aclaraciones sobre los motivos por los cuales al 31 de diciembre de 2020 el número de casos investigados por la OSSI por categoría era el siguiente: el 49 % eran casos de fraude y corrupción, el 29 % eran casos relacionados con el personal, el 13 % eran casos de explotación y abusos sexuales y el 9 % eran casos de acoso sexual. Si bien se apoyó que se adoptara un enfoque más equilibrado con respecto a las investigaciones, se apuntó que la Oficina debería seguir centrándose en las investigaciones sobre el fraude y la corrupción, las adquisiciones, la gestión de la cadena de suministro, la eliminación de activos y la supervisión de las reformas del Secretario General, así como sobre la reducción y el cierre de las misiones, de conformidad con su mandato. Además, se alentó a la Oficina a que se coordinara con los Estados Miembros para definir las mejores prácticas en materia de prevención del fraude y la corrupción y a que continuara coordinándose con otros órganos de supervisión, como la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección. Una delegación destacó que redundaba en beneficio de la Organización y de todas las partes involucradas que las investigaciones de los casos de fraude, corrupción y abuso de todo tipo, incluidos los casos de acoso, se cerraran rápidamente y que, de ser necesario, se tomaran medidas cautelares para retirar a las personas afectadas de la situación en que habían tenido lugar los abusos, a fin de evitar que se repitieran. Otra delegación observó que el enfoque o la metodología de investigación centrados en las víctimas no había sido autorizado por los Estados Miembros y solicitó a la Oficina que lograra la calidad debida en sus investigaciones a fin de asegurar que se respetase la presunción de inocencia del personal acusado de cualquier tipo de delito o conducta indebida y que tomara las medidas necesarias para hacer frente a la cuestión de las denuncias infundadas.

569. Una delegación lamentó que no se hubieran documentado los casos notificados por denunciantes de irregularidades, observó que estos debían ser escuchados, respaldados y protegidos de conformidad con las recomendaciones formuladas por el

Comité en su 60º período de sesiones y declaró que el informe anual de la Oficina debería incluir información sobre tales casos.

570. Se pidió que se aclarara cómo contribuía la OSSI a que aumentara la representación geográfica, lo cual era una cuestión recurrente en la Organización que requería seguimiento. Se destacó la importancia del carácter mundial de la Secretaría y de lograr la confianza de los Estados Miembros con respecto a la selección de aspirantes. Se hizo hincapié en el papel que desempeñaba la Oficina de Recursos Humanos para garantizar la igualdad de oportunidades de todas y todos los aspirantes calificados de países infrarrepresentados y no representados.

571. En cuanto a la pandemia de COVID-19, se encomió a la OSSI por adaptar su labor a las nuevas circunstancias. Se hizo hincapié en la definición y aplicación de las mejores prácticas y las enseñanzas derivadas de la pandemia, como el uso de las reuniones híbridas y las nuevas tecnologías para llegar a un público más amplio, y en la necesidad de garantizar que esas lecciones se transversalizaban para evitar volver a trabajar como antes.

572. En lo relativo al subprograma 1 (“Auditoría interna”), una delegación pidió que se aclarara el término “gobernanza de los datos”, que figuraba en el resultado 3, a saber, la gobernanza de los datos reforzada para mejorar el desempeño y la rendición de cuentas de la Organización, y en particular preguntó si procedía de alguna resolución de la Asamblea General o de otra plataforma intergubernamental.

573. Una delegación pidió aclaraciones sobre la medida de la ejecución recogida en la figura 30.VIII, según la cual en 2020 el promedio real de tiempo necesario para las investigaciones sobre acoso sexual fue de 10 meses y el promedio previsto para 2021 y 2022 es de 3 y 9 meses, respectivamente. La misma delegación pidió también aclaraciones sobre la medida de la ejecución recogida en la figura 30.IX, según la cual en 2020 el porcentaje real de informes de investigación y archivo que cumplieron los plazos previstos fue del 67 % y el porcentaje previsto para 2021 y 2022 es del 100 % y del 80 %, respectivamente, y en particular preguntó si ello podría estar relacionado con la pandemia de COVID-19.

Conclusiones y recomendaciones

574. **El Comité elogió la labor de la OSSI en el refuerzo del marco de control interno, la gestión de riesgos y el sistema de gobernanza para mejorar el desempeño y la transparencia de la Organización. El Comité sugirió que la OSSI siguiera fortaleciendo su capacidad para combatir el fraude y la corrupción en ámbitos de alto riesgo, como las adquisiciones y la gestión de la cadena de suministro y la enajenación de activos. El Comité también subrayó la necesidad de que la OSSI siguiera centrándose en lo siguiente: a) la aplicación de la reforma del Secretario General, b) la cultura institucional, c) las adquisiciones y la gestión de la cadena de suministro, d) las misiones en proceso de reducción o transición y e) la protección de los denunciantes de irregularidades.**

575. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 26 (“Supervisión interna”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, con las siguientes modificaciones:**

Subprograma 1
Auditoría interna

Mandatos legislativos

Párrafo 30.45

Sustitúyase “74/256 Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna” por “75/247 Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”.

Subprograma 3
Investigaciones

Resultado 3: mayor confianza en los resultados de las investigaciones

Proyecto de plan del programa para 2022

Párrafo 30.92

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Dados los buenos resultados obtenidos, el subprograma seguirá esforzándose por que haya más diversidad en su personal en cuanto a género, representación geográfica equitativa y perfil profesional, y por mejorar la retención”.

Mandatos legislativos

Párrafo 30.95

Sustitúyase “74/256 Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna” por “75/247 Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”.

Programa 27
Actividades financiadas conjuntamente

576. El Comité examinó el programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 31)).

577. El Presidente señaló a la atención del Comité las declaraciones de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), el Presidente de la Dependencia Común de Inspección y la Secretaria de la JJE y la Directora de la secretaría de la JJE en que presentaron el programa. La Secretaria Ejecutiva de la CAPI, el Presidente de la Dependencia y la Secretaria de la JJE, junto con otros representantes del Secretario General, respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

578. Se expresó apoyo y agradecimiento al programa y a sus componentes. Se destacó la importancia del papel del programa en la coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con sus respectivos mandatos.

579. Con respecto a la CAPI, varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor de la Comisión y reafirmaron la importancia y los beneficios derivados del mantenimiento de un régimen común de las Naciones Unidas único y unificado, piedra angular de la regulación y coordinación de las condiciones de servicio del

régimen común. También se reconocieron los esfuerzos de la Comisión por garantizar la eficacia del régimen común.

580. Se recordó que la Asamblea General había reafirmado el mandato y la autoridad de la CAPI. Sin embargo, las delegaciones seguían preocupadas por las disparidades que seguían existiendo en el régimen común como consecuencia de las decisiones del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo sobre el ajuste por lugar de destino en Ginebra. Una delegación expresó la opinión de que era responsabilidad de los Estados Miembros seguir prestando pleno apoyo a la CAPI a ese respecto y que debían adoptar nuevas medidas, incluido el refuerzo de la capacidad de asesoramiento jurídico superior dentro de la secretaría de la CAPI, para garantizar que el papel de la Comisión no se viera menoscabado.

581. Se tomó nota con aprecio de la respuesta de la CAPI y de su importante papel en la asistencia al sistema de las Naciones Unidas para responder a la pandemia de COVID-19 durante las primeras etapas. Se destacó la importante labor realizada, especialmente en lo que se refiere a la aprobación de la prestación por peligrosidad para un grupo limitado del personal de contratación internacional y local que participaba directamente en las actividades relacionadas con la COVID-19. Sin embargo, se expresó preocupación por la cancelación de los períodos de sesiones de la CAPI y de los grupos de trabajo sobre cuestiones clave como la licencia parental y la revisión de las metodologías del estudio de los sueldos y el número de estudios, así como los estudios del costo de la vida y la reunión de datos utilizados para la tramitación de las dietas. Se solicitó información sobre los motivos por los que esas reuniones, así como los estudios sobre los sueldos y el costo de la vida, no podían llevarse a cabo en modalidad virtual.

582. En cuanto al programa propuesto para 2022, se acogió con satisfacción el mayor compromiso con las partes interesadas afectadas por las decisiones de la Comisión. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la CAPI intercambiaba opiniones con los jefes de las entidades sobre los efectos de sus posibles decisiones, incluso sobre la cuestión de su asequibilidad. Algunas delegaciones acogieron favorablemente la propuesta de la Comisión de centrarse en la diversidad en las organizaciones del sistema común y en las normas de conducta, al tiempo que la animaron a adoptar una perspectiva amplia sobre la diversidad y a basarse en las buenas prácticas de todas las organizaciones del sector público y privado.

583. En referencia a la medida de la ejecución del cuadro 31.3 en el resultado 2, a saber, mayor atención a las necesidades de los interesados, una delegación se preguntó si la “ausencia de recursos interpuestos” era un indicador realista, teniendo en cuenta que las cuestiones relativas a los sueldos y los paquetes de remuneración podían ser conflictivas.

584. En lo que respecta a la Dependencia Común de Inspección, las delegaciones acogieron con satisfacción la labor de la Dependencia realizada en 2021 y sus actividades previstas para 2022, y subrayaron su importante función de garantizar la coherencia y sus constantes esfuerzos por mejorar la eficiencia, la eficacia y la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. Una delegación señaló además que la Dependencia estaba estudiando un informe de inspección relacionado con las lecciones aprendidas de una respuesta a nivel de todo el sistema a la pandemia de COVID-19, y pidió aclaraciones sobre la opinión actual de la Dependencia a ese respecto.

585. Se pidieron aclaraciones sobre el proceso de contratación de los inspectores de la Dependencia, incluidos los criterios de selección para garantizar que se cumplieran las cualificaciones establecidas.

586. En referencia a la medida de la ejecución que figura en la figura 31.II del resultado 1, a saber, mayor aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, se observó la tendencia a la baja en la tasa de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia. Se solicitaron aclaraciones sobre partes concretas del sistema de las Naciones Unidas en las que prevalecía esa tendencia a la baja.

587. En lo que respecta a la JJE, las delegaciones expresaron su aprecio por su labor, así como por la de sus mecanismos subsidiarios, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Una delegación señaló que un enfoque más integrado, cohesivo y “unido” de la iniciativa Una ONU era crucial para que el sistema de las Naciones Unidas cumpliera eficazmente sus mandatos intergubernamentales y lograra un impacto sobre el terreno, incluso en la prevención de conflictos y la Agenda 2030. La delegación también acogió con satisfacción las nuevas actividades y la labor existente sobre temas importantes como la igualdad de género y el acoso sexual.

588. Una delegación expresó la opinión de que el Secretario General, en su calidad de presidente de la JJE, debía garantizar una mayor armonización de las medidas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión con el marco legislativo vigente de las Naciones Unidas, incluso en el ámbito de las adquisiciones. También se señaló que se esperaban más medidas por parte de la JJE en apoyo de un enfoque global y coordinado sobre el multilingüismo, valor básico y fundamental del sistema de las Naciones Unidas en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

589. La misma delegación hizo hincapié en que la Junta debía actuar de conformidad con su mandato de mejorar la coordinación de todo el sistema y de conformidad con los mandatos intergubernamentales de sus organizaciones miembros. Se planteó preocupación por la realización de actividades e iniciativas relacionadas con temas que aún estaban siendo estudiados por los Estados Miembros. Una delegación opinó que la incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, como se proponía para el año 2022, no debía contradecir los mandatos acordados intergubernamentalmente. También se señaló que lo mismo se aplicaba a todas las líneas de trabajo actuales y futuras del Comité de Alto Nivel sobre Programas, como las relativas a las desigualdades, los pueblos indígenas y la biodiversidad. Además, se expresó la opinión de que debía suspenderse cualquier actividad de la JJE relacionada con la elaboración de propuestas de nuevas modalidades contractuales sostenibles, a la espera de que la Asamblea General lo solicitara claramente.

590. En relación con el resultado 1, a saber, más innovación en el sistema de las Naciones Unidas, se pidieron aclaraciones sobre cómo el conjunto de herramientas de innovación de las Naciones Unidas podía ayudar a fortalecer el liderazgo del sistema de las Naciones Unidas.

591. En referencia al resultado 2, a saber, la adopción de políticas en las organizaciones miembros para transformar la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas con miras al futuro, se señaló que la labor de la JJE había contribuido a la finalización en 2021 de los elementos de un marco modelo del sistema de las Naciones Unidas para el trabajo flexible, pero no se había cumplido la meta de elaborar un marco modelo para la fuerza de trabajo del sistema de las Naciones Unidas que fuera aprobado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y refrendado por la JJE, incluida en el presupuesto por programas para 2021 (párr. 31.88). Se pidieron aclaraciones sobre cómo exactamente no se cumplió la meta.

592. En relación con el resultado 3, a saber, estadísticas financieras de todo el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la toma de decisiones y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, una delegación expresó su agradecimiento

por la labor realizada bajo la dirección del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en relación con las normas de datos de las Naciones Unidas para la presentación de información financiera de todo el sistema (a saber, “la iniciativa del cubo de datos”). A este respecto, se planteó la pregunta de hasta qué punto el marco de cubos de datos había contribuido a reforzar la exhaustividad, la comparabilidad y la calidad analítica de la información sobre los recursos financieros y su utilización en apoyo de la Agenda 2030. También se pidieron aclaraciones sobre el valor añadido de esa labor en relación con los compromisos del pacto de financiación.

Conclusiones y recomendaciones

593. El Comité elogió la labor realizada por la CAPI, señaló su papel fundamental para que las organizaciones miembros pudieran desempeñar sus mandatos creando condiciones de servicio que atrajeran y retuvieran al personal, el recurso más valioso del régimen común de las Naciones Unidas, y destacó la necesidad de contar con expertos jurídicos de alto nivel en la secretaría de la Comisión.

594. El Comité reiteró la autoridad de la CAPI, reafirmada en las resoluciones de la Asamblea General relativas al régimen común de las Naciones Unidas, para establecer multiplicadores del ajuste por lugar de destino aplicables a los lugares de destino del régimen común, y subrayó el párrafo 6 de la resolución [75/245 A](#), en que la Asamblea había instado a las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas a que cooperaran plenamente con la Comisión, de conformidad con su estatuto, para restablecer la coherencia y unidad del sistema de ajustes por lugar de destino con carácter prioritario.

595. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que velara por que se invitara a la CAPI a formular observaciones para un informe relativo a la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas que el Secretario General sometería a la consideración de la Asamblea a más tardar durante su septuagésimo séptimo período de sesiones.

596. El Comité acogió con satisfacción la propuesta de centrar la atención de la CAPI para 2022 en la inclusión en el marco para la gestión de los recursos humanos del componente de diversidad de la fuerza de trabajo, aprobado por la Asamblea General en su resolución [73/273](#), relativa a las organizaciones del régimen común, así como en las normas de conducta.

597. El Comité encomió la labor realizada por la Dependencia Común de Inspección y subrayó la importancia de su compromiso de larga data de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

598. El Comité acogió con satisfacción el marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para el período 2020-2029, los planes para seguir centrando sus exámenes en temas pertinentes, importantes y de alta prioridad para sus organizaciones participantes y los Estados Miembros, y sus esfuerzos para mejorar la calidad de los informes con el fin de aumentar la tasa de aceptación y la aplicación de sus recomendaciones.

599. El Comité recomendó a la Asamblea General que alentara a la JJE a mantener las medidas orientadas a promover el cumplimiento de los mandatos en todo el sistema con el fin de garantizar la eficiencia, en particular en la aplicación de la Agenda 2030.

600. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera fomentando un

enfoque coordinado del multilingüismo, valor fundamental del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea.

601. El Comité reafirmó la necesidad de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, garantizara que las actividades e iniciativas se ajustaran a los mandatos intergubernamentales.

602. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022.

Programa 28 Seguridad

603. El Comité examinó el programa 28 (“Seguridad”) del proyecto de plan por programas para 2022 y la información sobre la ejecución del programa en 2020 (A/76/6 (Sect. 34)).

604. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del Secretario General Adjunto de Seguridad en que presentó el programa. El Secretario General Adjunto, junto con otros representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

605. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el importante mandato desempeñado por el Departamento de Seguridad de la Secretaría para garantizar la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas, los delegados, los dignatarios y otros visitantes. Una delegación destacó que no había nada más importante que la seguridad del personal de las Naciones Unidas, que en muchos casos se juega la vida en circunstancias difíciles. Se observó que el Departamento desempeñaba una función vital al permitir que la Sede de las Naciones Unidas y, en mayor medida, el personal sobre el terreno, cumplieran sus mandatos y programas con eficacia, a menudo en entornos operativos muy difíciles y complejos. A ese respecto, una delegación también destacó la importancia de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, ya que la situación a la que se enfrentaban se había vuelto más complicada y peligrosa.

606. Se observó con aprecio que el Departamento continuaría llevando a cabo sus actividades en consonancia con las prioridades definidas en su plan estratégico para el período 2020-2022. Una delegación subrayó que el Departamento era un socio fundamental en la prestación de asistencia humanitaria, especialmente en entornos inseguros, y pidió que se aclarara el papel del Departamento para permitir la consecución de los objetivos del Secretario General relacionados con el enfoque del triple vínculo en la respuesta a las crisis, a saber, una mejor alineación de los agentes humanitarios, de desarrollo y de paz, y los esfuerzos a ese respecto para lograr una mayor complementariedad a fin de alcanzar los objetivos compartidos y utilizar los recursos de manera más efectiva. En cuanto a la violencia de género, se pidió que se aclarara cómo la estrategia de recursos humanos, la estrategia de aprendizaje y la cultura institucional general del Departamento habían abordado la prevención y la respuesta a la violencia sexual.

607. Una delegación señaló que los factores externos, así como el impacto de la pandemia de COVID-19, habían puesto de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos en la Organización. Se sugirió que las restricciones que había enfrentado el Departamento en 2020 podían haber limitado la consecución de resultados y, en

particular, que la pandemia había obstaculizado las actividades planificadas por el Departamento y restringido su capacidad para ejercer el cumplimiento, el seguimiento y el control. También se observó que el Departamento había tenido que restringir los viajes y reducir su capacidad operacional estratégica al mínimo.

608. Varias delegaciones elogiaron las medidas adoptadas por el Departamento para encontrar formas innovadoras de ajustar y adaptar su funcionamiento en respuesta a la pandemia y animaron al Departamento a incorporar las lecciones aprendidas y las mejores prácticas establecidas a partir de esa experiencia. Una delegación pidió aclaraciones sobre las implicaciones para la seguridad del impacto en curso de la pandemia, así como sobre el papel del Departamento en la distribución de vacunas.

609. En cuanto a la coordinación, una delegación subrayó la necesidad de que el Departamento de Seguridad, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Paz y otros departamentos conexos, mejorara la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y lo apoyara en su respuesta a la pandemia, proporcionara acceso a vacunas libre de las amenazas que suponen los artefactos explosivos y mejorara capacidades como la adquisición de información, las capacidades analíticas, los primeros auxilios básicos y la conciencia situacional. La delegación también recomendó que el Departamento de Seguridad se coordinara con los Estados Miembros y el Grupo de Amigos para la Seguridad del Personal de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

610. Una delegación elogió al Departamento por su atención permanente a la excelencia operacional y garantizar la mejora ininterrumpida de sus operaciones, entre otras cosas, mediante la promoción de una fuerza de trabajo diversa y comprometida que tuviera competencias, aptitudes y conocimientos efectivos y pertinentes. A este respecto se solicitó información sobre los progresos realizados por el Departamento en el último año.

611. Se observaron los esfuerzos del Departamento por aumentar la diversidad, incluida la participación de las mujeres, las minorías y otros grupos infrarrepresentados en el Cuadro Orgánico y las categorías superiores. A este respecto, una delegación recomendó que se estableciera un sistema más sólido para seleccionar, contratar, capacitar y ascender a candidatos cualificados. En consecuencia, se acogieron con satisfacción las autoevaluaciones previstas en 2022 de la estrategia departamental de género y de la política del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en relación con las disposiciones de seguridad para el personal de contratación local. Una delegación también expresó su agradecimiento por las medidas adoptadas para lograr una plantilla diversificada, más joven, dotada de mayor representación geográfica y más equitativa, que incluía un número sustancialmente mayor de mujeres y que reflejaba a las personas a las que se prestaba servicio, y animó al Departamento a hacer un esfuerzo particular por alcanzar una representación geográfica equitativa.

612. Varias delegaciones acogieron con satisfacción la labor realizada para mejorar la prestación de apoyo a la seguridad de las personas con discapacidad. Se elogió la labor constante del Departamento para incorporar la inclusión de la discapacidad en sus operaciones en el contexto de las iniciativas a nivel de toda la Secretaría sobre la inclusión de la discapacidad y la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, así como el plan para mejorar las condiciones de acceso de las personas con discapacidad en 2022. A este respecto, una delegación expresó su interés por conocer mejor el impacto de esas medidas.

613. En cuanto a la tecnología de la información y las comunicaciones, se elogió al Departamento por su colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para elaborar una plataforma destinada a automatizar la emisión

de pases de acceso a las Naciones Unidas y el plan para investigar con mayor eficacia los antecedentes de los participantes en las actividades mediante una base de datos consolidada. En este sentido, se recomendó dedicar mayor atención a la tecnología y a las amenazas a la ciberseguridad en 2022. Se pidió que se aclarara en qué medida el Departamento había preparado planes de contingencias para problemas de seguridad no tradicionales, como la ciberseguridad, la adaptación de la inteligencia artificial para su utilización como arma y la seguridad de los datos.

614. En cuanto a los subprogramas, una delegación señaló que la aplicación de medidas de la ejecución coherentes en el curso de varios periodos pondría de manifiesto la importancia de la capacitación y la existencia de proyectos a largo plazo, así como su incorporación a objetivos, entregables y criterios para medir los resultados. A este respecto, se observó que solo algunas medidas de la ejecución eran cuantificables.

615. En referencia al subprograma 1 (“Servicios de seguridad”), una delegación expresó satisfacción por la inclusión de la mejora del apoyo a la seguridad de las personas con discapacidad como nuevo resultado previsto para el subprograma, así como el plan del Departamento de realizar una evaluación de referencia en 2021. En cuanto a la evaluación de referencia, se preguntó si el Departamento había previsto ampliar la consulta a los delegados que tenían acceso a los locales de las Naciones Unidas.

616. En referencia al subprograma 2 (“Operaciones regionales sobre el terreno”), la misma delegación también expresó satisfacción por el nuevo resultado previsto para 2022, destinado a agilizar la gestión de las Naciones Unidas de los riesgos de seguridad y a mejorar su capacidad de respuesta a las crisis emergentes. Se observó que el Departamento había calculado el tiempo de elaboración y aprobación de un documento de gestión de los riesgos para la seguridad como una de las enseñanzas extraídas y que tenía previsto revisar ese proceso. Por consiguiente se solicitó información sobre si el Departamento disponía de un indicador de medida de la ejecución creativo que permitiera evaluar los progresos realizados en ese sentido.

617. En referencia al subprograma 3 (“Apoyo operacional especializado”), la misma delegación elogió la labor del Departamento para racionalizar la presentación del subprograma, especialmente en la parte relativa a la estrategia, y hacerla más legible y comprensible, al tiempo que lo alentó a mantener las medidas orientadas a racionalizar la presentación. También se agradeció la importante labor del Departamento en la prestación de primeros auxilios emocionales y servicios de apoyo psicológico al personal de las Naciones Unidas tras los incidentes críticos notificados, que casi se han duplicado en 2020 en comparación con 2019. A este respecto, se pidieron aclaraciones sobre si el Departamento esperaba que la tendencia al alza se mantuviera en 2021 y 2022, y sobre cómo el personal que prestaba el apoyo había hecho frente al aumento de las necesidades. Una delegación cuestionó que el Departamento fuera el lugar adecuado para esos servicios, dado el elevado riesgo de daños que suponía no contar con profesionales formados en ese ámbito.

Conclusiones y recomendaciones

618. **El Comité recomendó que la Asamblea General, en su septuagésimo sexto período de sesiones, examinara el plan del programa 28 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022, en relación con el tema titulado “Planificación de los programas”.**

B. Evaluación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas

619. El Comité examinó el informe de la OSSI sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/76/69).

620. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en que presentó el informe. Un representante de la OSSI formuló observaciones introductorias y, junto con representantes del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

621. Varias delegaciones dieron las gracias a la OSSI por el informe. Una de ellas señaló que había sido un ejercicio útil y que ofrecía una visión de un elemento importante de la ejecución de los programas, y observó que la evaluación era crucial para mejorar continuamente, extraer enseñanzas y garantizar que los programas dieran resultados creíbles y significativos.

622. Una delegación pidió al Secretario General que aplicara los mandatos con la mayor eficacia y eficiencia posibles y que mejorara la calidad de la labor, y observó que la evaluación del desempeño de los departamentos y oficinas de la Secretaría era de vital importancia.

623. La delegación expresó la opinión de que las evaluaciones profesionales ayudarían a la Secretaría y a los Estados Miembros a comprender el grado de cumplimiento de los indicadores cualitativos y cuantitativos y en qué medida las Naciones Unidas ejecutaban adecuadamente sus mandatos.

624. Se expresó preocupación por el excesivo énfasis en las evaluaciones basadas en proyectos (párrs. 13 y 14) y se pidieron aclaraciones sobre cómo la Secretaría podía apartarse de dichas evaluaciones y sobre las medidas positivas que se habían tomado a ese respecto, si era que se había tomado alguna.

625. La delegación expresó aprecio por el hecho de que el nuevo proceso presupuestario hacía más hincapié en demostrar cómo se utilizaban las evaluaciones para mejorar la programación. Sin embargo, expresó su preocupación por el hecho de que la mitad de las personas que respondieron a la encuesta sobre los puntos focales no hubiera detectado cambios positivos en sus entidades como resultado de las evaluaciones (párr. 40) y solicitó más información sobre las medidas que se habían tomado para llegar a esas instancias de la Secretaría.

626. Se acogió con beneplácito la puesta en marcha de la política de evaluación, que es un elemento importante de las iniciativas de reforma emprendidas por el Secretario General. También se señalaron las modestas mejoras de algunas entidades en la forma de realizar las evaluaciones y la mejora general de la calidad de los informes.

627. Varias delegaciones reconocieron que seguían existiendo importantes lagunas y disparidades en la Secretaría, y sugirieron que debían corregirse las deficiencias graves.

628. Se hizo hincapié en la importancia de crear capacidad en los departamentos, y se recordó que en el pasado se había creado cierta capacidad. A este respecto, se observó que se trataba no solo de crear capacidad, sino también de establecer una cultura en la que la evaluación fuera valorada realmente por los directores y responsables de los programas. También se hizo hincapié en la necesidad de establecer una cultura de mejora continua respaldada por un enfoque sólido y coherente de la evaluación.

629. Una delegación señaló la importancia de garantizar que el personal de todos los departamentos y oficinas tuviera suficientes conocimientos y experiencia en materia de evaluación, lo que mejoraría la planificación de los programas y permitiría que los equipos de gestión tomaran decisiones bien preparadas en función de los resultados de la evaluación. También se observó que de ese enfoque podría derivarse un aumento de los recursos aportados por los Estados Miembros.

630. Una delegación expresó su esperanza de que las decisiones del Comité no solo reforzaran la función y los resultados de la evaluación en la Secretaría, sino que también mejoraran la calidad en la ejecución de los mandatos.

Conclusiones y recomendaciones

631. El Comité encomió a la OSSI por su labor destinada a mejorar la rendición de cuentas, la eficacia y la eficiencia de la Secretaría.

632. El Comité expresó su preocupación por las conclusiones del informe relativas a deficiencias tales como la gran inconsistencia de la práctica de evaluación, el escaso uso de la evaluación y la debilidad de los sistemas de seguimiento, así como la prolongada falta de capacidad de evaluación, y recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que aumentara la cobertura de la evaluación en toda la Secretaría.

633. El Comité destacó la importancia de la evaluación y recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que tomara medidas adicionales para reforzar la función de la evaluación con el fin de mejorar los programas, fortalecer la ejecución y reforzar la rendición de cuentas, la transparencia y el control interno.

634. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyos los resultados, conclusiones y recomendaciones, incluidas las de los párrafos 85 a 88, que figuraban en el informe de la OSSI sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas.

635. El Comité seleccionó las siguientes evaluaciones para examinarlas en su 62º período de sesiones, en 2022:

a) Evaluación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo respecto de la coherencia de la programación de las Naciones Unidas a nivel nacional para ayudar a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Evaluación del subprograma 1 de la Comisión Económica para África (“Política macroeconómica y gobernanza”);

c) Evaluación del subprograma 3 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (“Políticas macroeconómicas y crecimiento”).

636. El Comité también seleccionó las siguientes evaluaciones para que las examinara el órgano intergubernamental correspondiente:

- a) **Contribución de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí al estado de derecho;**
- b) **Apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo al estado de derecho y a las instituciones de seguridad;**
- c) **Asuntos políticos en las operaciones de mantenimiento de la paz;**
- d) **Las mujeres y la paz y la seguridad.**

637. El Comité recordó la resolución [37/234](#) de la Asamblea General, por la que la Asamblea estableció exámenes trienales sobre la ejecución de las evaluaciones de la OSSI, y señaló que el Comité examinaría, en su 62º período de sesiones, en 2022, los exámenes trienales sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en su 59º período de sesiones, celebrado en 2019, y las evaluaciones siguientes:

- a) **Oficina de Asuntos de Desarme;**
- b) **Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias;**
- c) **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;**
- d) **Oficina de Asuntos Jurídicos;**
- e) **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;**
- f) **Departamento de Comunicación Global;**
- g) **Oficina de Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión);**
- h) **Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre la Violencia contra los Niños.**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

638. El Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo ([E/AC.51/2021/2](#)).

639. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en que presentó el informe. Un representante de la OSSI formuló observaciones introductorias y, junto con un representante de la Oficina de la Alta Representante, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

640. Las delegaciones dieron las gracias a la OSSI y acogieron con beneplácito su informe, y expresaron su reconocimiento por la labor de la Oficina de la Alta Representante. Una de ellas señaló que las conclusiones del informe eran positivas y que las recomendaciones abordaban problemas de poca importancia y habían sido

aceptadas por el personal directivo superior de la Oficina. La delegación dijo que era satisfactorio ver que una estructura con recursos limitados, como la Oficina, lograba cumplir su mandato, lo cual era importante porque la situación de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo merecía toda la atención del sistema de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros. La delegación se interesó por los progresos realizados en la aplicación de la recomendación 5 de la OSSI, que consistía en que la Oficina Ejecutiva del Secretario General determinara las oportunidades para una mayor participación de la Oficina en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

641. Una delegación cuestionó algunas de las conclusiones, calificándolas de incoherentes con los hechos y los datos. Por ejemplo, señaló la afirmación del párrafo 48 de que la Oficina había recurrido a fondos extrapresupuestarios para llevar a cabo las actividades de su mandato, y observó que el 52 % de los recursos de la Oficina procedían del presupuesto ordinario. En cuanto a la recomendación 4 de la OSSI, relativa a la integración de la perspectiva de género y los derechos humanos en los informes de la Oficina, la delegación consideró que se trataba de una duplicación y que era un indicio de parcialidad, puesto que esta cuestión ya estaba incluida en el programa de la Oficina.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África prestado por el programa 9 a través de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la Comisión Económica para África y el Departamento de Comunicación Global

642. El Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África prestado por el programa 9 por conducto de la Oficina de la Asesora Especial para África, la CEPA y el Departamento de Comunicación Global ([E/AC.51/2021/4](#)).

643. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en que presentó el informe. Representantes de la OSSI, la Oficina de la Asesora Especial para África, la CEPA y el Departamento de Comunicación Global respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

644. Se expresó reconocimiento por la conclusión del informe que indicaba que el programa 9 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD”) seguía siendo pertinente en vista de su valor único para facilitar el apoyo al desarrollo de África. También se acogió con beneplácito la franqueza de la OSSI a la hora de determinar los desafíos importantes y evaluar la pertinencia, eficacia y eficiencia del programa en el cumplimiento de su mandato.

645. Una delegación observó que, si bien el programa se había calificado de relevante para la coordinación y el apoyo al desarrollo de África, en el informe se habían señalado deficiencias: el programa carecía de una estrategia de ejecución pertinente y de mecanismos de rendición de cuentas que hicieran que las estrategias fueran idóneas, así como de una estrategia coherente para realizar una labor eficaz de promoción; los planes de trabajo, en particular los de promoción, se habían elaborado sin tener en cuenta a las principales partes interesadas; la unidad de acción de las Naciones Unidas a través del programa se había visto obstaculizada por la falta de

una planificación y coordinación conjuntas; los informes al Secretario General solicitados en virtud de mandatos habían tenido una utilidad limitada para las autoridades decisorias; se había informado de compromisos en materia de desarrollo pero no existía un mecanismo para supervisarlos a lo largo del tiempo; la Oficina no había proporcionado análisis ni asesoramiento para aumentar la coherencia del apoyo al desarrollo y no había cumplido plenamente su función de coordinación global; y, a nivel regional, el Mecanismo de Coordinación Regional para África se había visto dificultado por problemas sistemáticos y arraigados, como la falta de claridad en la rendición de cuentas sobre los resultados, la escasa identificación por parte de los interesados y la limitada capacidad de los órganos y organismos de la Unión Africana para orientar la labor de las Naciones Unidas. Otra delegación dijo que los desafíos señalados en la evaluación podían resolverse limitando el alcance del programa a su mandato principal, descrito en la resolución 57/7 de la Asamblea General, a saber, centrarse en el apoyo al desarrollo de África en vez de en conceptos poco claros como el “nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo”.

646. Una delegación observó que la labor de la Oficina se había centrado en la NEPAD y que el establecimiento, 20 años después, de la Agenda 2063, que se consideraba más amplia, significaba que un cambio de enfoque podría mejorar la calidad y el contenido de la cooperación entre la Oficina y las entidades africanas.

647. Si bien se habían publicado cuatro recomendaciones críticas a raíz de las conclusiones, todas ellas aceptadas por la dirección del programa, se consideró que no estaba claro en qué medida se habían aplicado, lo cual sembraba dudas sobre el grado en que el programa 9 aportaba un valor único a la coordinación y el apoyo al desarrollo de África. También se preguntó por qué las dos primeras líneas de defensa de la Organización, a saber, la prestación de servicios a la Organización y la gestión interna de los riesgos, no habían servido para detectar las deficiencias, y por qué la aparente falta de coherencia de los servicios prestados a través del programa 9 y de la Oficina solo se había puesto de manifiesto tras una auditoría interna.

648. Se expresó apoyo al papel estratégico de la Oficina como punto de entrada al sistema de las Naciones Unidas para las instituciones de la Unión Africana, en particular la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana. Se destacó la necesidad de colaborar más activamente con los Estados Miembros africanos para recabar su opinión. Una delegación observó que, a raíz de la recomendación del Comité en su 60º período de sesiones de que reforzara su relación con un grupo de embajadores africanos, la Oficina había mejorado su cooperación con el Grupo de los Estados de África, si bien lo había hecho en función de las necesidades. Se señaló que sería beneficioso adoptar un enfoque más convencional en la colaboración con los representantes de los Estados Miembros de África, que incluyera, por ejemplo, un plan de actividades específico.

649. Aunque las cuestiones relativas a las partes del programa que se ocupan de los recursos no se incluyen en el mandato del Comité, una delegación pidió aclaraciones sobre el organigrama y la distribución de los puestos de la Oficina para 2022 y acogió con satisfacción los cambios estructurales y el aumento de cinco dependencias en 2021 a siete en 2022, aunque lamentó que la Oficina siguiera siendo cualitativamente la misma, ya que el número total y la categoría de los puestos seguirían siendo esencialmente los mismos. La delegación también observó que la importancia de colaborar con los jóvenes no se había reflejado adecuadamente en los entregables y actividades para 2022.

Conclusiones y recomendaciones

650. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 63 a 70 del informe de la OSSI

sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África prestado por el programa 9 a través de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la CEPA y el Departamento de Comunicación Global.

651. El Comité tomó nota con aprecio de la revitalización del grupo de tareas interdepartamental sobre asuntos africanos y recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que siguiera reforzando ese mecanismo y lo convirtiera en garante del principio “Unidos en la acción” para el continente africano.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

652. El Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ([E/AC.51/2021/5](#)).

653. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en que presentó el informe. Un representante de la OSSI formuló observaciones introductorias y, junto con el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

654. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe y las recomendaciones que figuraban en él y por el hecho de que el Departamento hubiera aceptado dichas recomendaciones y se hubiera esforzado por aplicarlas. Una delegación señaló que proporcionaban una buena orientación para mejorar el cumplimiento del mandato y la gestión interna del Departamento. Se agradeció la oportunidad que brindaban las conclusiones para comprender dónde se podía mejorar en el futuro. A este respecto, una delegación preguntó si las recomendaciones se podían utilizar como base para orientar la actual propuesta para el presupuesto por programas o si ofrecerían oportunidades para seguir mejorando la labor del Departamento.

655. Las delegaciones también expresaron su aprecio por el Departamento y su labor, en particular por el valor añadido único que aportaba como convocante mundial respecto de las cuestiones de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y como líder de opinión en cuestiones políticas clave a nivel mundial, así como por su papel en el contexto del apoyo a los esfuerzos para cumplir la Agenda 2030.

656. Las delegaciones señalaron la importancia de la planificación estratégica y destacaron su preocupación por la conclusión relacionada con la necesidad de que el Departamento siguiera mejorando la capacidad para formular su estrategia. En relación con el párrafo 40 del informe, una delegación preguntó cómo estaba abordando el Departamento el reto de la planificación estratégica y cómo estaba aplicando la recomendación conexa (recomendación 1, formulada en el párrafo 64 del informe).

657. Algunas delegaciones señalaron la importancia de las cuestiones planteadas en el informe en relación con la coherencia interna y solicitaron más información sobre la labor realizada para mejorar en ese ámbito. Una delegación expresó su conformidad con la recomendación relativa al fortalecimiento de los vínculos internos en las tres esferas funcionales del apoyo intergubernamental, la investigación y el análisis, y el

desarrollo de la capacidad con el fin de mejorar la planificación estratégica general y el seguimiento y la evaluación de los programas.

658. Una delegación señaló la gran necesidad y urgencia asociadas al papel único que desempeñaba el Departamento en apoyo de la implementación acelerada de la Agenda 2030 y de la década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en la adopción de las medidas necesarias para combatir los efectos adversos de la pandemia de COVID-19 y promover la recuperación y el crecimiento económico de manera sostenible e inclusiva.

Conclusiones y recomendaciones

659. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyos los resultados, conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.**

660. **El Comité observó que en el informe de la OSSI se reconocía la función única que desempeñaba el Departamento como convocante mundial para ayudar a los Estados Miembros a realizar progresos efectivos hacia el cumplimiento de la Agenda 2030, y recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a proseguir su labor en ese sentido.**

661. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que continuara apoyando la implementación de la Agenda 2030 y la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y haciendo un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda 2030.**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

662. El Comité examinó el informe de la OSSI sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ([E/AC.51/2021/7](#)).

663. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en que presentó el informe. Un representante de la OSSI, junto con representantes de ONU-Mujeres, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

664. Las delegaciones dieron las gracias a la OSSI por la exhaustividad y la profesionalidad del informe y por la oportunidad de saber cómo había ido modificando ONU-Mujeres su función de evaluación con el tiempo, lo que incluía adaptar la organización estructural a la nueva estructura regional de ONU-Mujeres con miras a mejorar la eficacia de la Entidad y los resultados relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

665. Se pidió información sobre la aplicación de las cuatro importantes recomendaciones formuladas por la OSSI, que figuran en los párrafos 108 a 113 del informe, y que se especificara cuáles se habían aplicado hasta entonces. Una delegación preguntó acerca de la revisión posterior de la recomendación 3, que ONU-Mujeres había aceptado en parte. La delegación observó que, aunque no cabía duda de la independencia del Servicio de Evaluación Independiente de ONU-Mujeres, podría haber conflictos de interés, en especial en el caso de las grandes iniciativas financiadas por donantes.

666. Una delegación expresó su apoyo al proyecto de presupuesto del programa de la Entidad y puso de manifiesto la pertinencia de la labor de ONU-Mujeres para lograr resultados en los ámbitos de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Conclusiones y recomendaciones

667. **El Comité tomó nota del informe de la OSSI y de sus cuatro importantes recomendaciones sobre la función de evaluación de ONU-Mujeres. El Comité observó que, si bien ONU-Mujeres contaba con una política de evaluación pertinente y de gran calidad, era preciso actualizarla. El Comité observó con aprecio que ONU-Mujeres, a través de su política de evaluación revisada de 2020, ya había aplicado la recomendación relativa a la necesidad de una política de evaluación actualizada que plasmara el organigrama actual de la función de evaluación y las prioridades de la organización.**

668. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 110 y 113 del informe de la OSSI sobre la inspección de la función de evaluación de ONU-Mujeres, así como la recomendación revisada que figuraba en el anexo II de ese informe.**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

669. El Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la UNODC ([E/AC.51/2021/6](#)).

670. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en que presentó el informe. Un representante de la OSSI y un representante de la UNODC respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

671. Una delegación expresó su satisfacción por la evidente mejora de los informes de auditoría y evaluación de la OSSI, que proporcionaban información relevante para las deliberaciones del Comité, y destacó la importancia de que la Organización contara con un sistema interno fiable de seguimiento y evaluación.

672. La misma delegación expresó su aprecio por las conclusiones y descripciones que figuraban en el informe, en particular sobre la pertinencia, la eficiencia y la eficacia de la UNODC, así como por la ventaja comparativa que tiene la UNODC en la lucha contra la delincuencia transnacional y el tráfico ilícito. Sin embargo, la delegación expresó su preocupación ante la constatación de una cultura sumamente centralizada y burocrática que había dado lugar a limitaciones administrativas, una agilidad limitada y una cooperación limitada con otros organismos de las Naciones Unidas. La delegación, que hizo notar la importancia fundamental de la planificación organizativa, pidió a la UNODC que aclarara cómo había reforzado sus procesos de planificación estratégica.

673. Una delegación expresó su preocupación por el contenido de los párrafos 23 y 44 del informe y el lenguaje que se utilizaba en ellos, y subrayó que la labor de la UNODC sí estaba armonizada con las prioridades del Gobierno de esa delegación. La delegación explicó que la cooperación tuvo lugar a varios niveles y estuvo guiada por un comité directivo. Por otra parte, con respecto a la afirmación de que la oficina en el país se vio obligada a centrarse en los programas antiterrorismo, la delegación

subrayó que el mandato fundamental de la UNODC era la lucha contra el tráfico de drogas, mientras que la labor antiterrorista era un aspecto clave de la labor de la UNODC del que su país se había beneficiado.

674. Una delegación hizo notar la observación de la UNODC en el sentido de que las recomendaciones sobre la estrategia general y su modelo operacional parecían estar fuera del alcance inicial de esta evaluación. La delegación dijo que no le convenía la recomendación 2, y sugirió que los elementos que se citaban en el párrafo 27, como la estabilidad política y la voluntad política, la fase de desarrollo y la capacidad de los países, las normas culturales, la confianza, la coordinación y la colaboración, la cohesión de la programación y la financiación, comprendían aspectos tanto externos como internos, y que la OSSI, en la recomendación 2, parecía no haber tomado en consideración los aspectos externos que podrían mejorar el plan estratégico de la UNODC. A ese respecto, la delegación insistió en que la UNODC debía llevar a cabo su labor en consonancia con el principio de respetar las condiciones nacionales y los requisitos específicos del Estado solicitante o del país receptor.

675. Varias delegaciones señalaron que el lenguaje utilizado en el informe en relación con la igualdad de género y los enfoques basados en los derechos humanos dentro de los programas de la UNODC debería ser el que habían acordado y adoptado los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

676. El Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ([E/AC.51/2021/3](#)).

677. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna en que se presentó el informe. Los representantes de la OSSI y del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz respondieron a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

678. Las delegaciones acogieron con satisfacción el informe y expresaron su agradecimiento a la OSSI. Una de ellas celebró el análisis positivo de la labor del Departamento en materia de prevención de conflictos, al tiempo que hizo notar las conclusiones que subrayaban los aspectos susceptibles de mejora. La misma delegación señaló los beneficios de un enfoque integrado, como se destacaba en el informe. Dados los retos que plantea la integración, se pidió al Departamento que diera su opinión sobre la observación de la OSSI respecto de la integración desigual de las divisiones regionales, así como con el Departamento de Operaciones de Paz, y sobre las medidas que se estaban adoptando para subsanar esa situación. También se solicitó información sobre la forma en que el Departamento pretendía crear la cultura adecuada.

679. Se apoyó la recomendación 2, relativa al establecimiento de un mecanismo para que el personal pudiera expresar de forma anónima diferentes puntos de vista sobre los análisis políticos. Una delegación destacó la importancia de este mecanismo para dar al personal la oportunidad de expresar sus puntos de vista. Por el contrario, otra delegación expresó su preocupación, y preguntó si un mecanismo de esas características tendría consecuencias en el proceso de adopción de decisiones. La misma delegación dijo que la Secretaría no era una academia de opiniones personales,

sino una organización responsable de todos los Estados miembros; todo el personal asumía la responsabilidad colectiva de la Organización y también debía rendir cuentas a título individual. La delegación preguntó sobre el proceso para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas respecto de dicho mecanismo. Otras delegaciones preguntaron por qué el mecanismo debía ser anónimo.

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2020

680. El Comité examinó el informe sinóptico anual de la JJE correspondiente a 2020 (E/2021/47).

681. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria de la JJE y Directora de la secretaría de la JJE en que presentó el informe. La Secretaria de la JJE respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

682. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por la labor de la JJE y de sus mecanismos subsidiarios, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que se detallaba en el informe. La JJE recibió elogios por los amplios esfuerzos que había realizado durante el año anterior para garantizar un enfoque más integrado y coherente de las cuestiones de políticas y gestión, así como para fomentar una cultura que tuviera más en cuenta los resultados en todo el sistema de las Naciones Unidas. La JJE se consideró un elemento esencial para que el sistema se mantuviera actualizado y siguiera siendo idóneo y también un mecanismo que permitía activar y utilizar las mejores prácticas y generar sinergias en todo el sistema. Se reconoció el papel de la JJE en la promoción de la coherencia de las cuestiones de política y gestión para aumentar la eficacia y la eficiencia de las actividades del sistema en un momento en que la Junta había tenido que ajustar y coordinar la respuesta institucional a la pandemia de COVID-19.

683. Una delegación subrayó la importancia de que la JJE y su Presidente siguieran desempeñando las funciones otorgadas por los Estados Miembros para concebir un enfoque equilibrado y centralizado de la ejecución de los mandatos que tenían encomendados. Se afirmó que la aplicación de decisiones no acordadas entre los Estados Miembros socavaba la autoridad de la JJE. Se expresó la esperanza de que las decisiones del Comité sirvieran de orientación a la JJE para trabajar dentro del marco estricto de sus mandatos en vigor y, por tanto, para reforzar significativamente su papel, y así garantizar el apoyo amplio y firme de todos los Estados Miembros.

684. Para ampliar la eficacia, la eficiencia, el desempeño, la rendición de cuentas y el control interno de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, se recomendó que la JJE siguiera desempeñando el mandato que se le había encomendado de mejorar la coordinación de todo el sistema en apoyo de los mandatos intergubernamentales. Además, se alentó a la JJE a que continuara trabajando para impulsar la innovación y el reconocimiento mutuo y la armonización de las políticas y prácticas de gestión, ya que esos esfuerzos contribuían a que el sistema fuera más eficaz y eficiente, estuviera mejor orientado, dispusiera de más medios y pudiera de ese modo obtener resultados para las personas a las que servía en todo el mundo.

685. Las delegaciones acogieron con satisfacción que la JJE hubiera dado prioridad a la respuesta a los problemas sin precedentes que había planteado la pandemia. El sistema de las Naciones Unidas había demostrado claramente lo que podía lograrse con una respuesta coordinada. En particular, se valoró positivamente la labor dirigida por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, a través de sus redes, para garantizar la continuidad de las operaciones durante la pandemia y establecer principios, medidas,

políticas y directrices administrativas comunes en apoyo de la respuesta de la administración al brote. Se pidió a la Secretaria de la JJE que diera más detalles sobre las medidas elaboradas y aplicadas en los ámbitos de la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones y otras funciones operacionales y que describiera las repercusiones que el conjunto de principios, medidas, políticas y directrices administrativas comunes había tenido en la capacidad del sistema para responder a la pandemia.

686. Se hizo hincapié en los efectos negativos que había tenido la pandemia en el cumplimiento de la Agenda 2030 y el desarrollo global. Por lo tanto, una delegación recomendó que, en los esfuerzos futuros de coordinación, la JJE siguiera considerando el desarrollo como una de sus principales prioridades y que lograra el compromiso sin fisuras de sus miembros para promover conjuntamente la Agenda 2030. Además, se observó que el enfoque más integrado, cohesivo y coherente de “Una ONU” era crucial para que el sistema respondiera a los problemas interrelacionados a los que se enfrentaba el mundo, como la COVID-19, la crisis climática y el cumplimiento de los ambiciosos objetivos de la Agenda 2030. En ese contexto, se pidió que se informara sobre los principales puntos de la agenda de la JJE para 2021, ya que la situación de la pandemia estaba evolucionando y la recuperación debía concebirse de forma adecuada.

687. Se cuestionó la secuencia de los elementos del párrafo 5 del informe, en que se afirmaba que la pandemia de COVID-19 había dado “lugar a graves amenazas para los derechos humanos, la gobernanza global, la ética y la cooperación internacional”. A juicio de una delegación, la amenaza a la cooperación internacional debía haber sido el aspecto principal de la secuencia. Se pidió a la Secretaria de la JJE que explicara con más detalle los conceptos de “multilateralismo” (párrs. 8 y 9) y de “nuevo pacto global” (párr. 11) y que ofreciera una visión general de lo que se esperaba en esos contextos. Además, una delegación quiso saber por qué se habían destacado en el párrafo 12 los modelos de derechos de propiedad intelectual en el marco de la COVID-19.

688. En la esfera de los datos se acogió con agrado la labor del Comité de Alto Nivel sobre Gestión respecto a las normas de datos de las Naciones Unidas para la presentación de informes financieros a nivel de todo el sistema (“el cubo de datos”), con el objetivo de hacer posible una cultura basada en los resultados y mejorar la disponibilidad de datos oportunos, confiables, verificables y comparables a nivel de todo el sistema y de las entidades para la toma de decisiones. Las delegaciones se interesaron por los últimos avances en esa esfera de trabajo, incluidos los progresos en la aplicación de las normas y su contribución a la disponibilidad de información desglosada sobre la utilización de los recursos para lograr los objetivos encomendados. Además, se preguntó si la Comisión de Estadística había examinado la Hoja de Ruta del Sistema de las Naciones Unidas para la Innovación en los Datos y las Estadísticas ([CEB/2020/1/Add.1](#)).

689. En relación con el párrafo 32, que se refería al proceso de coordinación y colaboración en materia de efectivo en todo el sistema de las Naciones Unidas desarrollado por el Grupo de Trabajo sobre Servicios Comunes de Tesorería de la Red de Finanzas y Presupuesto de la JJE para evitar el bloqueo de los canales bancarios a causa de la pandemia y apoyar un “canal único de colaboración” de emergencia que garantizara el flujo de fondos a los posibles países con situaciones de tensión, una delegación observó que no había ninguna alusión en el informe a las medidas unilaterales de los Estados Miembros que habían bloqueado el acceso de los países a la transferencia de fondos para vacunas.

690. En cuanto a la inteligencia artificial, se solicitó más información sobre los últimos avances. Se pidió que se aclarara si había una repetición en el informe entre

la sección IV, dedicada al impulso a la agenda normativa de las Naciones Unidas sobre la ética de la inteligencia artificial, y el párrafo 51, referente al grupo de trabajo sobre inteligencia artificial, que aparecía destacado en la sección V, relativa a la innovación en los métodos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas.

691. Una delegación solicitó ayuda para entender la figura III del informe, una ilustración de la dinámica fundamental y los principales riesgos en una posible situación de crisis que demostraba el concepto de pensamiento sistémico contenido en el marco analítico de la JJE sobre riesgo y resiliencia (CEB/2017/6, anexo III). Se comentó que habría sido preferible una descripción escrita. Otra delegación consultó si los directores de programas de las organizaciones miembros de la JJE utilizaban el marco.

692. En el contexto de la armonización de las políticas y prácticas de gestión, se observó que 21 jefes ejecutivos habían suscrito la Declaración de Reconocimiento Mutuo, como se indicaba en el párrafo 52 del informe. Una delegación quiso saber qué jefes ejecutivos no la habían firmado todavía y qué obstáculos había para que lo hicieran.

693. En referencia al párrafo 53 del informe, una delegación señaló que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión seguía buscando nuevas oportunidades de colaboración en materia de adquisiciones en el marco del Mercado Global de las Naciones Unidas y a través de varias otras iniciativas. A ese respecto, se planteó la cuestión de si estaba previsto promover nuevos principios en el ámbito de las adquisiciones, además de los establecidos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

694. Se agradecieron los progresos realizados por el equipo de tareas interfuncional sobre gestión de riesgos institucionales del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que se destacaban en los párrafos 55 y 56. Se pidió a la Secretaria de la JJE que explicara con mayor detalle el modelo de madurez de referencia para la gestión de riesgos y los documentos de orientación elaborados por el equipo de tareas. También se planteó una pregunta sobre el papel del nuevo foro de gestión de riesgos en cuanto al intercambio de conocimientos, la creación de redes y la elaboración de material complementario en esa esfera de trabajo.

695. Las delegaciones tomaron nota con aprecio de los esfuerzos de la JJE por potenciar el multilingüismo como valor fundamental. Se señaló en particular el compromiso de la JJE de seguir colaborando con los puntos focales para el multilingüismo en las organizaciones de las Naciones Unidas en apoyo de la labor del Coordinador para el Multilingüismo. Asimismo, se acogió con beneplácito la asistencia prestada por la secretaria de la JJE al Coordinador para el Multilingüismo en un enfoque coordinado del multilingüismo en todas las organizaciones miembros de la Junta, mediante una página web específica y el intercambio de políticas e instrumentos en todas las entidades de las Naciones Unidas, así como la contribución de la secretaria de la JJE al examen de la Dependencia Común de Inspección sobre el estado de la puesta en práctica del multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas.

696. Se valoraron los esfuerzos de la JJE por mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, y se elogió específicamente la labor de la secretaria de la Junta para modernizar su sitio web (<https://unsceb.org>). Una delegación observó que el sitio web seguía constituyendo una valiosa fuente de información sobre la financiación en todo el sistema de las Naciones Unidas y expresó su sorpresa por el hecho de que muchos Estados Miembros y organizaciones externas desconocieran que el sitio web era la referencia para las estadísticas de todo el sistema. En ese contexto, se preguntó a la

Secretaría de la JJE si se podía hacer algo más para que se supiera que las estadísticas estaban disponibles en el sitio web.

697. En referencia al párrafo 62 del informe, una delegación señaló que la recopilación periódica de datos de todo el sistema sobre contratación y vacantes que realizaba ONU-Mujeres a través de la plataforma de gestión de datos de la secretaría de la JJE era una buena iniciativa y que revestía importancia supervisar los datos en apoyo del objetivo de mejorar la situación de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, se expresó la inquietud de que la recopilación se hubiera limitado a los datos relacionados con el género y de que en el informe no hubiera referencias al seguimiento de los datos sobre la representación geográfica.

698. Se elogió la importante labor del Equipo de Tareas de la JJE sobre la Lucha contra el Acoso Sexual en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas para reforzar las actividades de prevención y respuesta centradas en las víctimas y fomentar un entorno de trabajo seguro, igualitario e inclusivo en todo el sistema. Una delegación reiteró su firme respaldo a los esfuerzos por garantizar la tolerancia cero frente al acoso sexual. Se planteó una pregunta sobre el punto en que se encontraba el manual para la investigación de las denuncias de acoso sexual, que, según el párrafo 64 del informe, debía difundirse en 2021. Asimismo, se solicitó información acerca de las actividades de divulgación realizadas por el Equipo de Tareas para poner al día a los Estados Miembros sobre sus iniciativas más recientes.

699. Se agradecieron los esfuerzos realizados en el marco del proyecto de financiación conjunta para todo el sistema sobre la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público con el propósito de mantener el cumplimiento de las normas.

Conclusiones y recomendaciones

700. El Comité observó con aprecio los esfuerzos de la JJE y de sus comités de alto nivel para reforzar la coordinación de todo el sistema en apoyo de la implementación de la Agenda 2030.

701. El Comité recomendó una vez más a la Asamblea General que señalase al Secretario General, en su calidad de Presidente de la JJE, lo siguiente:

a) La necesidad de garantizar que las actividades e iniciativas de la Junta, incluidas las relacionadas con la coherencia de todo el sistema, se ajusten a los mandatos intergubernamentales;

b) La necesidad de asegurar la continua armonización de las medidas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión con el marco legislativo vigente de las Naciones Unidas.

702. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera esforzándose por reforzar la gestión de riesgos y los controles internos a fin de mejorar la transparencia, el desempeño, la rendición de cuentas y la gestión de riesgos en todo el sistema.

703. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera fomentando un enfoque coordinado del multilingüismo, un valor fundamental del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

704. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe sinóptico anual de la JJE correspondiente a 2020 (E/2021/47).

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

705. El Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África ([E/AC.51/2021/8](#)).

706. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración de la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre África en que presentó el informe. La Secretaria General Adjunta y Asesora Especial sobre África también presentó el informe. No se deliberó acerca del informe.

Conclusiones y recomendaciones

707. El Comité tomó nota del informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

708. El Comité recomendó a la Asamblea General que hiciera suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en los párrafos 68 a 72 del informe del Secretario General.

709. El Comité acogió con satisfacción la sinopsis informativa acerca de la respuesta global del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia de COVID-19 en África, con su enfoque basado en tres pilares (sanitario, humanitario y socioeconómico) que permite que se aborden sus consecuencias a más largo plazo y que incluye una perspectiva del desarrollo.

710. El Comité acogió con beneplácito los continuos esfuerzos realizados para mejorar la coordinación y la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en África y recomendó a la Asamblea General que alentara a la Oficina de la Asesora Especial sobre África a seguir reforzando su cooperación con las entidades de desarrollo de las Naciones Unidas, las comunidades económicas regionales y las organizaciones regionales y subregionales, especialmente la Unión Africana, para ayudar a los países africanos a hacer frente a los problemas planteados por la pandemia de COVID-19, a fin de lograr una recuperación pospandémica sostenible, resiliente e inclusiva y reconstruir para mejorar.

Capítulo IV

Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección

Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

711. El Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe” (A/75/874, JIU/REP/2020/4 y JIU/REP/2020/4/Corr.1) y las observaciones de la Secretaría al respecto (A/75/874/Add.1).

712. El Presidente señaló a la atención del Comité la declaración del Presidente e Inspector de la Dependencia, Jorge Flores Callejas, en que presentó el informe. El Presidente e Inspector de la Dependencia respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

713. Se expresó reconocimiento por la labor y el informe de la Dependencia Común de Inspección. Una delegación, señalando que habían pasado varios años desde que se examinó un informe de la Dependencia, pidió que se examinaran más informes en futuros períodos de sesiones.

714. También se expresó reconocimiento por el apoyo de la Secretaría a las recomendaciones, que habían sido aceptadas parcial o totalmente. Se pidieron aclaraciones sobre la justificación de la recomendación 3, relativa al establecimiento de un plan de gestión del cambio, en particular sobre si el hecho de que hubiera sido apoyada parcialmente se debía a que el informe, que incluía las recomendaciones, se había publicado en 2019, antes de las observaciones al respecto publicadas en 2021, y durante ese tiempo ya se habían realizado labores en esa esfera.

Conclusiones y recomendaciones

715. El Comité tomó nota con aprecio del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe realizado por la Dependencia, y recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las cuatro recomendaciones contenidas en el informe y pidiera al Secretario General que velara por su oportuna y plena aplicación.

Capítulo V

Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones del Comité

716. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 62º período de sesiones, junto con la documentación necesaria.

717. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

718. A continuación figura el proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones del Comité. Se ha preparado sobre la base de los mandatos legislativos vigentes y se completará al final del período de sesiones en curso a la luz de las recomendaciones aprobadas por el Comité.

Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para 2023 (de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 72/266 A, 74/251 y 75/243);

Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023: primera parte: esbozo del plan, y segunda parte: plan de los programas y subprogramas e información sobre la ejecución de los programas (en forma de fascículos) (de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 59/275, 62/224, 72/266 A, 74/251 y 75/243)

- b) Evaluación:

Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del sistema de coordinadores residentes y la Oficina de Coordinación del Desarrollo: coherencia de la programación de las Naciones Unidas a nivel nacional para ayudar a los países a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Comisión Económica para África: subprograma 1 (“Política macroeconómica y gobernanza”)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: subprograma 3 (“Políticas macroeconómicas y crecimiento”)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 59º período de sesiones sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 59º período de sesiones sobre la evaluación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 59º período de sesiones sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 59º período de sesiones sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 59º período de sesiones sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 59º período de sesiones sobre la evaluación del Departamento de Comunicación Global

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 59º período de sesiones sobre la evaluación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Gestión

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 59º período de sesiones sobre la evaluación de las Oficinas de los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre la Violencia contra los Niños

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2021 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)

- b) Apoyo de las Naciones Unidas a la Agenda 2063.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la Agenda 2063: el África que Queremos

- 5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
- 6. Programa provisional del 63^{er} período de sesiones.
- 7. Aprobación del informe del Comité sobre su 62^o período de sesiones.

Anexo

Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 61^{er} período de sesiones

E/AC.51/2021/1/Rev.1	Programa provisional anotado
E/AC.51/2021/L.1/Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
E/AC.51/2021/L.2	Nota de la Secretaría sobre el (los) informe(s) de la Dependencia Común de Inspección
	Informes del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2022: planes de los programas y subprogramas e información sobre la ejecución de los programas (resoluciones de la Asamblea General 72/266 A , 74/251 y 75/243):
A/76/6 (Sect. 2)	Programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)
A/76/6 (Sect. 3)	Programa 2 (“Asuntos políticos”)
A/76/6 (Sect. 4)	Programa 3 (“Desarme”)
A/76/6 (Sect. 5)	Programa 4 (“Operaciones de mantenimiento de la paz”)
A/76/6 (Sect. 6)	Programa 5 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”)
A/76/6 (Sect. 8)	Programa 6 (“Asuntos jurídicos”)
A/76/6 (Sect. 9)	Programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”)
A/76/6 (Sect. 10)	Programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”)
A/76/6 (Sect. 11)	Programa 9 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”)
A/76/6 (Sect. 12)	Programa 10 (“Comercio y desarrollo”)
A/76/6 (Sect. 13)	Programa 10, subprograma 6 (“Centro de Comercio Internacional”)
A/76/6 (Sect. 14)	Programa 11 (“Medio ambiente”)
A/76/6 (Sect. 15)	Programa 12 (“Asentamientos humanos”)
A/76/6 (Sect. 16)	Programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”)
A/76/6 (Sect. 17)	Programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”)
A/76/6 (Sect. 18)	Programa 15 (“Desarrollo económico y social en África”)
A/76/6 (Sect. 19)	Programa 16 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”)
A/76/6 (Sect. 20)	Programa 17 (“Desarrollo económico en Europa”)
A/76/6 (Sect. 21)	Programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”)

A/76/6 (Sect. 22)	Programa 19 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”)
A/76/6 (Sect. 24)	Programa 20 (“Derechos humanos”)
A/76/6 (Sect. 25)	Programa 21 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”)
A/76/6 (Sect. 26)	Programa 22 (“Refugiados de Palestina”)
A/76/6 (Sect. 27)	Programa 23 (“Asistencia humanitaria”)
A/76/6 (Sect. 28)	Programa 24 (“Comunicación global”)
A/76/6 (Sect. 29)	Programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”)
A/76/6 (Sect. 29A) y Corr.1	Programa 25 (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”)
A/76/6 (Sect. 29B)	Programa 25 (“Departamento de Apoyo Operacional”)
A/76/6 (Sect. 29C)	Programa 25 (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”)
A/76/6 (Sect. 29E)	Programa 25 (“Administración, Ginebra”)
A/76/6 (Sect. 29F)	Programa 25 (“Administración, Viena”)
A/76/6 (Sect. 29G)	Programa 25 (“Administración, Nairobi”)
A/76/6 (Sect. 30) y Corr.1	Programa 26 (“Supervisión interna”)
A/76/6 (Sect. 31)	Programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”)
A/76/6 (Sect. 34)	Programa 28 (“Seguridad”)
A/75/6/Add.1	Presupuesto por programas para 2021
E/AC.51/2021/9	Nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas para 2022, por órganos sectoriales, funcionales y regionales
A/76/69	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (resolución 62/224 de la Asamblea General)
E/AC.51/2021/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
E/AC.51/2021/4	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África prestado por el programa 9 a través de la Oficina de la Asesora Especial sobre África, la Comisión Económica para África y el Departamento de Comunicación Global
E/AC.51/2021/5	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

E/AC.51/2021/7	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)
E/AC.51/2021/6	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
E/AC.51/2021/3	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
E/2021/47	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2020 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2021/8	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 60/257 de la Asamblea General)
E/AC.51/2021/L.3	Nota de la Secretaría: programa provisional y documentación del 62º período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2021/L.4 y adiciones	Proyecto de informe del Comité

